Año XLIX Enero de 1930 N.º 685

EL MONITOR DE LA EDUCACION COMUN

ORGANO DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

SUMARIO

BUENOS AIRES

REPÚBLICA ARGENTINA

Autoridades del Consejo Nacional de Educación

PRESIDENTE:

Doctor Antonio Rodríguez Jáuregui

VOCALES:

Ingeniero Manuel Gallardo
Doctor Félix J. Liceaga
„ Juan F. Pasqualetti
„ Pedro Rueda

SECRETARIO GENERAL:

Señor Pablo A. Córdoba

De Redacción

La Imprenta del Consejo

Un viejo anhelo de las autoridades del Consejo, acaba de cumplirse: la instalación de la imprenta propia.

Era esta una aspiración, y más que una aspiración, una necesidad largamente esperada para cumplir en forma amplia los propósitos de divulgación y de propaganda educacional a que se ha abocado el Consejo en su programa cultural, tendiente a eliminar en forma definitiva, el analfabetismo de las fronteras de la República.

La imprenta propia, cuyos comienzos nos toca presenciar, dentro del precario marco de toda iniciación y de los tanteos inherentes a toda obra recién esbozada, viene a llenar un vacío y a prepararnos para el desarrollo sistemático y progresivo de un plan vasto y meditado del Consejo, cuyos resultados por demás satisfactorios, hemos empezado a palpar y que alcanzan desde la escuela de fronteras a la preocupación y cuidado de la salud de los niños escolares.

El Presidente del Consejo Nacional de Educación a cuya iniciativa y resolución se debe la creación de la imprenta, ha sabido contemplar el problema y abarcar las magnitudes del mismo, con una clara visión del futuro y de las necesidades que día a día se van creando en la enseñanza con la modernización de los métodos y de los medios para llevar a cabo la difícil tarea de educar al niño.

La imprenta es pues el medio rápido y certero de poner en manos de los educadores, y aun de los alumnos, las publicaciones del Consejo que tiendan a cumplir los própositos esenciales de la enseñanza oficial, con la ventaja del abaratamiento del papel impreso que implica una economía, a todas luces importante, para la Repartición, y la rapidez y control inmediato sobre las mismas.

El presente número de «El Monitor de la Educación Común», es la prueba fehaciente de las actividades desarrolladas por la nueva dependencia del Consejo, cuyos medios precarios, lo repetimos, no han de impedir que siga en una marcha progresiva, que tan felizmente se inicia, hasta abarcar la obra total de publicación e impresión del Consejo. A estas circunstancias, obedece también, por las dificultades y trastornos que acarrea la instalación y funcionamiento de nuevas máquinas, el ajuste del personal, etc., el atraso del presente número, atraso que ha de ser subsanado en el futuro, permitiendo la normal salida de «El Monitor».

Cantinas Escolares

La creación de veinte cantinas escolares, con capacidad para seis mil niños, correspondiendo trescientos alumnos a cada una de ellas, divididos en dos turnos de ciento cincuenta, viene a llenar una

necesidad, no sólo para gran parte de la población escolar de esta Capital, sino también para un numeroso núcleo de hogares humildes de la misma.

Basta recordar las cifras pavorosas arrojadas por la encuesta realizada recientemente por el Cuerpo Médico Escolar, en las escuelas de la Capital; sobre un total de 215.014 alumnos que concurrieron a clase durante el año pasado, 30.412 lo hicieron insuficientemente alimentados y 4.262 sin alimentación alguna.

El buen resultado obtenido por cantinas escolares creadas en el transcurso del año pasado por el Consejo Nacional de Educación, ha alentado a la realización de este aumento, cuyos fundamentos humanitarios pueden apreciarse en el proyecto respectivo del doctor Antonio Rodríguez Jáuregui.

Dichas cantinas, en las que se adoptará el sistema de provisión de alimentos por raciones individuales de comida preparada conforme a los menús que determine la Inspección Médica Escolar, contarán además con consultorios médicos y odontológicos, y baños colectivos semejantes a los existentes en las escuelas para niños débiles, los cuales podrán ser aprovechados por todos los alumnos de las escuelas del distrito, en cuya jurisdicción funcionen las cantinas.

La erogación anual de 327.700 pesos que ocasione el sostenimiento de estas cantinas escolares, no ha de resultar onerosa, desde que los incalculables beneficios que rendirán a la población infantil, que hoy es víctima de los efectos de la miseria, la compensará con creces, haciendo de cada niño al cual se le evitan las privaciones, un ciudadano fuerte y respetuoso del Estado, que lo auxilia desde la infancia en lo que son las necesidades ineludibles de la existencia.

Así lo ha entendido el autor del proyecto, que en uno de los párrafos del mismo hace la siguiente declaración:

«En esas orientaciones, que imponen de la franca era de reparación institucional por que atraviesa la República, interpreto con fidelidad los elevados propósitos de asistencia social que animan al Excmo. Señor Presidente de la Nación, doctor Hipólito Irigoyen y sus patrióticas decisiones, de propender por todos los medios al alcance del Estado, a labrar la felicidad colectiva, cuyo pedestal más sólido se halla en la escuela primaria».

Pequeñísima contribución al estudio de la fauna nacional

—¿Qué características posee la fauna de este país? — pregunta el extranjero recién llegado.

No posee características — podríamos responderle, — en razón de lo dilatado de nuestro territorio... Siempre, claro está, que esta disparidad de especies ocasionada por las tres zonas que abarca nuestro país, no constituya una característica...

—Y de las mayores — se apresura a confirmar nuestro huésped. —Son Vds. muy ricos. Ya lo veré todo con tiempo, cuando vuelva el año próximo. No son muchas las naciones, sabe Vd., que pueden vanagloriarse de abarcar las tres zonas en su territorio. Los naturalistas de este país deben hallarse en la gloria. Ya lo veré todo pausadamente. Por ahora, me interesaría conocer únicamente dos o tres especies típicas de la zona pampeana... —¿no es así como llaman Vds. a la llanura en que está asentada Buenos Aires?

—En efecto — tornamos a responder — así la llamamos... Como elementos típicos de la formación pampeana, poseemos una especie singularísima: la vizcacha. Como ejemplar clásico de la zona bonaerense, y podríamos decir de la república entera, contamos con el venado...

—No prosiga — nos interrumpe el visitante. — Dos animalitos nativos, clásicos, como Vd. dice, encuadrados en la más vieja tradición del país, son más de lo que se necesita para una visión previa de la gran fauna argentina. Me pondré de inmediato en comunicación con ellos.

Por ser gratos al huésped, visto su amor a la tierra y cuanto le es característico, ofrecemos nuestros servicios para una visita al Museo de Historia Natural.

—No prosiga Vd. — torna a interrumpirnos el huésped. —¿Una

visita al Museo de Historia Natural, y a escape sin duda, para ver relleno de aserrín lo que puedo observar vibrante de vida? No, por Dios.

Una dolorosísima sospecha de lo que va a pasar nos mueve a detenerle:

—¡Un momento!

—Nada. Vaya Vd. a su museo a infestarse de arsénico y formol. Yo sé adónde dirigirme.

———

También lo sabemos nosotros. Está en el Zoológico, y allí se halla todavía, de pie en medio del Jardín, sin lograr volver de su asombro. Ha recorrido una por una las jaulas en busca de los dos ejemplares más típicos de nuestra tierra e historia pampeanas. En ninguna parte ha hallado un venado ni una vizcacha. No las hay en el Jardín Zoológico, museo viviente de la fauna nacional. Es más: no los ha habido nunca. Entre tanto antílope y roedor exóticos totalmente ajenos a la tierra y los recuerdos del país, no se ha hallado nunca lugar para dos ejemplares singularísimos del suelo natal. Y allí está todavía el extranjero, indeciso y confuso, aguardando sin duda que la providencia le dé a conocer los elementos característicos de nuestra fauna, que el Jardín Zoológico no le puede enseñar.

Horacio Quiroga.

El Idioma de los Argentinos

Las cualidades distintivas de la expresión corriente

Si algo hemos adelantado en estos últimos tiempos en cuanto al uso correcto del común idioma castellano, ello se debe, sin duda alguna, al empeño puesto por un corto número de maestros y escritores argentinos y algunos españoles en la dilucidación de los distintos puntos que abarca el problema del habla local. Hay, efectivamente, y en estos momentos más que nunca, un noble afán de revisión idiomática, cuya tendencia general evoluciona hacia las fuentes pristinas del lenguaje heredado. No quiere decir lo expresado que el proceso total signifique involución, desde el punto de vista lingüístico; por el contrario, las modernas aspiraciones parten de un principio evolutivo, neológico en su esencia, de amplia y serena comprensión; pero es justo advertirlo, esta teoría, viva como el propio hecho del lenguaje, se nutre en la raíz semántica que forma la médula del castellano. Las normas actuales tienden, pues, a devolver hasta donde sea posible, a nuestras formas de expresión corrientes, la índole y armonía propias de su genio, y el sentido ontogénico que corresponde a su estructura general, notablemente deformada.

Mas hay que reconocer que no todos los tratadistas locales orientan sus disertaciones idiomáticas con criterio racional, lógico. Existe todavía en algunos de ellos (en los que siguen la ingenua y fanática doctrina de los Abeille) un curioso prurito «nacionalista» que sobrepasa el cariz científico de la cuestión y anula todo propósito de contribución seria. Confunden estos señores filólogos «lengua» con «patria». Y es natural; lo que a veces pretende ser enseñanza no pasa de un movimiento de forzada postura.

Filología y argentinidad. — ¿Cuál de los medios conviene como término conjuntivo a la unión de estos dos vocablos? Si analizamos someramente ambas palabras, veremos cómo, en su natural indepen-

dencia, resumen ideas si no contrarias, por lo menos distintas. *Filología* y *argentinidad*, así unidas las dicciones por conjunción copulativa; expresan convergencias ideológicas, desde que se complementan forzando su extensión natural. En particular, enlazadas por conjunción disyuntiva, esos términos se ofrecen al análisis, tal como en estos instantes nos convienen: «filología» o «argentinidad». Conocido de todos el significado de ambas palabras, de sus respectivos sentidos parten paralelas y, por lo tanto, no se encontrarán en su prolongación dos ideas que no pueden ser reducidas a expresión simple. Es conveniente, pues, que nuestros disertantes procedan con la debida cautela y no mezclen conceptos irreductibles entre sí.

Pasión e intuición. — Apresurémonos a declarar que toda investigación nos merece respeto, por desacertada que sea. Ninguna labor más difícil que la de desentrañar el misterio de las palabras; ninguna tampoco tan expuesta al fracaso como esta ardua tarea de definir lo que en muchos casos no tiene definición. No obstante, bueno es advertir que los continuos fracasos tienen frecuentemente su origen en la falta del más elemental de los principios exigidos por la doctrina lingüística en cuanto atañe a la comprensión, aplicación y clasificación de los naturales fenómenos expresivos. Se procede por impulsos de forzada dirección y falso razonamiento cuando, en rigor, se impone la frialdad de un severo criterio científico desprovisto de pasiones supeditadas a sentimientos de mezquinos recelos de familia. El espíritu nato de investigación no admite las adherencias de la «pasión impura»; su ritmo está regulado por la «intuición pura».

En opinión de estos investigadores movidos por la pasión impura, ni en la Argentina se habla castellano ni los españoles entienden el «idioma argentino». En semejantes afirmaciones el único conocimiento captable es el propio impudor que las reviste. En otros casos, las aseveraciones se reducen al capricho de observaciones equivocadas. Cuando se asegura, por ejemplo, que nuestro castellano oral es mejor que el de los españoles, se incurre en evidente exageración.

La conclusión a que se arribaría con las precedentes consideraciones podría resumirse: Cuando los métodos científicos ceden paso al diletantismo, malo; cuando el diletantismo se pone al servicio de las pasiones, peor...

La «sagacitas» idiomática. — La intuición — ya hemos sostenido otras veces esta teoría en estas mismas páginas — es la facultad maravillosa que pulsa sabiamente los finísimos hilos del arpa multicorde del lenguaje. Se puede ser gran escritor sin conocer exactamente las reglas gramaticales; pero no se podrá ser filólogo ni gramático

con sólo poseer los elementos materiales necesarios a la construcción del edificio ideal. Se necesita, además del imprescindible instrumental, de un fino instinto de percepción que faculte al catador de fonemas, de giros, de expresiones, para decantar su espíritu estético y descubrir su vena filológica. Nada de esto se logrará si no se posee esa «sagacitas» «etimológica y olfativa» de que nos habla García de Diego.

No nos asombre, pues, que este terreno esté, por lo común, vedado al vulgo de los escritores y literatos. Lo que nos conturba, precisamente, es que haya auditorio resignado a escuchar tanto frecuente dislate, tanta cotidiana majadería servida a menudo, a los que no quieren escucharlas, en amazacotados folletos.

Necesario se hace, por lo tanto, predicar y pedir que se imponga algo tan importante como nuestra propia vida ciudadana: el respeto por el idioma. Está de más aducir razones literarias en defensa del habla castellana, maltratada aquí, en Buenos Aires, por los que no son capaces de sentirla, pronunciarla o escribirla; por los que la empobrecen y retuercen por puro capricho «nacionalista».

Las cualidades distintivas. — Veamos ahora, dejando a un lado las observaciones a las personas y a los métodos, en qué se funda el enunciado que subtitula el presente trabajo. Haciendo abstracción de la comunidad del idioma nos limitaremos a seguir apuntando los principales defectos caseros, que son, en nuestro juicio, la *anfibología* y *pobreza,* y que constituyen la cualidad distintiva de nuestra modalidad idiomática; de esas novísimas formas de expresión de las que algunos distraídos quieren «hacer» el lenguaje que nos distinga de los restantes pueblos de la raza.

En contra de la tendencia normal de los grupos educados que abrevan de ordinario en la lógica y belleza del español, existen, desviadas del cauce natural, dos corrientes bastardas. Son dos corrientes muy en boga en nuestras presurosas horas ciudadanas. La una es arrabalera, y gana terreno, aunque por decencia lo neguemos; la otra quiere ser culta y es cultiparlista. No se eche a paradoja, pero ello es que existe prefigurada en nuestro ambiente una escuela neoculterana que podríamos llamar «criollo-vanguardista». Sus propugnadores, hombres modernos, argentinos que respiran a pulmón lleno aires de libertad, de progreso, etcétera, superan, sin quererlo, el estilo vanilocuo, enrevesado y obscuro del más conceptuoso de los clásicos. Creen, con la buena fe de la juventud esperanzada y venturosa aupada en las tribunas espectables, que innovan, refrescan y aclarecen el «anticuado» idioma de los españoles. Y para demostrarnos su ciencia, su arte recreativo, connotativo, dirán a cada paso las mayores incongruencias.

La teoría idiomática de la novísima falange consiste en negar la existencia de un idioma español «vivo». Quiere a todo trance que se dé por «muerto», y hasta enterrado, en su gramática y su diccionario, un lenguaje cuya esencia, precisamente, está en su asombrosa vitalidad; en el dinamismo vitalista de sus células, que es soplo renovador, proliferante, en la complejidad de su espíritu de lengua romántica. Se ha llegado hasta negar la existencia del «verbo», adjudicándole al mero artefacto colector de voces la función, esencial y privativa de los entes, de fijar la acepción o significado de las palabras. Todo esto, naturalmente, no podrá ser catalogado sino como un exceso literario; pero bueno será prevenirlo.

Por otro lado y atendiendo a esta última contingencia, difundir los métodos preconizados por la pujante y avasalladora generación sería contribuir al desecamiento de los azarbes naturales del sistema dialéctico, cayendo al propio tiempo, en el afectado y obscuro estilo que fué connotación de la vida española del siglo XVI. Risueña contradicción de empecinados modernistas que esperan se generalice el instinto de formarse cada cual su idioma de «intención»...

Tomemos ahora la escuela opuesta: la criolla-lunfardista. Las características de su conversación y su literatura, también por su espíritu «connotativo» y aunque parezca raro, se acercan, se entrelazan y confunden con las de la pretensa escuela culta. Se comprenderá este hecho cuando se diga que la escuela «vanguardista» es hermana legítima de la «lunfarda»: ambas beben en las mismas fuentes anfibológicas sus formas de expresión; sólo se diferencian en el vocabulario; en construcción y pobreza léxica corren parejas. La originalidad de la escuela plebeya está en su naturaleza abortiva. Diariamente lanza desde sus academias de la Quema, Boca, Chiclana, Mataderos, Pompeya, el chorro espurio de su «chamuyo» sin gracia. La eterna ambigüedad de sus giros y la afonía típica de sus voces más dan lástima que indignación. Nuestro suburbio es pobre de sentido estético, espiritual. No hay monotonía que allí no tenga asiento. Monótono es el paisaje, monótona su arquitectura, monótona su milonga tristona y carcelaria, monótona y ambigua su musa: monótono y obscuro su lenguaje. Sin embargo, esta escuela cuenta en la metrópoli con muchos adeptos. Sin exageración, la tercera parte de la población de Buenos Aires cultiva su parla. Pero hay que hacer una distinción entre los adeptos: una parte, los menos, habla un arrabalero lunfardizante. Su diálogo está matizado de giros del hampa y su sintaxis adquiere una forma privativa solecisto-anfibológica. La otra, la más numerosa, emplea un lenguaje que a veces quiere ser expresivo, colorista, y se malogra en el brocal de la agotada y obscura cisterna, de donde brota sin limpidez oral, sin armonía construc-

tiva. El instinto popular, que siente y no puede expresar, confirma, por asociación auditiva, su propio sentimiento cuando moteja de «gallego parlamento» al español dicharachero, hablador. Siente, en labios ajenos, la donosura, gracejo y riqueza del idioma común, instrumento difícil de tocar con todas sus cuerdas.

Los vicios formales y la teoría connotativa. — En general, los vicios populares más arraigados se traducen en permanentes desviaciones semánticas, falsa correlación del tiempo de los verbos, barbarismos de construcción (italianismos sobre todo), en el uso impropio de las preposiciones, trueque de accidentes en substantivos comunes, ecolalia y empleo muy frecuente de voces obscenas, coprolalia, etcétera. (1)

Todo esto nos impide por ahora la plena posesión del castellano. ¿Quiere decir lo expuesto que los españoles hablen todos con absoluta propiedad el idioma común? No, no lo significa. Podría asegurarse, sin embargo, que el español construye instintivamente. Oigamos a Azorín: «Camina despacio; lo guía un labriego castellano; podéis charlar, todo a lo largo de la jornada, con este buen hombre que os conduce. Y este buen hombre — sin poseer el Diccionario de la Academia — va hablando, reposadamente, con palabras y giros tan expresivos, tan nobles, tan exactos, tan pintorescos, que vosotros no echáis de menos la vertiginosidad de los automóviles y hasta quisiérais que el camino fuera más largo de lo que es. ¡Oh España, bella España! Nadie en tu seno — ni los más doctos ni los más elocuentes — habla con la majestad, con el color, con la expresión de este buen labriego de Castilla».

Bueno será repetir que la diferencia existente entre el español que se habla en España y el que aquí hablamos está constituída por simples y naturales modalidades que distinguen entre sí las regiones o comunidades lingüísticas hispanoamericanas — aparte del aporte indígena—, llámense Andalucía, Puerto Rico, Extremadura, Méjico, Chile o Castilla la Vieja.

Cuando los del «idioma argentino» quieren probarnos y convencernos de su existencia real, recurren al cotejo de media docena de argentinismos y a una de palabras que por «temperatura» han alterado o perdido su valor primigenio, adquiriendo el nuevo que les da nuestra «intención». Desde luego, este procedimiento no tiene nada que ver con los comparativos lingüísticos, puesto que carecen de seriedad científica. (¿Dejarán los uruguayos de hablar nuestro idioma

---

(1) Omitimos de intento la larga lista de ejemplos dispuestos para secundar estas ligeras observaciones por creerlo obvio al sentido general de probanza de lo que en este artículo se afirma.

porque llamen «caldera» a nuestra pava, «tren» al tranvía, «ferrocarril» al tren y «guardia civil» al vigilante?).

Creer que las transgresiones anotadas, las alteraciones de los grados significativos, las acepciones accesorias, puedan cambiar al cruzar la primera frontera dialectal la estructura fundamental de una lengua, es desconocer en absoluto la ley de evolución de los idiomas. ¿No llegan, en su desarrollo semántico a perder y hasta adquirir significado opuesto al primitivo muchas palabras? Esta circunstancia, como los fenómenos de migración, no reducen sino amplían el círculo vital de los fonemas dentro del período de evolución en que se encuentra el idioma. En suma, las particularidades dialectales, los matices de diferenciación propios de la extensión de una lengua, prueban la amplitud y flexibilidad de su genio particular, connotativo. Sería ilógico pretender que, dentro de la unidad literaria del castellano, no existiesen tintes, gradaciones («nuances», dicen los franceses), peculiaridades nativas. Si Sancho no se hubiese adelantado, quizá lo hubiera dicho ya Perogrullo: «No hay por qué obligar al sayagüés a que hable como el toledano».

A. Herrero Mayor.

El Estudio de la Historia Natural por la Observación Directa

«Hoy se aprende de todo en la escuela, menos a pensar y a obrar». **Dr. Toulouse.**

«No os alabéis de enseñar gran número de cosas. Contentaos con abrir la inteligencia sin cargarla de trabajo. Aplicadle la chispa y ella misma se encenderá por el punto en que es inflamable». **Anatole France.**

SUMARIO: — *I. Introducción.* — *II. El Acuario.* — *III. El terrario.* — *IV. Cajas de Observación (o «insectarium»).* — *V. El Jardín y la Huerta.* — *VI. Observaciones periódicas.* — *VII. Bibliografía.*

I

«Ahora — dice el maestro — vamos a leer el gran Libro. Se marchan todos, saltando y gritando, al campo. El campo — en primavera, en otoño — está lleno de animalitos. Los niños levantan piedras, observan los horados, ven correr sobre las aguas los insectos con sus largas patas. El maestro les va diciendo los nombres de todas estas bestezuelas y de todas las plantas. Vuelven los niños cargados de ramas olorosas y de florecitas de la montaña. Don Juan les acompaña algunos días.

Yo quiero — dice el maestro — que estos niños tengan un recuerdo grato en la vida». **Azorín.**

Proclámase cada vez con más insistencia, que en el estudio de la zoología y de la botánica (1), si hay algo fundamental y verdaderamente importante, es el estudio de la vida en la multiplicidad y plasticidad de sus formas y funciones, más que la mera y fría descripción de especies rígidas, catalogadas y archivadas en colecciones más o menos artísticamente presentadas.

Las colecciones han de servir como puntos de referencia y en este sentido, es indiscutible la necesidad de una colección real o iconográfica, lo más rica posible, realizada con probidad científica y de fácil acceso (museos, bibliotecas, etc.), que permitan una clara y rápida identificación de las especies recogidas por los alumnos. Esta valoración de las colecciones, doblemente interesantes por el incentivo que llevan en sí y por traducir el resultado de un trabajo personal,

(1) Al hablar de «Historia Natural» o de «Ciencias Naturales» se entiende botánica y zoología. Un estudio próximo, dedicará su atención a la enseñanza de la Mineralogía y Geología que también pueden beneficiarse mucho con las orientaciones didácticas, puestas de relieve en el presente trabajo. En los dominios de la enseñanza primaria y en el pensar de la mayoría, el curso de Historia Natural explora los dominios de Fauna, Flora y Gea; en la antigüedad, la Historia Natural — de acuerdo con el amplio sentido de sus vocablos, — abarcaba el estudio del extenso dominio de todos los fenómenos y seres de la naturaleza.

tiene la virtud de fijar el alcance de las que aparecen en las vitrinas de los museos escolares enriquecidos con nuevos y sucesivos aportes, que no hay que olvidar, adquirieron un valor, sobre todo afectivo, muy grande a los ojos de los donantes, pero que lo tienen escaso para los demás. La enseñanza de la historia natural, continuando en el mismo orden de ideas, ha de recibir un impulso considerable, cuando al igual de lo que se ha hecho en otros países, se publiquen en el nuestro, faunas y floras regionales que divulguen y ordenen el rico acervo biológico de nuestras comarcas, facilitando la contemplación de su panorama y la adquisición de la técnica necesaria para penetrar en el mundo de lo vital con probabilidades de éxito. En la escuela primaria, este acopio de datos, esta recolección de materiales y su clasificación, ha de ser obra del espíritu observador y creador del niño, guiado en sus excursiones y en sus experiencias por el maestro, suficientemente capacitado por su preparación pedagógica y científica, para ejercer esta tutela de orden superior. «Las colecciones naturales no deben comprarse, sino hacerse. Para el hombre sólo tiene verdadero valor lo que elabora con su propio esfuerzo. La fortuna que se hereda, se aprovecha, pero no se estima». C. Jacob.

Conviene poner pues, al niño frente a la naturaleza y enseñarle a observar y a describir lo que ve. «Para aprender en el libro de la Naturaleza, la buena voluntad no basta: hace falta un guía y un método riguroso». (F. L. Bouvier). Creemos por lo tanto, que la enseñanza de la historia natural debe darse desde varios centros de interés biológicos o comunidades de vida (el acuario, la vida en el jardín y en la huerta, el terrario, etc.), fáciles de realizar y al mismo tiempo ricos en posibilidades de estudios, que constituyan los núcleos fundamentales alrededor de los cuales gire todo el programa de ciencias naturales, encarado según este modo de ver. Esta vuelta a la naturaleza (que por otra parte se ha proclamado desde hace rato y se ha tratado de imponer en algunas ocasiones) es más imperiosa cuando se trata de escuelas enclavadas en el centro de una ciudad populosa, donde la mano del hombre ha transformado totalmente el panorama circundante y sólo en los boquetes abiertos por las plazas y parques (o en algún terreno baldío o descuidado), puede contemplarse en una extensión más o menos reducida, los complejos vitales que se establecen entre los seres accidental o arbitrariamente reunidos. Se impone, pues, por las circunstancias señaladas, traer al aula, ante los ojos de los alumnos, un trozo de esa vida silenciosa y dinámica y, en un movimiento complementario, de opuesto sentido, salir de la escuela en excursiones, a explorar las asociaciones naturales del prado, de la laguna, del bosque, etc. «Los ramos de flores y plantas recogidas directamente en los paseos realizados con los mu-

chachos en el campo, las observaciones en el jardín o en el campo escolar o en la modesta maceta que ornamenta el recinto del aula, nos hablan de la vida de las plantas, nos revelan el secreto íntimo de su vida, de sus callados amores, de sus mutuas relaciones, etc». (E. Rioja).

El alumno necesita ser guiado en sus observaciones para que llegue a un resultado y a un conocimiento propuestos deliberadamente, los únicos que permitirán organizar un plan sistemático, so pena de dispersar la atención del niño y disminuir la utilidad de su esfuerzo. El cuestionario, según lo manifestado, es el guía que encaminará al educando por determinada senda y orientará constantemente su labor. Aquí el maestro, con su visión superior del asunto, al cabo de las dificultades materiales o técnicas que se presenten, mediante conversaciones oportunas y su habilidad en esta clase de trabajos, en forma ocasional e incidentalmente, ampliará los conocimientos de sus alumnos y ayudará a los menos diestros, a sortear las dificultades que pudieran hacer peligrar el éxito de sus tareas.

Como sugestiones para la confección y aplicación de otros similares, presentamos como modelos, algunos centros de interés, acompañados por una serie de cuestionarios, sin ocultar que más que el caso concreto de una aplicación inmutable de los mismos, interesa conocer el espíritu que los preside, ya que los asuntos han de variar de un lugar a otro, conjuntamente con el ambiente y los elementos de que el maestro disponga para realizarlos. La uniformidad exclusiva, en pugna con la metodología de esta materia, queda con este procedimiento descartada o reducida a su justo valor. Lo interesante y útil, al mismo tiempo, no es estudiar tales o cuales seres en una sucesión y extensión rigurosamente predeterminada, sino que en base a tales o cuales seres de que en ese momento y circunstancias se disponga, se organicen las tareas del programa escolar. No se debe olvidar nunca que en biología, la observación ocasional es ciertamente, la más real y positiva de la enseñanza elemental y, si precisamente, por la índole de su naturaleza escapa a la previsión de todo programa, no puede escapar nunca a la perspicacia del maestro que despierte en los alumnos cierto afán por el estudio de las cosas de la naturaleza. Dentro del cuadro general de la orientación de la enseñanza de estas ciencias, el maestro ha de inducir las conclusiones pertinentes (leyes generales, sistemas, adaptaciones, etc.) que de la observación de cada caso se desprendan. El trabajo realizado, año tras año, variará en cuanto a los temas y su número, pero la calidad y el rendimiento permanecerán constantes.

Hablando de la selección de los tópicos para un curso de Historia Natural, dice Hodge, en su libro «Nature Story and Life»: «Estos

tópicos formarán o ayudarán a formar un importante interés, no un interés técnico o superficial que roce a la vida ligeramente, aquí y allá y a largos intervalos, sino un interés que esté por siempre cerca del corazón, del hogar y de todo lo que da valor a la vida. El valor de tal interés es inestimable. El es capaz de dar extraordinaria vivacidad a los ojos, flexibilidad al paso y un ardor inusitado a los latidos del corazón, a la vez que ser el protector más eficaz contra la enfermedad, la disipación del tiempo, y las malas tentaciones». Resume finalmente: «Encontrar tal interés en algún digno amor de la naturaleza, es descubrir la fuente de la juventud».

Volviendo a los cuestionarios, diremos que en nuestra enseñanza, es el instrumento — si bien principalísimo, no único, ya que a él se unen otros, que no quedan desterrados totalmente, y si aceptados como un complemento y que se aplican según las circunstancias y el grado en que se desarrolla la enseñanza, tales como conferencias, clases o lecciones en el sentido de exposición hecha por el maestro, adaptada naturalmente al nivel de los oyentes, con los recursos, (láminas, plásticas, cinematógrafo, etc.), que la didáctica provee, y lecturas científicas, destinadas a fijar o a ampliar, las más de las veces, los conocimientos, o a considerar algunos tópicos especiales del programa (estudio de la clasificación, idea general acerca de los fósiles, y la evolución de la vida a través de las eras geológicas, etc.) a los que no conviniera, por dificultades inherentes a las mismas, aplicar este procedimiento — el cuestionario es el instrumento, decimos, de que se vale el maestro para producir el trabajo de sus alumnos. La capacidad técnico-pedagógica del docente reside en potencia, siempre alerta, para estar en condiciones de actualizarse al contacto de la realidad que provee la materia y el incentivo de la labor. Es así el maestro, el ser que se torna pasivo para dar paso al dinamismo liberador del niño, dinamismo que las nuevas pedagogías reclaman como el único capaz de asegurar al educando el desarrollo y la supremacía del espíritu, de su propio espíritu, fin esencial de la educación.

En estos cuestionarios, aislados al parecer, se verá, a poco que se recorran con atención, como entre ellos se complementan, recurriendo a una variada diversidad de trabajos y procedimientos. En efecto, se explora con ellos, el estudio de los seres vivos desde diferentes puntos de vista; no sólo el morfológico, que corre el riesgo de ser absorbente, unilateralidad de criterio que viciaría la enseñanza, sino el biológico y el económico o utilitario. Se une a más, desde el punto de vista mental o del desarrollo psíquico del educando, la observación y el experimento, que enfoca de cerca, con precisión y seguridad las manifestaciones de un dado fenómeno; la sistematiza-

ción de datos (temperatura, observaciones mensuales, registros a intervalos regulares, etc.), que deben tomarse periódicamente, sin los cuales no podría llegarse a conclusiones valederas y ejercicios de discriminación de valores y de causas probables. También, la actividad manual es ejercitada en la construcción de instrumentos o aparatos y en el croquis o dibujos coloreados, (1) etc., sin descuidar, por cierto, la faz afectiva (fábulas, poesías, simpatía hacia los árboles y los animales, etc.).

No queremos terminar este capítulo sobre el valor fundamental que tiene la observación directa en el estudio de las ciencias naturales sin citar, por lo sugestivo del caso y por emanar de una alta autoridad en la materia (2) la siguiente observación anecdótica:

«La incomprensión o el desconocimiento de los mejores métodos para obtener una preparación real y positiva de los alumnos, puede dar lugar a consecuencias imprevistas. Examinando una de tantas veces, alumnos de escuelas incorporadas, al ser llamado uno de ellos, su profesor se creyó en el ineludible deber de informarnos sobre el mal concepto que sobre el mismo alumno se había formado, precisamente en botánica, de la cual iba a ser examinado; y, tal vez para declinar toda responsabilidad personal en este caso particular, me explicaba que a dicho alumno se le debía expulsar de la clase cada vez que se explicaba esta materia, y que había pasado el año vagando por los patios y los senderos del jardín.

»Con tal recomendación, es evidente que estaba algo prevenido contra dicho estudiante; con todo, mi deber me imponía neutralidad y examinarle; así lo hice: tomé una rama florida y foliada, fresca. Se la alcancé y le invité a que expusiera todo lo que se le ocurriese o supiese sobre tal ejemplar. Tomó el niñó la rama; observóla atentamente, meditó un instante, y con voz segura y tranquila, nos hizo oír uno de los mejores exámenes que haya tenido pocas veces oportunidad de escuchar.

»Puede suponerse cual sería la sorpresa del profesor que había anticipado un juicio tan desfavorable, y cual sería mi satisfacción al constatar que ocurría lo que había sospechado. Pregunté al joven donde había aprendido botánica y, como lo esperaba, contestóme que cada vez que lo separaban de la clase, paseaba su ocio por los caminos y senderos del jardín de la escuela, y aprovechábalo para comprobar, por la observación de las plantas, las nociones teóricas que oía en las clases a que podía asistir o que leía en su libro, y así había podido exponer lo que acababa de oír.»

---

(1) «Una hora de dibujo es más provechosa para la intuición, que la contemplación de un objeto durante diez horas». **Diesterweg.**

(2) **A. C. Scala.** «La enseñanza de la botánica en la escuela primaria». Bca. de Humanidades. La Plata. 1929.

«Mucho aprendemos en los libros—dice acertadamente Ramón y Cajal, como si su frase fuera un oportuno comentario a los párrafos anteriores—, pero más aprenderemos en la contemplación de la naturaleza, causa y ocasión de todos los libros. Tiene el examen directo de los fenómenos, no sé qué fermento perturbador de nuestra inercia mental, cierta virtud creadora, del todo ausente o apenas actuante aun en las copias y descripciones más fieles de la realidad.»

En la escuela primaria es fácil notar el interés que las manifestaciones de los seres vivos despiertan en los niños y el inusitado afán, a poco que se los estimule, que ponen para cazar y traer los ejemplares que consiguen. Unos, por razón de domicilio, otros en virtud de sus excursiones dominicales y paseos, o por cierta habilidad innata, son ellos mismos los colaboradores más eficientes, tal como se pide que sean, en la nueva metodología. Profundamente convencido estamos, de que es ésta la vía natural, la más racional y eficaz, para la enseñanza de la historia natural. Se busca con estos procedimientos cultivar aptitudes más que procurar conocimientos (programas exiguos) y más que nociones brillantes como las que alguno pueda lucir memorizando con fortuna un libro en un examen final. Se busca que el cien por ciento de los alumnos, sorprenda — o esté a punto de sorprender — la maravillosa urdimbre que teje y desteje la vida en sus tan admirables creaciones, que alcance a percibir o a auscultar ese soplo vital, misterio de los misterios, que en todos ellos anida — sus procederes, sus luchas, sus reacciones, su supervivencia a través del tiempo — base inconmovible de sus futuras direcciones morales y asiento dinámico, formativo, de sus procesos intelectuales. La vida es uno de los fenómenos más extraordinarios que nos es dable contemplar en nuestro tránsito terreno y ninguno como él, desde lo más secreto y recóndito de nuestro ser, está más cerca de nuestro corazón y por ninguno como él, desde los tiempos más primitivos y de mayor indigencia mental, pugna nuestro cerebro por adueñárselo; para alejarlo de nosotros, nada mejor — y sabemos que lo ha cumplido a entera satisfacción — que el libro árido y la colección de mariposas pinchadas con alfileres, sombras frías y oscuras de las divinas mariposas, ebrias de luz y calor.

Los cuestionarios que integran, a título ilustrativo, los presentes capítulos han sido desarrollados en los grados superiores de la escuela primaria. Ello no es óbice, para que, con las pertinentes modificaciones puedan servir en los grados elementales, en los que son sumamentes útiles por coincidir con manifestaciones de extraordinario interés por los seres vivientes y por permitir afinar la observación — llave maestra de ulteriores adquisiciones — y usar, mediante la experiencia sencilla y bien calculada, el sentido crítico que se va

despertando. Por otra parte, estos cuestionarios sirven para poner de relieve — empleados con la honradez y honestidad que toda labor escolar exige — las manifestaciones peculiares de cada alumno. En los grados infantiles, como se ha dicho en otro lugar (2), la enseñanza de la Historia Natural debe darse desde los centros de interés. (3) La vida en el jardín, la huerta, el corral, los animales y plantas familiares, constituyen excelentes centros para desarrollar un curso de historia natural en tercero y cuarto grado; el terrario y el acuario, en quinto; en sexto grado, se obtendrán excelentes resultados con los trabajos señalados en el capítulo titulado *Observaciones periódicas*, ya que por sí solos, constituyen un curso de historia natural. (En el sentido de contribuir a crear los hábitos y aptitudes que de la enseñanza de estas ciencias se exige).

El maestro, al iniciar estas tareas, complejas de suyo, a más del cambio de orientación que ellas suponen, encontrará quizá, no pocas dificultades y no desespere. — «Zamora no se conquistó en una hora» — si al principio, de inmediato, no obtiene los resultados que pensó conseguir. Pero seguro estamos — y si no, no tendrían justificación estas líneas — que a poco que haya ido introduciendo estos procedimientos en la enseñanza de las ciencias biológicas, cuando con el tiempo se mueva con la seguridad y soltura que presta una práctica tesonera y entusiasta a que se consagra lo mejor de nuestro cerebro y de nuestros músculos, ha de ser uno de los más hondamente convencidos de su eficacia y sincero propagandista; no en balde le acompañará el ilustrado criterio de numerosos precursores y la empeñosa tarea de clarividentes maestros.

II

El acuario

«El pequeño pececito colorado, nadando en el agua de límpidos cristales, al parecer ofreciéndonos únicamente el espectáculo de su belleza, es sin embargo, una representación del espectáculo general de los hechos naturales; espectáculo exiguo, reducido a su más mínima expresión, pero exacto y que nos permite representarnos la realidad en toda su amplitud. A su imagen y semejanza, numerosos seres pueblan la inmensidad de las aguas que cubren el globo, viven en ellas y en ellas se multiplican.» **L. Roule.**

La vida de los animales y plantas acuáticas puede fácilmente ser observada mediante acuarios, aun rústicamente construídos, y que al par que contribuyen al ornato del aula (concomitantemente con láminas que representen el ambiente marino, fluvial, etc.), cons-

———

(2) V. **La Obra,** N.º 5 (mayo 10 de 1928). «Acotaciones preliminares al Programa de Ciencias Naturales para la enseñanza primaria».
(3) **C. Guillén de Rezzano.** «Los centros de Interés en la Escuela». Rev. de Pedagogía. — Madrid. 1929.

tituyen un excelente recurso didáctico para el estudio de la naturaleza en sus formas vivas.

La vida en las aguas es sumamente interesante. En su seno, viven desde los seres de formas más simples (protozoarios y algas) hasta los de formas muy complicadas (mamíferos y fanerógamas) mostrando convergencias notables que la uniformidad del medio impone; estableciéndose relaciones sorprendentes entre los seres que las habitan y resolviendo algunos, sus adaptaciones con desconcertantes procedimientos.

El acuario puede ser de dos clases: de agua dulce y marina. La dificultad de obtener el agua de mar o de prepararla y la de procurarse sus curiosos pobladores vivos cuando se reside lejos de él, indican el de agua dulce como el único factible, en la escuela primaria, a menos de vivir sobre la costa del océano. La curiosidad y el atractivo que despiertan estas realizaciones (recuérdese los acuarios famosos de Nueva York, Amberes, Nápoles, Mónaco, etc.), es fácil de comprender si se piensa que ellos ponen de manifiesto una vida que por razón misma del medio en que se desenvuelve, pasa completamente inadvertida para la mayoría de las personas y no es poco el asombro de éstas, cuando se encuentran ante sus variadas y asombrosas formas, tan diferentes de las habituales.

Un acuario de observación para el aula puede construirse fácilmente con vidrios planos comunes, de 3 a 4 mm. de espesor. Medidas convenientes son las de 30 cm. de ancho por 40 cm. de largo y 20 cm. de alto, que podrán variar según las circunstancias y que damos aquí a simple título informativo. Será necesario para armarlo, pues, procurarse cinco vidrios rectangulares: uno de 30 x 40 para base, dos de 30 x 20 y otros dos de 40 x 20 para formar las cuatro caras laterales del paralelepípedo. Esta forma, al par que es una de las más fáciles de realizar, reune la ventaja por sus caras planas, de facilitar la observación. Los globos o frascos de cristal, que pueden usarse en casos de emergencia o para observaciones aisladas, no son de recomendar, porque alteran las líneas y deforman los contornos.

Se unirán los bordes de los vidrios, interna y exteriormente, con tierra romana mezclada con arena fina, cuidando al finalizar de revestirlo con una capa de tierra romana pura. Conviene poner en cada esquina por la parte inferior, un taquito de la misma substancia, para formar las cuatro patas. Colocado el vidrio de la base sobre una mesa horizontal, se arriman los vidrios laterales que se mantienen provisoriamente unidos rodeándolos con un piolín que los circunda por la parte inferior, y sujetándolos en los vértices de la parte superior con sendas latitas dobladas en ángulo recto y vueltas a doblar sobre si mismas con el objeto de afirmar seguramente los vidrios laterales

y facilitar la adherencia de la tierra romana. Así construída, una vez seca, se deja varios días con agua solamente y una vez que comprobemos que no pierde, se procederá a su instalación definitiva.

En el fondo del acuario se coloca una capa de tierra negra (o mejor barro de las lagunas) de 2 ó 3 centímetros de espesor, recubierta por otra capa de un centímetro de arena previamente lavada. El objeto de estas capas es permitir el arraigo de las plantas acuáticas y contribuir a realizar así el aspecto natural del lecho de la laguna, de donde hemos tomado los animales y vegetales, cuya evocación, guardadas las debidas proporciones y las dificultades inherentes, queremos despertar.

Entre las plantas acuáticas conviene elegir el «miriofilum» (helecho japonés o cola de zorro, como a veces vulgarmente se le llama), las «redonditas de agua», las «calas de agua» y las sagitarias que arraigan en el fondo; las salvíneas y los camalotes entre las flotantes. Pueden también colocarse algunas «lentejas de agua», útiles sobre todo, para las observaciones microscópicas de protozoarios que forman colonias en sus raíces.

Los animales acuáticos (bagres, cnesterodones, viejas, ampularias, chinches de agua, distícidos, larvas de distintos insectos, etc.), deben ser todos los que los alumnos puedan conseguir en sus excursiones y «campañas». Se ha de procurar, en lo posible, colocar las especies muy dañinas aparte, teniendo siempre presente que debe procurarse imitar lo más fielmente posible el medio en que viven, naturalmente complejo. Para facilitar observaciones y estudios, pueden colocarse en recipientes aislados, algunos representantes de las especies a estudiar. Los peces de colores o ciprinos deben ir en un acuario separados de los demás, con agua muy clara.

La alimentación de estos seres, que en un medio natural no ofrece mayores dificultades y que el maestro, ante el acuario, debe evocar, puede constituir, en las condiciones artificiales que los colocamos, un serio problema. Ordinariamente el alimento consistirá — además de las larvas acuáticas pequeñas y protozoarios que se desarrollan en el acuario — en trozos de bizcochos secos finamente molidos, harina de arvejas, y carne bien picada, que es el alimento preferido por la mayoría de las especies. Para los caracoles, hojas de lechuga o repollo. Debe evitarse cuidadosamente que queden restos de alimentos en el fondo, pues podrán descomponerse e intoxicar a los habitantes del acuario.

Periódicamente (quincenal o mensualmente; si hay plantas acuáticas la necesidad será menor) deberá cambiarse el agua de los acuarios. Esta operación debe realizarse lentamente, con un sifón que puede construirse sencillamente con un tubo de vidrio convenien-

temente doblado. Del mismo modo se procederá a llenarlos, evitando en lo posible la formación de los remolinos y corrientes que produce el agua al caer. Cada vez que los habitantes del acuario den señales de malestar, debe procederse a la renovación inmediata del agua.

Conviene repetir que la misión de nuestro acuario escolar consiste solamente en facilitar la observación y el estudio de ejemplares vivos con todo el dinamismo biológico que ellos pueden evocar, sugerido en la forma más conveniente por el maestro.

Más que poblado por especies elegidas y señaladas de antemano, debe reflejar su población, las adquisiciones hechas ocasionalmente, sobre las cuales se procederá a hacer el pertinente estudio. Periódicamente (cada 2 ó 3 meses, por ejemplo), conviene hacer el inventario de los seres que existen para obtener algunas conclusiones de carácter personal o dar motivos a discusiones acerca del medio, de sus condiciones, de su aspecto, etc., referido al aspecto y condiciones que presenta en esa época el medio natural (aparición y desaparición de animales o plantas, épocas de floración, puestas de huevos, eclosión de larvas, migraciones, etc.).

---

1. — *LA PECERA*

a) ¿Con qué se ha construído la pecera?
b) Dé sus dimensiones y calcule su capacidad, descontando un borde de 3 centímetros.
c) ¿Por qué se coloca tierra y arena en el fondo?
d) ¿Qué procedimientos emplea para cambiar el agua?
e) ¿Qué animales hay en ella? ¿Qué alimentos se les dá?
f) ¿Qué plantas hay?
g) ¿Qué relaciones se establecen entre las plantas y los animales de la pecera?

---

2. — *PLANTAS ACUATICAS*

a) ¿Por qué se llaman plantas acuáticas? ¿Dónde se las encuentra en gran cantidad?
b) Dibuje una «lenteja de agua» y una salvinia. ¿En qué son semejantes y en qué se diferencian?
c) Los cnesterodones, ¿se dirigen a sus raíces? ¿Por qué?
d) Dibuje una ramita de miriofilum. ¿Arraiga en el suelo? ¿Cómo son sus hojas? ¿Cuál es el origen de su nombre?
e) Coloque un trozo de miriofilum al sol en un tubo invertido con agua adicionada de un poco de soda, (agua de Seltz), ¿qué es lo que se acumula en la parte superior del tubo?

f) De las plantas primeramente citadas y la última, ¿cuáles son las más útiles para los peces? ¿Por qué?

g) Dibuje una o dos hojas de camalote, ¿dónde están las raíces? Esta planta ¿está adaptada para flotar? ¿En qué lo reconoce?

h) ¿Qué otras plantas acuáticas conoce?

i) Observe las raíces de estas plantas acuáticas al microscopio; ¿nota la presencia de pequeñísimos animalitos? Dibújelos y describa lo que ve. Averigüe sus nombres.

---

3. — *LOS PECES*

(Elija para sus observaciones un ciprino, cnesterodón, bagre, pejerrey, corvina, etc.).

I.—a) ¿Dónde viven? ¿A qué se recurre para observarlos vivos con detención? ¿Viven sólos? ¿Es una ventaja o una desventaja que existan conjuntamente con otros animales? ¿Qué objeto tienen las plantas acuáticas colocadas en la pecera?

b) ¿Es ágil?, ¿rápido? ¿La forma general del cuerpo se adapta al medio? ¿Cuántas aletas tiene?; ¿cómo se llaman?; ¿para qué les sirven? ¿Cuál es el aparato propulsor? ¿Motriz?

c) Dibuje el contorno de un pez. Sitúe lo mejor posible y guardando la relativa posición; la cabeza, los ojos, los opérculos y las aletas. Coloree si fuera posible.

II.—a) ¿Mantiene la boca inmóvil? ¿Come con largos intervalos? ¿Qué le llama más la atención: un cebo que se mueve o uno inmóvil?, ¿por dónde entra y sale la corriente de agua? ¿Cómo son los ojos? Dibuje y pinte. ¿Tiene párpados? ¿Descubre los orificios nasales? ¿Cuántos son y qué disposición afectan?

b) ¿Puede indicarnos cómo están implantadas las escamas? Dibújelas. ¿Hay diferencias en el colorido y en la forma? ¿Nota a lo largo del cuerpo en ambos lados, algunas escamas especiales? (línea lateral). Consulte en algún libro lo que se supone acerca de ellas.

c) ¿Tiene apéndices alrededor de la boca? ¿Conoce algunos peces que los tienen? Levantando los opérculos ¿qué nota? ¿Para qué le sirven las branquias? Conoce otros animales qué también tienen branquias? ¿Dónde viven todos ellos?

d) ¿Ha observado peces recién nacidos? ¿Dónde? ¿Cuándo? ¿Qué formas tienen? Dibújelos.

III.—a) ¿Qué peces conoce? ¿Tienen alguna utilidad? Indique si alguno le ha llamado la atención por su forma diferente a la de la mayoría. ¿Encuentra alguna relación entre dichas formas y sus colores con el lugar que habitan?

b) ¿Por qué dice que son peces los bagres, los cnesterodones, los ciprinos, los pejerreyes, los tiburones?

a) ¿A qué industria y a qué ciencia da origen la cría y el estudio de los peces?; ¿qué importancia tienen? ¿Podría citar algunos datos referentes a nuestro país y hacer las gráficas correspondientes? ¿Hay alguna reglamentación sobre la pesca y la venta de pescados?, ¿qué dice?

d) ¿Qué propiedades tiene la carne de pescado?; ¿quién la recomienda?; ¿para quiénes?

e) Cite alguna lectura (prosa o poesía), que hable sobre los peces, sobre los pescadores, las pesquerías, etc., que le haya interesado o impresionado.

f) ¿Qué acuarios conoce? Procúrese datos y fotografías relativos a ellos, en diarios y revistas. Pegue los recortes más interesantes en su cuaderno.

---

4. — *LA AMPULARIA*

a) ¿Dónde vive? Cuando la saca del agua ¿qué hace?; y ¿cuándo se seca la laguna? ¿Qué consigue con ello?

b) Como tiene pulmones ¿necesita proveerse de aire atmósférico?, ¿cómo lo hace? Dibújela en esa posición si le es posible.

c) ¿Qué forma presenta la caparazón? Dibújela en distintas posiciones. ¿De qué color es?

d) ¿Cómo se traslada de un lugar a otro? ¿Tiene tentáculos?; ¿cuántos?

e) ¿Ha visto una ampularia poniendo huevos? ¿Cuándo y dónde los pone? ¿Cómo son? Dibújelos. Coloree. ¿Ha presenciado la eclosión de los huevos?

f) Mediante observaciones periódicas averigüe si todo el año o en qué meses solamente, ponen huevos las ampularias.

g) ¿Tienen alguna utilidad para el hombre?; ¿qué comen?; ¿quiénes las persiguen?

Alberto J. Fesquet.

(Continuará)

Higiene Dental Escolar

Generalidades. — Importancia. — Caries y su prevención. — Epocas: Higiene pre - natal; post - natal; escolar. — Misión del Dentista Higienista. — Higiene Escolar: su organización (sistema Kantorowictz). — El Odontólogo Escolar: Terapeuta y Profilacta. — Resumen.

Existe la creencia muy generalizada, que las enfermedades que asientan en la dentadura no tienen importancia.

Desgraciadamente no es así, y la ciencia moderna demuestra a diario que allí está el origen de gravísimas afecciones, tales como la fiebre reumática, artritis infecciosa aguda y crónica, miositis, neuritis, iritis y otras enfermedades del ojo de carácter inflamatorio, endocarditis ulcerosa, miocarditis, pericarditis, flebitis, peritonitis, meningitis, nefritis aguda y crónica, apendicitis ídem, colescistitis, úlcera gástrica e intestinal, neumonía, pleuresía, septicemia, erisipela, etc., etcétera.

Si bien a partir de los descubrimientos de Pasteur, y principalmente desde el año 1900 como consecuencia de los trabajos de Miller, se pronunció — decididamente — un movimiento mundial en pro de estas cuestiones; recién de muy pocos años a esta parte se le ha encarrilado en cánones verdaderamente científicos. Hoy en día la Higiene Oral obedece a estas normas:

Debe obtener la integridad de la mucosa bucal y de los dientes, colocando la boca en el máximo estado defensivo contra la infección microbiana. *Constituye, en realidad, un tratamiento profiláctico de las enfermedades infecciosas desde el punto de partida bucal.* Comporta pues, un factor de la salud general, ya que no podemos admitir que el organismo se encuentre en buenas condiciones, cuando no se conserva la integridad del aparato buco - dental.

Hay que reaccionar contra la apatía ambiente, divulgando por todos los medios a nuestro alcance tales peligros, y las ventajas que proporciona la observancia de este capítulo de higiene. Debemos in-

culcar en la masa profana el interés con que debe cuidar su boca y en especial la de sus niños. Aún hay que combatir muchos prejuicios que perduran, especialmente en el interior, en nuestra gente criolla.

Estamos convencidos que, siendo la escuela el sitio donde se echan las bases del futuro bienestar humano, *es en ella que se requiere mayor suma de atención profesional y divulgación de conocimientos profilácticos.* En la edad escolar, época de fácil modelación de caracteres, puede hacerse muchísimo en bien de la salud de futuros ciudadanos y madres de familia.

Debe tenerse presente que una prédica adecuada y persistente, tendrá como eficaz resultado la obtención de hábitos arraigados, máximas y preceptos que, iniciados en temprana edad, perdurarán en la edad madura.

Serán ellos, los alumnos, la semilla que fructificará, convirtiendo a los futuros jefes de hogares, en celosos conservadores del total cuidado de sus propias naturalezas y aun de aquellas que vieran formarse bajo su custodia.

Teniendo en cuenta que enriquecer el acervo profesional con estos conocimientos, será, tal vez, de utilidad para mis lectores, me extenderé en el sentido de dar algunas sencillas nociones sobre patología dentaria.

La Caries. — Para orientar con éxito nuestra campaña pro - salud bucal, debemos tener en cuenta los factores que originan las caries. Dos son ellos, a saber: a) El proceso químico parasitario desintegrante del diente; b) Los defectos de estructura, de calcificación, en una palabra, la resistencia del diente. Siendo más endeble o débil que lo normal, lógico es pensar que en ese terreno propicio se hará sentir, especialmente, esa acción o proceso químico - parasitario.

Epocas. — De acuerdo a estas causas, dividiremos nuestro trabajo en secciones o épocas: *Higiene pre - natal, post - natal, e higiene escolar* propiamente dicha.

HIGIENE PRE - NATAL

Para obtener en el niño una dentadura resistente a la caries (que es el ideal), deberemos remontar nuestra acción profiláctica hasta la vida intrauterina. Es decir, haremos derivar nuestros cuidados hasta la madre del niño en gestación.

A efectos de mejor hacernos comprender por parte de nuestros lectores, haremos referencias a esa edad, en que ya empiezan a formarse los dientes del futuro infante.

La calcificación de los dientes de leche se inicia en la 17.ª semana hasta la 25.ª, aproximadamente de la fecundación; en que empieza a formarse la 1.ª molar permanente o de los seis años.

La resistencia de los dientes y huesos está en relación directa con su riqueza en sales de calcio, especialmente fosfatos.

El contenido cálcico del hombre, es, término medio, del 1.45 por ciento del peso, o sea en los adultos de un kilogramo, de cuya cantidad se halla el 99 por ciento en el esqueleto bajo forma de fosfatos y carbonatos.

Como vemos, es una cantidad apreciable que se consume y se renueva continuamente. Se calcula una pérdida diaria de 1/2 a 1 gramo.

Pero además de estas pérdidas normales de cal en el cuerpo humano, tenemos otras eventuales que se producen por el embarazo y la lactancia. Se han hecho comprobaciones demostrativas que el feto de cuatro meses necesita de 150 a 170 mgrs. diarios de protóxido de calcio (Cao). El niño de pecho toma diariamente, a la edad de seis meses un litro de leche, con un contenido de 250 a 500 mgrs. de la misma substancia.

Como se ve hay gran consumo de materias cálcicas, y lo común es que la alimentación de la madre no llegue a suplir este desgaste. La sabia naturaleza no permanece indiferente ante el proceso y se defiende el organismo; la economía reserva este material de consumo de cierta manera. Así es que disminuyen los fosfatos de la orina, se espesan los huesos del cráneo, etc.; y estas reservas se consumen en el desarrollo del nuevo ser, hasta que al término de la gestación han desaparecido.

Pero ello no basta a menudo para reparar estas pérdidas. Se produce, entonces, un empobrecimiento de sales calcáreas, que repercute en el aparato dentario. De ahí el dicho vulgar «de que cada hijo cuesta un diente». Cabe al odontólogo higienista realizar una labor profiláctica acerca de la embarazada, para evitar se realice la leyenda del dicho. Se la instruirá en todo lo concerniente a los cuidados de la boca, preparando sus dientes para poder realizar una buena masticación, siendo posible en los primeros meses del embarazo realizar operaciones dentales, que más adelante serían quizás arriesgadas.

La actuación del dentista debe referirse al examen radiológico de todos los dientes, descubriendo — si los hay — los granulomas y cualquier infección que sea capaz de alterar el estado general de la gestante, practicando las extracciones necesarias, y volviendo a la normalidad, mediante restauraciones, la función de la dentadura.

El dentista insistirá particularmente sobre la necesidad de un régimen alimenticio adecuado. Ilustrará a la futura madre acerca de lo

necesario e indispensable que es cubrir las necesidades de su organismo y las del nuevo ser en formación; indicándo que no debe faltarle — diariamente — leche fresca sin desnatar, una naranja y ensalada de frutas frescas, empleando el jugo de limón para aderezarlas; además de cantidad suficiente de batatas, comerá una sola vez por día, carne, pescado o ave, teniendo en cuenta que esas indicaciones se le formulan con vistas a la perfecta calcificación de los dientes.

Naturalmente que tales indicaciones se le hacen en un sentido general, pues a veces sorprenden al dentista algunos síntomas de trastornos constitucionales, que serían quizás conocidos tardíamente por el médico especialista, a quien acuden las mujeres en los últimos meses, y en épocas en que el organismo está — a veces — bajo una intoxicación, contra la cual ya es difícil luchar.

HIGIENE POST-NATAL

Es menester cuidar la dentadura de los niños desde su más tierna infancia, y conceptuamos de utilidad que en los Kindergarten se dé cabida a un dentista escolar. Tal como se realiza en Alemania y Estados Unidos, y ahora con encomiable preocupación entre nosotros (Servicios Odontológicos de la Sociedad de Beneficencia de la Capital) implantado por su ilustre director el Dr. E. Zawells.

A los diez y ocho meses posee el niño los incisivos superiores e inferiores. Con ellos ya empieza a molestar el seno de la madre, primer aviso de la naturaleza para que se emprenda el destete. Empieza el pequeño a fijarse en los objetos que le rodean, y entre los más hermosos, sin duda, podemos considerar las frutas. Con ellos el niño podrá distraerse y aliviar el prurito que le ocasiona la erupción de sus dientecitos, al mismo tiempo que los jugos agradarán su paladar. Si el niño se acostumbra y conoce *únicamente* el gusto de los frutos, no necesitará ciertamente de esos preparados alimenticios, cargados de azúcares industriales que cansan su paladar, llegando hasta provocarle repugnancia. Al mismo tiempo la criatura habráse iniciado en el camino de la alimentación racional, abundante en los principios necesarios para su crecimiento (Valderrama).

Teniendo en cuenta que los esquimales del norte de Groelandia, debido al uso que hacen de sus dientes, y del régimen alimenticio completamente racional que llevan, pasan por ser el pueblo de dientes mejores constituídos del mundo; y que hacen grandísimo consumo de grasas crudas y aceite de bacalao, será conveniente considerar a este cuerpo como uno de los mejores remineralizantes que poseemos. El doctor Weston A. Price, de Cleveland, aconseja antes de adminis-

trar el aceite de bacalao, exponerlo, previamente, durante un minuto en verano y diez en invierno, a los rayos solares en el fondo de un platillo. Dicho investigador ha comprobado que la acción de los rayos solares ultravioletas produce una activación singular de sus propiedades reconocidas.

Así pues, en el régimen alimenticio del niño, se le asociará, a la toma acostumbrada de lactato de cal (siempre que fuere necesario, según prescripción médica), y que ayuda a la remineralización de los niños raquíticos, diez gotas de aceite de bacalao, según hemos dicho anteriormente.

Finalizaremos nuestra disgresión sobre los alimentos del infante, insistiendo acerca de los postres en las comidas. De acuerdo a lo perjudicial que resultan los azúcares industriales, se los evitará en lo posible para su confección y se los reemplazará con alimentos de naturaleza fibrosa, que exigen una masticación activa, con lo que se conseguirá un cepillado automático y perfecto de los dientes, mediante las fibras de la celulosa. A tal efecto indicaráse el coco fresco, la naranja, la zanahoria, etc.

Durante los primeros años, hasta los tres de edad, el cuidado de la boca estará a cargo exclusivamente de los padres. No debe llevarse para nada al niño al consultorio dental. La misión del odontólogo será la de instruir a los padres acerca de la mejor manera de inculcar a sus pequeños el cuidado de la boca; pronunciará conferencias de divulgación en lugares apropiados o por medio de la radiotelefonía, escritos, etc., etc. Nadie mejor que los padres, ya que el niño no ingresará a la escuela hasta los seis años, por lo menos, para velar por su salud y en su trato diario aconsejarle e insistir en la necesidad de la higiene bucal.

Generalmente después de cumplir los tres años, el niño sabe hablar bien, y es exquisitamente impresionable. De ahí que todo lo que se le enseñe en esa época, todo lo que se le señale como peligroso y dañino para su salud futura, se le grabará imperecederamente. En adelante facilitará la tarea del profesional, al ir por su voluntad a visitarle.

La conducta del odontólogo especializado en niños deberá ajustarse, por otra parte, a normas especiales, dada la modalidad de sus pequeños pacientes.

Tendrá en cuenta que las impresiones recogidas en la niñez, perduran, a menudo, la vida entera.

A efecto de granjearse la confianza del niño, tenemos en nuestra práctica diaria, la costumbre de no ocasionar ningún dolor al niño en la primera sesión a que concurre, y recompensarle con alguna golosina, prometiéndole otro premio en el caso que vuelva bueno al con-

sultorio. De tal manera los pequeños, ellos mismos piden ser conducidos a casa del dentista; y pierden para siempre el *terror pánico* que con otros procedimientos suele obtenerse y que no se olvidará jamás.

Según el Dr. Williáms Z. Hill, tres son los requisitos fundamentales que debe llenar el dentista en los tratamientos y cuidados de la boca de los niños:

Primero. — Los niños tienen que inspirarle, naturalmente, una verdadera simpatía, pués ese sentimiento asegura la facilidad y la simplificación de la asistencia profesional.

Segundo. — El dentista debe estar armado de una infinita dosis de paciencia.

Tercero. — Observar una amplia franqueza, sistemática, en las conversaciones con el paciente y en los trabajos empleados. Con la sinceridad se gana prontamente la confianza del niño.

Desgraciadamente, por lo general, se concede poca importancia a las operaciones llevadas a efecto en la boca de los pequeños enfermitos; lo que se busca es terminar pronto y despacharle como quién atiende una molesta visita. Grave y gravísimo error implica este proceder, y una culpa imperdonable en el profesional, que así rechaza *una verdadera obligación moral y social,* frente a casos que que no sólo no resuelve sino que complica. No todos serán susceptibles de éxito, pero con las normas antedichas ellos se reducen al mínimun.

El uso del cepillo de dientes debe aconsejarse y *enseñar a los niños de tres años en adelante,* y es admirable la facilidad con que lo aprenden; bien es sabido el espíritu de imitación de los pequeños. Una vez habituados a esta práctica ya no la olvidarán durante la vida entera.

Conferencias de extensión o divulgación científica. — Como complemento de todas nuestras actividades, se les explicará a los padres, por medio de conferencias, los cuidados que deben proporcionar a sus hijos; indicándoles que representa la muela de los seis años, lo que se llama «la llave de la articulación de la boca», que no debe extraerse, solamente en casos que así lo considere indispensable el dentista.

A menudo concurren a nuestro servicios, padres que nos indican les extraigamos a sus niños el primer molar permanente, diciéndonos, que «como es una muela de leche, no le perjudicará nada seguramente», manifestando grandísimo asombro al enterarse que dicha muela es la permanente o definitiva y que se debe hacer lo posible por conservarla. Detalle que demuestra de sobra una supina ignorancia en la cronología de la dentición, y la que, por lo general, está sumamente difundida.

HIGIENE ESCOLAR

La Higiene Dental Escolar a la que antaño se le concedía muy poca importancia, adquiere hoy universalmente caracteres de problema fundamental. Encarada a tiempo, opinan los pediatras, resuelve más de una gran dificultad de las que a diario suelen encontrar en su práctica médica.

Por no recargar la atención de mis lectores, citaré únicamente la importancia y atención que se concede al problema en países como Estados Unidos.

Por el año 1911 se suscitó en casi todo el país, entusiastamente, la profilaxis dental escolar, y en el Colegio Girard de Filadelfia se inauguraba un consultorio dental perfectamente equipado el que atendió a los 1.500 niños del establecimiento. El personal estaba así constituído: tres dentistas, un ortodoncista (corrector de las anomalías de posición de los dientes) y un ayudante.

Ese mismo año los hermanos Forshyt, concibieron la idea de fundar un establecimiento análogo, que llegó a ser realidad el año 1914. Tales magníficos consultorios iban a beneficiar a los miles de niños de las clases pobres, en su mayoría, de la ciudad de Boston. Ya hemos citado la cantidad de niños atendidos en un año en tales departamentos.

Toda ciudad o pueblo de relativa importancia, goza en la actualidad de los incalculables beneficios de la organización dental escolar. Aun en los distritos rurales, tales como New England, las municipalidades contratan dentistas, que, provistos de equipos portátiles, visitan todas las escuelas, y por una suma razonable hacen llegar al alcance de todos los niños sus conocimientos profesionales.

Se concede tanta importancia a la acción del dentista en la población dental infantil, que en algunas partes, tales como en el distrito de Massachussets, la municipalidad ha nombrado a un dentista miembro del Consejo de Higiene, quien goza de verdadera consideración en sus iniciativas.

ORGANIZACION DEL SERVICIO DENTAL ESCOLAR

En nuestro país la obra emprendida se caracteriza, casi exclusivamente, por su carácter circunscripto a curar los pequeños pacientes. Se ha descuidado, casi por completo, salvo honrosas excepciones, la práctica de la odontología preventiva; es decir, profilaxis bucodental escolar.

Conceptuamos, pues, que deberán contemplarse estos dos aspectos:

a) Acción terapéutica a desarrollarse mediante reconocimientos y asistencia de los escolares, en los consultorios destinados al efecto.

b) Acción preventiva, la que se hará no sólo individualmente, dando instrucciones a cada niño al atenderle, sino por medio de conferencias, folletos de propaganda, etc., etc.

Acción Terapéutica. — Lamentamos decir que muchos de los servicios odontológicos que conocemos, a pesar de los laudables propósitos de sus sostenedores y personal adscripto, no prestan el eficaz resultado que debiera esperarse.

De acuerdo a mi experiencia adquirida, mencionaré a continuación las fallas que observo en general, y cómo conceptúo, pueden orientarse más racionalmente los servicios.

Veamos el por qué de tales fallas.

Generalmente, y en casi todas partes, el servicio odontológico está organizado así: Un dentista nombrado debe atender un cierto número de escuelas, sin especificársele para nada, cómo debe hacer para desempeñar su trabajo. En los servicios atendidos por asociaciones particulares se les ofrece a los padres la asistencia dental necesaria a sus niños, mediante una cuota v. g. un peso anual. En definitiva el dentista debe atender una cantidad exorbitante de niños. ¿Qué ocurre con ellos; cuáles son los resultados?

El dentista tiene continuamente tal número de enfermos que atender, y debe efectuar, generalmente, grandísimos números de engorrosos tratamientos de los canales del diente, etc., (cuando verdaderamente desea hacer obra eficaz), *que le falta tiempo para la profilaxis.* Además, teniendo tan gran número de alumnos que atender, muy poco se preocupa, lógico es, de los que no vuelven al consultorio. Por otra parte en los servicios pagos por cuotas anuales, a menudo esas cuotas no sirven más que para evitar que los niños no se quejen del dolor de sus dientes, y ocurre que el tratamiento de los dientes enfermos no se continúa hasta su curación.

Frecuentemente, después de dos o tres visitas, y habiendo cesado el dolor, el niño prefiere no volver, cuyo procedimiento es aprobado por los padres, ya que la desaparición del dolor les comporta el ahorro de la cantidad destinada a tales fines. El sistema del profesor Kantorowictz, por más lógico, ha dado resultados maravillosos; modificado convenientemente se aplica por el Dr. Zawells, en los consultorios y orfanatorios de la Sociedad de Beneficencia de la Capital. Dicho método se funda en las siguientes consideraciones:

La acción odontológica debe reunir, *a una eficiencia que justifique las erogaciones que comporta su organización, la economía más grande posible,* ya que los poderes públicos no pueden disponer de las cuantiosas sumas que se requerirían para costear un odontólogo y con-

sultorio para un número de alumnos, tal que en ello se pudiere hacer obra apreciable.

A tales fines conceptúo que es un error nombrar un odontólogo para atender un gran número de escuelas, *y con la misión de curar todos los casos que se presenten,* tal cual como se hace en algunos Consejos provinciales de Educación.

La dentadura del niño, precisamente porque con la edad aumenta la riqueza del organismo en sales de calcio, es endeble. De ahí que, cuando llegan al colegio, su dentadura está atacada de tal manera, que a menudo es imposible devolverla a la normalidad. Por otra parte, cuando abandona el colegio, la dentadura permanente está de tal manera, también atacada, que así mismo irrogará un gasto — frecuentemente fuera del alcance del bolsillo modesto de sus padres, lo que hace imposible volverla a un estado conveniente.

En cada uno de los dientes atacados, a menudo, los defectos han empezado por una caries incipiente. Entonces es menester organizar los servicios dentales escolares, de manera, que al ingresar el niño a la escuela se le practique *una minuciosa revisación, que se supriman todos los pequeños defectos* y se traten convenientemente los grandes, *y que luego se establezca un contralor regular, con reconocimientos periódicos.* El antedicho Dr. Zawells presentó al Segundo Congreso Odontológico Latino - Americano, una innovación suya, consistente en las atomizaciones diarias (lavado a presión de la boca e intersticios dentarios de los niños); y de acuerdo a las estadísticas acompañadas, el sistema dió resultados que movieron a los congresales a darle una moción especial, como recompensa. Volviendo a nuestro tema, para que los cuidados que mencionamos sean posibles de aplicar por un solo dentista, será menester que se proporcionen durante el primer año que se aplique el sistema, a la primer clase de niños que ingresen en la escuela al *primer grado* infantil primario. Al *año siguiente,* además de los cuidados que se suministren a los nombrados, que estarán en el grado inmediato superior, se practicarán iguales tratamientos a la nueva clase que ingresa. Así sucesivamente, *hasta que al llegar al sexto grado se encontrará que ya todos los niños concurrentes a la escuela, o un número determinado de escuelas, tendrán sus bocas en óptimas condiciones.*

Queremos hacer presente que este sistema no es nuevo, y que desde el año 1919 es aplicado, entre otras partes, en Bonn, Amsterdam, y Brigdeport. Habiéndose tratado más de cincuenta clases escolares con resultado del 60 %, de niños que salían del colegio, con sus bocas completamente sanas. De esta manera el profesional no se recarga de trabajo, pues al ingresar el niño en la escuela, los defectos que presenta son de poca importancia, pueden tratarse rápidamente y

conceder su tiempo a atender un mayor número. Los tratamientos de raíces son rarísimos, de esta manera, *y se evita así, sistemáticamente, que se presenten dolores de origen dentario.*

Después de atender sucesivamente, a razón de una clase por año, un solo dentista en Brigdeport, Alemania, llegó a atender — teniendo bajo su exclusivo cuidado — de seis a siete mil niños. Ello se explica dada la índole ligera de su tarea cotidiana.

ACCION PROFILACTICA O PREVENTIVA

A menudo se malogran esfuerzos ponderables ante la indiferencia o ignorancia de los padres. Debemos, pues, hacer llegar nuestra acción ante dos clases de personas: *Los escolares y el público en general.* Es necesario promover una campaña pro - higiene bucal, cuyo eje podrían ser las sociedades benéficas y educacionales, unidas a las autoridades escolares y municipales.

En el Uruguay se ha orientado esta campaña, valiéndose, las autoridades escolares y odontólogos adscriptos, de dos medios principales: las cartillas, redactadas en lenguaje sencillo y ameno, que se reparten en todos los hogares, y las conferencias públicas en locales apropiados y por medio de la radiotelefonía.

Conceptuamos útiles asimismo, dos medios que se han omitido hasta el presente: La enseñanza higiénica pertinente, agregándola a los programas de enseñanza primaria y secundaria; y la enseñanza profiláctica, práctica, a las madres de los alumnos.

Son etapas características en la enseñanza de toda ciencia la iniciación y el estudio en sí. Compete a la escuela primaria desempeñar este primer postulado; y según las normas clásicas estas disciplinas, en edades diferentes, deben estar perfectamente deslindadas, sin invadir sus respectivas jurisdicciones. *Deseo hacer notar, pues, que la divulgación científica no es antagónica con estos principios.* Nos referimos a las Ciencias Naturales, en su parte correspondiente, haciéndoles un añadido, o extensión, sobre higiene bucal e importancia del aparato dental.

Higienistas dentarias. — Una ayuda preciosa la constituyen las higienistas dentarias; institución que desde hace algunos años se ha hecho presente en Europa y Estados Unidos y que se incorporó a las actividades de nuestro país por iniciativa del actual Director del Cuerpo Médico del C. N. de E., doctor Enrique Olivieri. Aquí toman el nombre de Visitadoras Escolares de Higiene, para lo cual se les amplía su misión a la salud en general.

La acción de la visitadora o higienista bucal, se hace cada día

más imprescindible, y así se ha entendido en Estados Unidos. En Brasil el mes de mayo de 1927 se inauguró en Río de Janeiro la «Escuela de Higienistas Dentarias», de la cual egresa un personal capacitado, y que se creó a iniciativa y merced a los laboriosos esfuerzos, de nuestro ilustre y distinguido colega y amigo, profesor Frederic Eyer.

La relación que la visitadora de higiene puede tener — con más facilidad que nosotros — con la madre de los pequeñuelos, cuya dirección tendría a su cargo, proporciona una oportunidad única para cambiar impresiones sobre el crecimiento del niño; altura y peso, con relación a la edad, y diferentes manifestaciones *que se reflejan en el estado de la boca,* datos que pueden servir para apreciar el desarrollo físico del niño. (Georges H. Wrihgt).

En la fase odontológica, además, la acción del nuevo cuerpo especializado, aparte de una estadística completa sobre el estado de salud y sus mejoras en los educandos, será la de pronunciar clases semanales, lo más sencillas y atrayentes posible, sobre las bolillas de Higiene.

En resumen, conceptuamos que la campaña pro-salud bucal de la niñez debe encararse de acuerdo a las siguientes conclusiones:

Higiene pre-natal. — Divulgación científica, y entrega a las madres gestantes (puede distribuirse por intermedio de la escuela), de cartillas con instrucciones, acerca de la correcta alimentación, teniendo en cuenta la futura perfecta calcificación de los dientes del niño.

Subsidio a la mujer obrera o indigente, durante los últimos meses de su embarazo.

Designación de un dentista adscripto a cada dispensario maternal.

Higiene post-natal. — Régimen adecuado para el lactante.

Ayuda durante el año a las madres que crían, por el Estado.

Instrucciones a los padres acerca del mejor modo de cuidar y enseñar a sus niños a cuidar sus dientes.

A los tres años de edad, reconocimiento de los niños y enseñanza del cepillado dental.

Selección de odontológos especializados que reunan las condiciones que aconseja el doctor W. Z. Hill (pág. 30).

Higiene escolar en la escuela primaria. — Acción terapéutica. — Organización de los consultorios de los Consejos Escolares y de los ídem en las escuelas de provincias y territorios (acertadísima iniciativa del actual presidente del C. N. de E. Dr. Rodríguez Jáuregui), en cuanto a tratamiento se refiere, según el sistema del Profesor Kantorowictz.

Acción profiláctica o preventiva. — Ampliación de la enseñanza de las ciencias naturales, desde el grado más inferior, mediante bolillas referentes a higiene bucal especialmente.

Conferencias bimensuales o semanales por parte de las Visitadoras de Higiene, y por los Odontólogos Escolares; desde las Clínicas, en teatros o por intermedio de la radiotelefonía.

Vulgarización de la higiene dental, que puede realizarse: por intermedio de *lecturas, libros, cartillas repartidas a los alumnos, exhibición de películas apropiadas (v. g. marca U. F. A.) concursos, ante los niños, con premios a las bocas mejor cuidadas, y reuniones, tales como la llamada «Fiesta del cepillo de dientes», etc.* Reparto, por medios de los Consejos Escolares, Jefaturas de Servicios odontológicos escolares de provincias y territorios, de cepillos dentales, y, periódicamente, de preparados dentífricos económicos y antisépticos de limpieza.

Contando de antemano con la benevolencia de los señores lectores, en lo referente a estos temas, que yo llamo trascendentales para el porvenir de la raza, publicaré próximamente, nuevas iniciativas e ideas concordantes de Higiene Dental en Institutos de Enseñanza Primaria y Secundaria.

Luis A. Peluffo.

Examen Psicológico

42.ª Conferencia

Después de haber hablado de los anormales sensoriales y de los anormales físicos, corresponde ahora tomar en consideración a aquellos otros que, por inteligencia, voluntad y sentido moral, se encuentran en condiciones de evidente inferioridad a la media de los niños de la misma edad, sexo, ambiente social, etc....

Desde hace algún tiempo los cultores de la pedagogía científica vienen llamando insistentemente la atención de los educadores sobre las distintas formas de insuficiencia mental y moral que se revelan sobre todo en el ambiente de la escuela primaria. Los niños que presentan atención deficiente, o cierta fragilidad de la misma; los que tienen pronunciada debilidad de la memoria, próxima o remota; debilidad de los sentimientos, elementales superiores; pobreza de imaginación; difícil asociación de las ideas; dificultad grande para el cálculo, etc....; representan, efectivamente, una numerosa categoría de sujetos que demuestran incapacidad, o dificultad de distinto grado, para aprender mediante los métodos didácticos comunes y para adaptarse a la disciplina escolar, mientras que — fuera de la escuela — no parecen insuficientes.

Estos sujetos muchas veces presentan las siguientes características: son normales para ciertas manifestaciones psíquicas, y asaz insuficientes para otras. (Entre muchos casos, recuerdo a este propósito el de una niña de diez años que frecuentaba el primer grado de la escuela común. Hacía los cálculos mejor que sus compañeras normales; tenía una caligrafía muy linda; escribía correctamente al dictado; pero su lenguaje era muy pobre; razonaba, tal vez, menos que una criatura de cuatro o cinco años; no conseguía imaginar absolutamente nada sobre un asunto representado en una lámina, y ni siquiera sabía repetir lo que sobre el mismo argumento habían dicho sus compañeras).

Por otra parte, muchos de estos niños — siempre que el maestro les preste cuidados y ayudas especiales — consiguen aprender las nociones que constituyen los programas de las escuelas comunes elementales, pero en un tiempo más largo de la norma, de ahí que se llamen *tardíos* o *retardatarios....*

Ahora bien; una vez estos alumnos se eliminaban de la escuela si eran inquietos y molestaban; y se toleraban si permanecían tranquilos, sin que nadie se preocupara mayormente si envejecían en la misma clase. Pero fácil es advertir que ambas soluciones eran, son y serán sumamente perjudiciales para el individuo, para la escuela, y para la sociedad. La escuela a la que conjuntamente con los niños normales — o que por lo menos se acercan al tipo medio — concurren también los anómalos mencionados porque tienen el deber legal de frecuentarla, y porque al mismo tiempo les asiste el mismo derecho de los demás para ser instruidos y educados, no puede ni eliminarlos, ni abandonarlos: *ella tiene el deber ineludible de corregirlos.*

Y hago esta afirmación de un modo categórico, porque es preciso tener presente que el falso anormal no es un anormal de raza, ni por alteraciones fijas de alguna entidad; él es esencialmente el producto de causas extrínsecas, de causas sociales, o de enfermedades generales que obraron sobre un terreno que ofrecía ligeras predisposiciones. En la mayoría de estos casos se trata de pequeñas insuficiencias, de defectos compatibles con las condiciones de un desarrollo psíquico medio para todos, y que — dada su naturaleza — son enmendables o susceptibles de ser compensados. En la gran mayoría de estos niños habrá que corregir vicios que los normales no tienen, o bien poseen pero en forma no tan intensa; en estos niños habrá que perfeccionar las aptitudes defectuosas; educar y mejorar la capacidad intelectual; propender, en una palabra, a la educación de la inteligencia, que consiste por un lado, «en predisponer para un trabajo ulterior, mediante ejercicios especiales, las diferentes actividades psíquicas simples, aumentando la potencialidad de las mismas; y, por otra parte, en desarrollar las aptitudes necesarias para superar muchas de las dificultades que en la práctica se oponen a la terminación completa de una operación mental, aptitudes que derivan del ejercicio de actividades psíquicas combinadas, y de la educación de sentimientos especiales». En esta categoría de niños — más que nada — se trata de volver cada vez más ágiles los procesos intelectuales: más cómodo y fácil el acto de aprender y de aplicar oportunamente lo aprendido en las más variadas contingencias prácticas, necesitando para esto de un material didáctico especial, de métodos de enseñanza que consulten las deficiencias de cada uno, de horarios y de una organización escolar distinta, además de las prescripciones

higiénicas y terapéuticas que mejoren las condiciones fisiológicas, de manera que éstas puedan desarrollarse libremente, favoreciendo, así, en su grado máximo las psíquicas.

Y bien; aun cuando sea doloroso, debemos confesar que esta clase de anómalos que más nos deberían interesar, precisamente por la circunstancia de que se encuentra más próxima a la categoría de los normales, es la que hasta ahora menos se ha estudiado, la que menos se conoce, y es la que, por consiguiente, menor cantidad de atenciones y de cuidados se le ha prestado.

Solamente hoy parece que las cosas tienden a cambiar; porque, después de haber reconocido y admitido la obligación de pensar y de proveer conforme a sus necesidades, son ya varias las instituciones propuestas y actuadas en distintos puntos con este fin. Hasta la preocupación del gasto que puede demandar la realización de este pensamiento va desapareciendo, por cuanto ha sido evidenciado en forma irrefutable que — aun desde el punto de vista económico — cuesta siempre mucho menos la educación de un anormal educable, que no — cuando adulto — sea incapaz de producir. Además, hay que tener en cuenta la obra preventiva eficientísima que de este modo se realiza — como veremos en su debida oportunidad — evitando eventuales daños económicos, morales y sociales que luego podrían derivar de la actuación de estos sujetos en sociedad.

De aquí, pues, que a fin de dar forma práctica a la idea, sea indispensable completar el examen del niño mediante investigaciones sobre el aspecto, la fisonomía, la expresión, la mímica fácil y gesticular, la voz, la locuacidad, el humor, el comportamiento, el sentido moral, la afectividad, la voluntad; de aquí que sea necesario realizar investigaciones sobre sus diferentes facultades mentales; que sea indispensable, en una palabra, hacer sobre el niño un examen psicológico completo. Se impone, asimismo, determinar si la anormalidad psíquica de que adolecen estos niños es o no compatible con la escuela común; si depende de alteraciones somáticas más o menos corregibles; si es indispensable enviarlos a *clases* o a escuelas especiales. Porque — para decir toda la verdad — no son pocos los *anormales verdaderos* que pasan simplemente por haraganes, distraídos, indisciplinados; mientras que en nuestras escuelas públicas abundan los *falsos anormales* que nosotros los maestros consideramos como alumnos ineducables.

Es realmente indispensable procurar por todos los medios distinguir los verdaderos de los falsos insuficientes; los casos en que una educación irracional y condiciones especiales de ambiente en general hacen parecer a sujetos como insuficientes, cuando no son sino unos ignorantes o desganados; los casos en que una enfermedad física pa-

raliza o vuelve temporáneamente más difíciles determinadas actividades mentales; los casos en que un estado de nerviosismo impide concentraciones prolongadas de la atención sobre un mismo objeto; aquellos otros casos más en que se considera como *inteligencia a una memoria automática*, es decir, la capacidad de reproducir series de palabras aprendidas de memoria, mientras existen defectos muy graves en la capacidad de juzgar; aquellos casos, en fin, en que a desarrollos defectuosos o anormales del sistema nervioso se agregan enfermedades físicas temporáneas o permanentes, más o menos susceptibles de empeoramientos periódicos o progresivos para dar lugar a una *sindroma* fija de forma distinta.

¿Pero, cómo se puede medir la inteligencia de un individuo? ¿Cómo hacer el diagnóstico, diferencial entre el verdadero y falso anormal? ¿Cuáles son los caracteres psicológicos generales de los deficientes?

Desde luego, y antes de contestar a estas preguntas, preciso es reconocer que el sistema tradicional de clasificar la capacidad intelectual de los alumnos debe ser renovado por completo, desde el momento que los antecedentes sobre la aptitud mental hay que tomarlos de la fuente de los experimentos. Salvo raras y honrosas excepciones, entre nosotros aun impera la costumbre de estimar estas cualidades de los alumnos de acuerdo con los productos unilaterales de un trabajo mental más unilateral todavía, sin reflexionar que, al lado de las pocas facultades psíquicas consideradas, existen y obran muchas otras menos evidentes, pero no menos importantes, y cuya influencia se revela frecuentemente después y de un modo muy decisivo. No nos deben, por lo tanto, extrañar aquellos casos en que, a veces, la vida práctica realiza una verdadera inversión de las volutaciones escolares; aquellos casos en que muchos alumnos manifiestan más tarde aptitudes que los maestros ni siquiera supieron sospechar durante el período escolar. Hay que admitir que solo mediante la investigación experimental podremos obtener un diagnóstico seguro y completo de las cualidades psíquicas que realmente existen; del grado intensivo y cuantitativo de las fuerzas de que dispone el alumno, y un pronóstico atendible acerca del porvenir que le será reservado en la vida práctica que él mismo elegirá. Y es también debido tan solo al experimento si nos vamos acercando cada vez más a la solución del problema de si existen dotes que no es posible modificar mediante el ejercicio, y tipos mentales transformables con una costumbre opuesta; si es posible u oportuno tender a la igualdad y a la mutua compensación de las diversas disposiciones congénitas, haciendo uso exclusivo

de la enseñanza colectiva, o si es preferible individualizarla.

Advierto, ahora, que todos concuerdan en admitir que la medida del nivel intelectual es una cuestión bastante difícil. Una vez se creía que esta medida se podía deducir del examen somático del sujeto, es decir, del examen fisiológico, del examen morfológico, y en particular modo de la *cefalometría;* y, después de todo, el principio no carecía de base, puesto que — como ya hemos visto — existen correlaciones necesarias entre el órgano y la función, entre lo psíquico y lo fisiológico. Y valga un ejemplo para aclarar en mejor forma el concepto. El límite mínimo compatible con una inteligencia media en el momento en que el cráneo ha concluido de crecer es, más o menos, de 51 centímetros de circunferencia cefálica total. Se dice que es probable que no existan facultades mentales superiores en aquellos adultos cuya cabeza tenga una circunferencia inferior a los 52 centímetros, porque en este caso el cubaje craneal sería inferior a los 1200c3, y, por lo tanto, el cerebro pesará menos de 1200 gramos. Así en los niños de 7 años con una circunferencia cránica máxima inferior a los 47 centímetros en las mujeres, y a los 48 en los varones, no es posible un desarrollo regular en las facultades psíquicas.

También el método fisiológico, y especialmente el estesiométrico, parecería suficiente para probar la inteligencia, desde el momento que descansa sobre la correlación que existe entre sensibilidad e inteligencia.

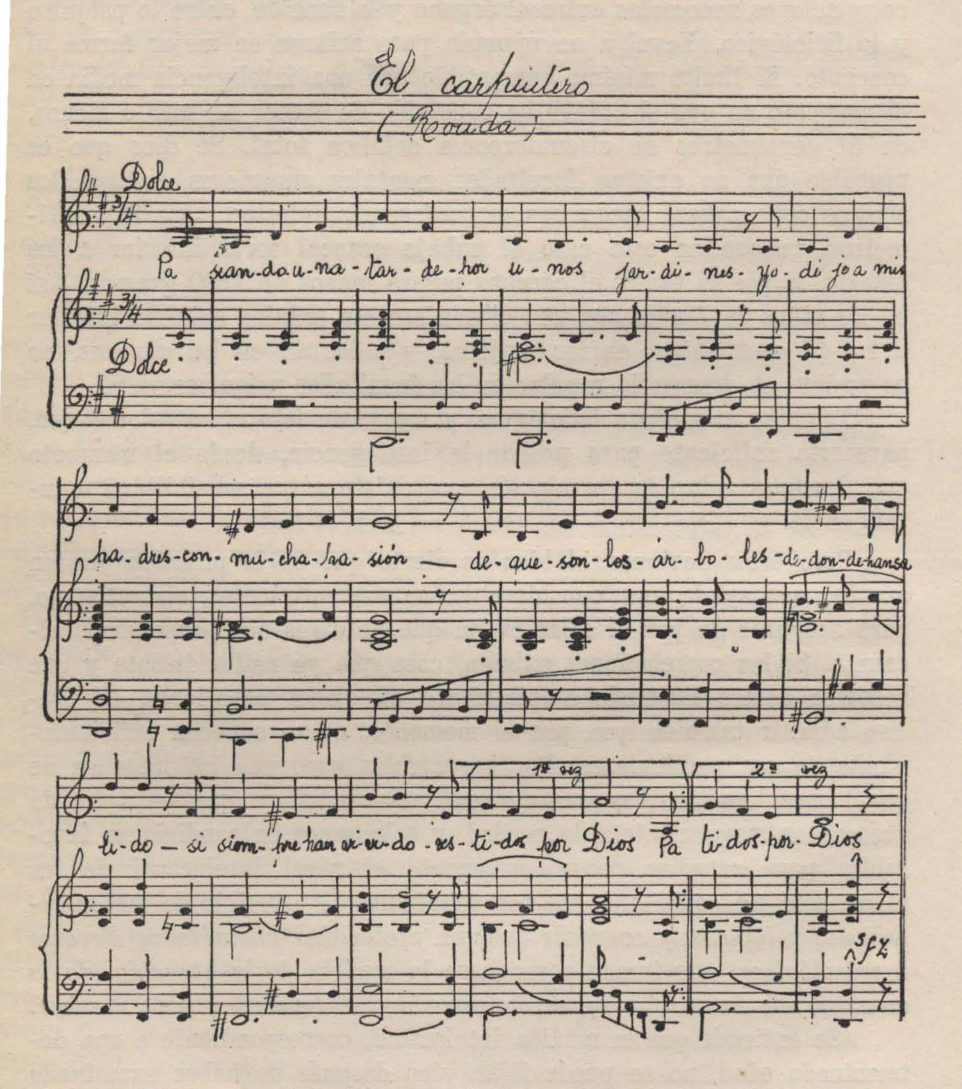
Pero estas nociones, si bien es cierto que en la práctica pueden aportar una ayuda muy considerable, no son suficientes, sin embargo, para asegurar de por sí solas el fin que nosotros nos proponemos alcanzar. Si las correlaciones existen, cosa que ya nadie discute y que nosotros hemos ilustrado ampliamente en clases anteriores, es preciso admitir también que, por el momento, no se conocen suficientemente en sus particulares. Por apreciables que sean los métodos de que hemos hablado, hay que convenir, sin embargo, que — a fin de acercarnos mayormente a la verdad, y colocarnos en condiciones favorables para estudiar convenientemente el nivel intelectual de los niños, será más oportuno que nos adaptemos al principio de las *correlaciones psíquicas,* y convenir que son preferibles los *métodos directos o psicológicos,* que toman como base la medida de la *atención, de la memoria, de la asociación, de la capacidad de aprender y de razonar.*

(Se entiende que la medida intelectual, correspondiente a una determinada edad, no se puede fijar, sino después de haber examinado a un número bastante considerable de sujetos, distinguiendo bien los dos sexos, y teniendo muy en cuenta la clase social, el factor regional, de raza, etc....).

Prof. Luis Morzone.

Rondas escolares

Formadas las alumnas en círculo, previas algunas evoluciones, marchan tomadas de la mano, cantando:



Paseando una tarde
Por unos jardines,
Yo dije a mi padre
Con mucha pasión:

¿De qué son los árboles
De dónde han salido
Si siempre han vivido
Vestidos por Dios?

Dando media vuelta a un golpe de manos de la maestra, marchan en sentido contrario, repitiendo el mismo canto.

Dando media vuelta a un golpe de manos, marchan cantando:

Mi padre me dijo
Con mucha dulzura:
Los árboles, hijo,
Los da la Natura

Y de ellos se saca
El rico madero
Con que el carpintero
Puede trabajar.



Vuelven a repetir lo mismo, marchando en sentido contrario.

Terminado el canto, y a una orden de la maestra, forman doble rueda, y marchando ambas a compás y en sentido contrario, cantan:

La sierra es el arma
Que corta las tablas
Al son del sonido
Ric, rac, ric, rac.

Se repite el canto marchando en sentido contrario.

Al concluir el canto, la maestra manda:

«A aserrar la madera»

Aquí las niñas que forman la rueda central, dando media vuelta, quedan de frente a las que forman la rueda exterior, al mismo tiempo que aumentan el círculo, y con posición de ángulo recto, se toman de la mano, formando sierra, para imitar la acción de aserrar; al «uno», las del centro hacen flexión T y flexión brazos, mientras las del centro hacen flexión T y extensión brazos. Se repite hasta 16 tiempos. (Movimientos enérgicos y continuados, siguiendo la melodía de la primera parte de la música).

Al terminar el ejercicio, y a un golpe de manos, las alumnas forman pequeños círculos de cuatro niñas, las que tomadas de la mano con los brazos extendidos, y en alto, giran con paso de bombero, cantando:

Y el largo martillo
Con que hunde los clavos
Los clavos crugiendo
Y haciendo, toc, toc.

Dando media vuelta, y a un golpe de manos, se repite la estrofa, marchando en sentido contrario.

Al terminar, la maestra manda:

«A clavar la madera».

Aquí las niñas, quedando en los mismos grupos en que marcharon, se colocan en «media posición arrodillada» pierna derecha, enfrentándose de a dos esquinadas, imitan la acción de clavar; al «uno, levantan el brazo derecho con extensión del tronco; al «dos» lo dejan caer y pegan sobre la palma de la mano izquierda, dando el golpe del martillo y diciendo «toc» en el momento de la aspiración. Se repite hasta 8 tiempos y se continúa el ejercicio cambiando de pierna y de mano hasta 16. (Movimientos continuados y enérgicos y con la misma música de la primera parte, tocada más ligero).

Al concluir el ejercicio se ponen de pie y los mismos grupos de a cuatro niñas toman la formación de molinetes, con los brazos extendidos, y girando con marcha en punta de pie, cantan:

Mas luego el barreno
Ya lo agujerea
Dejándolo lleno
Con el brr, brr, brr.

Se repite la estrofa marchando con el mismo paso, pero en sentido contrario. Terminado el canto, la maestra manda:

«A barrenar la madera»

Inmediatamente las alumnas deshacen los molinetes pero siempre en grupo de a cuatro, se colocan de frente una a otra, esquinadas, e imitan la acción de barrenar con movimientos de circunducción del brazo derecho sobre el izquierdo, con los puños cerrados y en posición vertical de 1 hasta 8, diciendo en cada compás «brr», en el momento de aproximar el brazo al cuerpo, por el concepto fisiológico, repitiéndose el ejercicio (superponiéndose el puño izquierdo sobre el derecho) de 9 a 16. (Movimientos continuados y con la música de la primera parte).

Terminado el ejercicio, y a un golpe de manos de la maestra, marchan hasta formar una rueda y tomadas de la mano, cantan:

Y el cepillo entonces
A cepillar llama.
La tabla ya clama
Ss, ss, ss, sss.

Y el cepillo entonces
A cepillar llama
La tabla ya clama
Ss, ss, ss, sss.

Dando media vuelta, a un golpe de manos, repiten el mismo canto marchando en sentido contrario.

Al terminar, la maestra manda:

«A cepillar la madera».

Las niñas rápidamente, dando frente al centro del círculo, extendiendo los brazos hacia adelante y abajo como sosteniendo un cepillo en una separación de manos mayor que la distancia de los hombros, imitan la acción de cepillar, inclinando y balanceando el cuerpo de derecha a izquierda con movimientos de flexión y torsión del tronco.

Se repite hasta 16 («uno» para la derecha, «dos» para la izquierda), siguiendo el compás de la primera parte.

Terminado el ejercicio, en rueda y de la mano, marchan cantando:

La plomada y cinta,
El escoplo y hacha,
Usa el carpintero,
Trabajando tablas.

El pone los pisos
De la linda casa,
Puertas y ventanas
Con que se ha de aerear.

Dando media vuelta a un golpe de manos de la maestra, repiten el mismo canto, marchando en sentido contrario.

Al terminar, la maestra manda:

«A poner los pisos».

A esta orden, dando frente al centro del círculo, toman la posición arrodillada y brazos caídos; así dispuestas, al «uno» extienden el brazo izquierdo, al «dos» imitan la acción de arrastrar la madera, diciendo «rac», al «tres» levantan el brazo derecho y al «cuatro» dan el golpe sobre la mano izquierda, diciendo «tac»; cambiando de manos repiten el ejercicio (16 tiempos con cada brazo) ritmado con la primer parte de la música).

Terminado el ejercicio, se ponen de pie, forman rueda y marchando con paso trote «lento», cantan:

El lápiz, la regla,
El compás, la escuadra
También la madera
Para sí reclama.

Así el carpintero
Va con su sudor
Trabajando muebles
Con tino y primor.

Continuando con el paso de trote, entonan tarareando las mismas estrofas y después de una marcha, hacen 10 tiempos de ejercicios respiratorios.

Vuelven después a cantar la misma estrofa y terminan con carrera, sin cantar, hasta sofocarse medianamente, para concluir con otros 10 tiempos de ejercicios respiratorios.

Bibliografía

EL GAUCHO, por *Emilio Corbiere.*

En un nutrido volumen de 260 páginas de atrayente estilo, el señor Emilio Corbiere estudia desde sus orígenes étnicos el tipo tan discutido del gaucho, en el que se ha querido ver el representante de una raza, por esa su psicología especial que, como afirma Sarmiento «no tiene igual sobre la faz de la tierra».

El autor considera una serie de motivos, especialmente la conjunción de caracteres de españoles e indios, pero omite otros como ser el medio físico-geográfico, donde se ha desarrollado y ha actuado el gaucho, y que debe merecer particular atención de los estudiosos, pues, para juzgar tendencias y aptitudes no basta conocer la historia de los elementos que se cruzan; hay que manipular más vastos conocimientos.

Cuando en el Capítulo X afirma el señor Corbiere que el gaucho llena el escenario nacional de la leyenda y las tradiciones, dice una verdad consabida, pero se queda a medio camino: Nuestra epopeya histórica revela acciones de heroísmo que sólo eran capaces de realizar esos hombres de músculos de acero y de un coraje sólo semejante a los defensores de Numancia, y de un estoicismo como el de Scévola. Cierto que era necesario convocar en ellos, diremos, esas altas cualidades:

En la historia hay un pasaje,
que un alarde de coraje
en cada página ha escrito
con la sangre de un proscrito
salido del paisanaje.

Pero encontramos demasiada prevención en el autor; nos agrada más vernos pintados en «Nuestra América» de Carlos Octavio Bunge.

El gaucho no es una raza, es un accidente biológico actuando en un medio geográfico, en el cual reacciona; sacándolo de ahí para

traerlo a las ciudades y querer juzgarle, como tipo raza hasta nuestros días es, a nuestro juicio, arbitrario. Lo más, que se debe permitir el estudioso ecuánime, es estudiar algunos pocos rasgos; y ellos serían a nuestro juicio, lo que en la obra que tratamos llama el autor «El Gaucho».

PERU PEDAGOGICO, (Organo del magisterio nacional). — Arequipa. — Perú.

La Revista bimestral de carácter pedagógico que aparece en Arequipa (Perú), y que ha llegado a nuestra mesa de redacción, con nutrido material, es el esfuerzo inteligente de su director, el señor Gonzalo Bravo Mejía, Inspector de Enseñanza del país vecino. Se intensifica en los pueblos de América, la cultura espiritual de sus ciudadanos.

Las reformas escolares traen aparejados nuevos rumbos y es por eso que en las páginas de las revistas de educación primaria y normal, vuelcan los profesionales sus vastos conocimientos pedagógicos, elevando y aconsejando con sus luces los caminos a seguir con amplio nivel moral de un puro patriotismo.

«Perú Pedagógico» es una de ellas. Organo de educación con fecundos y selectos artículos de conocidos hombres de letras. Sintetizamos el lema de su editorial como sigue:

«Mientras no se desvíe la corriente de la educación tradicional hacia los campos prácticos de la vida, no tendremos nunca un sistema educacional propio.»

ALGUNAS SEMANAS EN LA ARGENTINA, por Emilio Vandervelde.

Al volver las páginas de este pequeño e interesante libro, anotamos de pasada:

«Hay pocos países en Europa, donde se esté tan libre como en la Argentina; donde se haya hecho un esfuerzo tan considerable para la enseñanza en todos sus grados; donde la prensa comprenda su gran papel en la educación; donde iniciativas de todo género han creado obras tan bellas de asistencia y solidaridad social....»

Otro: «Uno de nuestros compañeros del partido socialista, me dijo, a este respecto, con una irritación un poco irónica: «No podemos en la Cámara hacer moción alguna en favor de los obreros sin que, en el acto, el gobierno no nos sobrepuje».

Otro: «El inmigrante que acampa en Avellaneda, piensa que,

con energías, puede un día llegar a ser rico. Y vota por Irigoyen, el hombre de las nuevas capas».

El entusiasmo desbordante de sus partidarios, no le impidió sentir a Vandervelde el afecto de los estudiosos, y comprender que existe en las dos márgenes del Plata, una raza afectiva, patriótica hasta la exaltación y que ama la libertad y la justicia.

Aprecia en forma exacta los valores políticos en acción y tal vez, porque aún son avasalladores los que se oponen a su ideología evita discutir a fondo el círculo en que giran hoy algunas masas organizadas, los intereses que las vinculan y el grado de comprensión de los individuos. Como dice la admiración de lo grandioso de nuestros campos, se nos antoja que debió penetrarle por los ojos, para tocarle el corazón, algo de la calma majestuosa de la pampa, domadora de ciertas rebeldías.

Amable y justiciero, el ilustre huésped belga, aunque su visión rápida de las cosas pueda más de una vez extraviar sus apreciaciones acerca de nuestro país, no llega a encresparnos, aun cuando puntualice en el libro que nos ocupa algunos defectos de nuestro pueblo.

BOLETIN DE ENSEÑANZA. (Organo de la Dirección General del Ramo). — Lima. — Junio de 1929. EDUQUEMOS AL NIÑO PARA FORMAR AL CIUDADANO, por Elvira García y García.

El ciudadano del porvenir no se improvisa, dice la autora de este artículo. Es en la Escuela donde se modela al niño, para que sea mañana un ciudadano noble, digno y útil dentro de la sociedad en que actúe, porque la fuente primera donde ha de beber la pureza de su linfa, está en el aula y las costumbres que se adquieren en la sencillez de los primeros años, serán en el futuro las que definan al ciudadano cumplidor de su deber, con amor, obediencia, respeto y alegría.

Si hay que modelar al niño, dice, es necesario despertar en él sentimientos de amor a la patria para que nunca se le apaguen, por odios, o fomentados por luchas fratricidas.

En trece principios define la señorita García, el concepto del amor a la patria: respetar las leyes, valernos de nuestros derechos, difundir el saber, llevando la escuela a las zonas apartadas del país; convertir el espíritu en un centro de moral con energías suficientes para ahogar vicios; transformar al individuo en un verdadero educador; fomentar las ciencias, las industrias, las artes y confraternizar con el mundo civilizado; odiar la guerra y tener el valor suficiente a lo inevitable; libertad y derechos del hombre, protegiendo a los desgraciados que se asilan en los institutos.

Termina la articulista diciendo que si hemos cumplido con estos preceptos, mereceremos el alto título de ciudadano, porque habremos procurado que se haga la luz en todos los espíritus, combatiendo el analfabetismo y persiguiendo los malos hábitos.

Solo así se podrá afirmar que la conquista del engrandecimiento nacional estará asegurada.

La Novela Semanal y El Suplemento. — Buenos Aires.

Estas dos revistas semanales, que aparecen en Buenos Aires, acaban de ser objeto de importantes reformas. Aumentados el formato y el número de páginas, y dando cabida en éstas a un nutrido material gráfico y a la colaboración de las más prestigiosas firmas nacionales, puede decirse de ambas publicaciones que se han puesto a la altura de sus similares del extranjero.

Revista Bibliografica. — Científico. — Literaria. — Organo de la Biblioteca Nacional. — San Salvador. — El Salvador.

El primer número de esta publicación, contiene el catálogo de la sección argentina de la Biblioteca Nacional de El Salvador, sección que ha sido formada por obras obsequiadas por algunas instituciones argentinas a la mencionada entidad. En dicho catálogo figuran 1.169 volúmenes, aunque no en su totalidad de autores argentinos, pues en ella se advierten libros de autores uruguayos o chilenos, editados en Buenos Aires.

Este catálogo ha sido arreglado de conformidad con el sistema «Dewey Decimal», y en su preparación, como en la organización de la Sección Argentina de la mencionada biblioteca, han intervenido los doctores Pío Romero Bosque y Max Olano y el director general de la institución D. Rafael García Escobar.

Manuel General de l'instruction Primaire. — L'enseignement des adultes, por Maurice Roger.

La conferencia recientemente organizada en Cambridge por la World Associatión for Adult Education, invita a la reflexión. Es la primera conferencia internacional consagrada a la enseñanza de adultos. Entendámonos. No se trata aquí de eso que denominamos «en-

señanza post-escolar», ni de cursos de adultos, abiertos indiferentemente a los adolescentes y a los hombres hechos, a los letrados y a los titulados de certificados de estudio. El término de adulto está tomado en un sentido propio y el hecho de elegir Cambridge por asiento del congreso es significativo. Convocándonos en la célebre silla universitaria los organizadores indican su intención con suficiente claridad. Se deberá estudiar únicamente lo que se denomina en otro lugar la alta enseñanza popular.

Que empleados y obreros, se hagan estudiantes, durante algunas horas que los reunan, no es una idea nueva, pero tampoco es una idea corriente.

Cada día, entre los privilegiados que han recorrido todo el ciclo de estudios secundarios, vemos que manifiestan una perfecta indiferencia por la alta cultura. Y esto no nos sorprende. Por el contrario nos asombra, cuando del pueblo emergen espíritus curiosos de conocer los problemas económicos y reales, curiosos de escuchar, hablar de arte, de historia, de literatura, de filosofía, deseosos de una palabra, de fortificar en la civilización de un tiempo. Y sin embargo existen esos hombres y los cuatrocientos congresistas reunidos en Cambridge, de una cuarentena de países, nos traen el testimonio.

Teóricos, se dirá, utopistas que prestan al pueblo aspiraciones que le son extranjeras. No. Sí, la utopía no ha estado ausente del congreso — y hubiera sido lamentable que tal cosa aconteciera — pues se hubieran visto en la necesidad de apoyarse constantemente sobre hechos.

Los oradores confirmaron el valor de las experiencias, de las que el «Manual Internacional de Educación de Adultos» prodigó múltiples ejemplos.

Sus sucesos, atesta en una élite relativamente importante de clases, la sed ardiente de la instrucción superior. Que no nos hagan decir cosas absurdas. Nadie reclama la enseñanza superior para todos, ahora que la escuela primaria a los treces años y que los adolescentes, en Francia, no pueden instruirse en forma ocasional. Se quiere solamente que los adultos encuentren los medios de tener acceso al mundo de las ideas, cuando tienen esa ambición.

Se me objetará el fracaso de las Université Populaires, hace veinte cinco años. Exageración que tiene por causa el alejamiento demasiado brusco de los agrupamientos, y, por consiguiente, la ausencia de contacto, de cooperación entre maestros y estudiantes; un hecho se ha producido que cambia las condiciones: la ley de ocho horas.

Ya antes los trabajadores se reunían para instruirse; porque no hay que olvidarse, que es de esas reuniones que han nacido las univer-

sidades populares. ¿Cómo podía ser de otra manera, ahora que el obrero dispone del tiempo necesario para instruirse?

En varios países, en Francia asimismo, está hecha la experiencia. En ausencia de una organización regular, apercibimos màl lo que se ha hecho por los adultos. Pero, todos aquellos que se ocupan de las sociedades de instrucción, de los agrupamientos profesionales u otros, de los sindicatos, sea cual fuere su color político o confesional, constatan, más o menos esparcida, esa necesidad de conocer y de comprender que ha encontrado su expresión en la universidad popular.

Libros y folletos recibidos

Algunas semanas en la Argentina, por Emilio Vandervelde. — Un volumen de 114 páginas. — Talleres Gráficos Argentinos L. J. Rosso. — Buenos Aires.

El gaucho, desde su origen hasta nuestros días, por Emilio P. Corbiere. — Un volumen de 256 páginas. — Talleres Gráficos Argentinos L. J. Rosso. — Buenos Aires.

La Raza Sufrida, novela americana, por Carlos B. Quiroga. — Un volumen de 364 páginas. — Talleres Gráficos Argentinos L. J. Rosso. — Buenos Aires.

El ritmo de una vida, por Manuel Quintero. — Editorial Tor. — Buenos Aires.

Archivos de Higiene, Publicación del D. N. de Saude Pública. — Un volumen de 453 páginas. — Río de Janeiro. — Brasil.

El Tempe Argentino, por Marcos Sastre. — Prólogo de Víctor Mercante. — Un volumen de 230 páginas. — La Cultura Argentina. — Buenos Aires.

El hermano ausente, por María Alicia Domínguez. — Prosa y verso. — Un volumen de 160 páginas. — Editorial Tor. — Buenos Aires.

La salud del niño. Su protección social en la legislación y en las obras, por Ernesto Nelson. — Un volumen de 446 páginas, publicado por «La Nueva Democracia». — 419 Jourth Avenue. — Nueva York. — (E. U.).

Guía práctica del Conejo en la Argentina, por A. Vigil y P. Occeletti. — Un volumen de 203 páginas, con ilustraciones. — L. J. Rosso, editor. — Buenos Aires.

Gleba, versos, por Max Jiménez. — Un tomo de 120 páginas. — Editorial «Le Livre Libre». — París.

Las Febrículas en el Personal Docente de las Escuelas de la provincia de Buenos Aires, por Carlos S. Cometto. — Un folleto de 8 páginas. — Imprenta de la Universidad. — Buenos Aires.

Educational Yearbook of the International Institute of Teachers College Columbia University, 1928, por J. L. Kandel, M. A.; Ph. — Un tomo encuadernado, de 464 páginas. — Bureau of Publications. Teachers College. — New York.

La familia Quillango, por José M. Cantilo. — Sección de Documentos: serie 4.ª; novela. — Tomo Iº, N.º 8. — Publicado por el Instituto de Literatura Argentina. — Imprenta de la Universidad. — Buenos Aires.

Camino pernicioso, cuento, por C. Martínez Page. — Un folleto de 20 páginas. — Librería A. Fernández. — Torrelavega. — España.

Renovación. — La Educación y la cultura, como base del engrandecimiento patrio. — Un folleto de 26 páginas, por C. Martínez Page. — Torrelavega. — España.

Miguel de Cervantes Saavedra, por C. Martínez Page. — Un folleto de 22 páginas. — Imprenta Giralda. — Madrid. — España.

La Confederación ante los Problemas de la Enseñanza Primaria, por C. Martínez Page. — Edición de «El Ideal del Magisterio». — Un folleto de 32 páginas. — Madrid. — España.

El analfabetismo y sus causas, por C. Martínez Page. — Un folleto de 32 páginas. — Imprenta de Emilio Pinós. — Cuenca. — España.

Don Quijote, maestro nacional, discurso por José Fernández Estebán. — Un folleto de 24 páginas. — Imprenta «La Giralda». — Madrid.

Los irredentos, por Anacas del Rín. — Un volumen de 120 páginas. — Imprenta «La Giralda». — Madrid.

La Escuela, por Pedro Riera Vidal. — Un folleto de 32 páginas. — Edición de «El Ideal del Magisterio». — Madrid. — España.

El Teatro en la escuela, por Luis González Becerra. — Un folleto de 22 páginas. — Edición de «El Ideal del Magisterio». — Madrid. — España.

Canje

Figuran en la presente nómina las publicaciones recibidas en la Administración de «El Monitor de la Educación Común» hasta el 15 del corriente mes.

Anales de Instrucción Primaria. — Publicación bimestral de la Dirección de Enseñanza. — Biblioteca de Maestros. — Plaza Cagancha. — Montevideo. — Uruguay.

Atenea. — Revista mensual de ciencias, letras y bellas artes. — Publicada por la Universidad de Concepción. — Santiago. — Chile.

Antología. — Mensual. — Salta 1024 (2.° piso) — Buenos Aires.

A Escola Primaria. — Mensual. — Río de Janeiro. — Brasil.

Anales de la Unión Industrial Argentina. — Local social: Avenida de Mayo 1157. — Buenos Aires.

Anales de la Sociedad Científica Argentina. — Mensual. — Cevallos 269. — Buenos Aires.

Boletín del Centro de Estudiantes de Derecho y Ciencias Sociales. — Larrea 1374. — Buenos Aires.

Boletín de la Universidad Nacional de Tucumán. — Mensual. — Tucumán. — Argentina.

Boletín de Higiene Escolar. — Publicación bimestral del Cuerpo Médico Escolar de la Provincia de Buenos Aires. — Calle 15 N.° 1125. — La Plata.

Boletín Bibliográfico. — Trimestral. — Publicado por la Biblioteca de la Universidad Nacional de San Marcos. — Lima. — Perú.

Boletín Oficial de la Bolsa de Comercio del Rosario. — Publicación quincenal. — Bolsa de Comercio. — Rosario. — Prov. de Santa Fe. — Argentina.

Boletín Bibliográfico. — Mensual. — Alsina 500. — Buenos Aires.

Boletín del Museo Social Argentino. — Mensual. — Galería Güemes, Esc. 500 - 503. — Buenos Aires.

Boletín de la Secretaría de Educación Pública. — México, D. F.

Boletín de Servicios de la Asociación del Trabajo. — Organo de información, estudio y acción social patronal. — Florida 524. — Buenos Aires.

Bollettino Ufficiale. — Pubblicato per il Ministero della Pubblica Istruzione. — Librería dello Stato. — Roma. — Italia.

Boletín de Educación. — Organo de la Dirección General de Escuelas de la provincia de Santa Fe. — Oficina del Boletín: Consejo de Educación. — Santa Fe. — Argentina.

Boletín Oficial de la República Argentina. — Diario. — Antiguo Cabildo; Bolívar 65. — Buenos Aires.

Boletim Mensal de Estatistica Demographo Sanitaria da Rio de Janeiro e Algunas Capitaes dos Estados Unidos do Brasil. — Mensual. — Publicación del Departamento Nacional de Saude Pública. — Río de Janeiro. — Brasil.

Boletim Hebdomadario de Estatistica Demographo Sanitaria da Rio de Janeiro. — Semanal. — Officinas Gráphicas da Inspectoria de Demographia Sanitaria. — Río de Janeiro. — Brasil.

Boletín de la Unión Panamericana. — Mensual. — Calles Diez y siete y B noroeste. — Wáshington; D. C. (U. S. A.).

C. U. B. A. — Boletín mensual del Club Universitario de Buenos Aires. — Viamonte 1560. — Buenos Aires.

Coopera. — Organo oficial del Departamento de Enseñanza Primaria y Normal. — Mensual. — Secretaría de Educación Pública. — México.

De Bode. — Semanal. — Harengracht 56. — Amsterdam. — Holanda.

Diario Oficial. — San Salvador. — El Salvador. — América Central.

Die Republik Argentinien. — Mensual. — En español y alemán. — Publicado por el Consulado de la República Argentina en Berlín. — Wilmersdorf, Kaiserellee 27. — Berlín. — Alemania.

Espacios. — Revista de la Asociación de Profesores Normalistas. — Cuarcim 1381. — Montevideo. — Uruguay.

Enciclopedia de Educación. — Publicación trimestral de la Dirección de Enseñanza. — Biblioteca de Maestros. — Plaza Cagancha. — Montevideo. — Uruguay.

Educación. — Mensual. — Organo de la Dirección de Estudios de Pichincha. — Quito. — Ecuador.

Estudios. — Revista mensual redactada por la Academia Literaria del Plata. — Callao 542. — Buenos Aires.

Education. — Magazine mensual de ciencias, arte, filosofía y educación. — Boylston Street 120. — Boston. — Mass. (U. S. A.).

El Estudiante Argentino. — Mensual. — Laprida 1315. — Buenos Aires.

El Sembrador. — Organo de la Secretaría de Educación Pública. — México.

El Nuevo Día. — Revista mensual de ciencia, literatura y crítica. — El Salvador. — Centro América.

El Suplemento. — Semanal. — Venezuela 673. — Buenos Aires.

El Chaco. — Organo Mensual de la Asociación de Fomento de los territorios de Chaco y Formosa. — Bmé. Mitre 519; esc. 37 — Buenos Aires.

El Campo. — Mensual. — Sarmiento 412. — Buenos Aires.

El Oeste. — Mensual. — Buenos Aires.

Folkskoltararnas Tichning. — Suecia.

García Flamenco. — Organo mensual del colegio del mismo nombre. — San Salvador. — El Salvador.

La Vida Literaria. — Revista Mensual de arte y crítica, dirigida por Enrique Espinoza. — Rivera Indarte 1030. — Buenos Aires.

La Educación Católica. — Organo mensual del Consejo Superior de Educación Católica. — Victoria 1395. — Buenos Aires.

La Literatura Argentina. — Mensual. — Sarmiento 779. — Buenos Aires.

La Escuela Moderna. — Revista pedagógica de primera enseñanza. — Publicación mensual con dos suplementos semanales. — Editorial Hernando; Quintana 31, y Arenal 11. — Madrid. — España.

La Semana Médica. — Córdoba 2254. — Buenos Aires.

La Voz del Magisterio. — Crisóstomo Alvarez 1005, — Tucumán. — Argentina.

La Escuela. — Organo del Consejo Superior de Educación. — Mensual. — Escuela Normal Profesional «Manuel Láinez». — Corrientes. — Argentina.

L'Ecole et la Vie. — Revista semanal de educación. — Librairie Armand Colin. — Boulevard Saint Michel 103. — París. — Francia.

La Novela Semanal. — Venezuela 673. — Buenos Aires.

L'Enseignement Primaire. — Organo de las escuelas primarias católicas. — Mensual; en francés. — Case postale 636; H. — V.; Québec. — Canadá.

La Obra. — Quincenal. — Humberto I° 3159. — Buenos Aires.

La Revista Notarial. — Mensual. — Calle 13 N.° 760. — La Plata. — Argentina.

La Raza. — Revista quincenal. — Bacacay 1829. — Buenos Aires.

Modern Language Notes. — Mensual. — Philosophy Hall 504. — Columbia University; New York. — (U. S. A.).

Manuel Général de l'Instruction Primaire. — Semanal. — Libraire Hachette; Boulevard Saint Germain 79. — París. — Francia.

Magisterio. — Mensual. — Condarco 816. — Buenos Aires.

Nueva Educación. — Revista quincenal de crítica y pedagogía. — Casilla de Correo 910. — Buenos Aires.

Polonia Económica y Cultural. — Revista mensual editada por la Sociedad Polonesa «Dom Polski». — Juncal 1358. — Buenos Aires.

Revista Universitaria. — Organo de la Universidad Nacional de San Marcos. — Trimestral. — Lima. — Perú.

Revista Municipal. — Publicación mensual del Ayuntamiento. — Guayaquil. — Ecuador.

Repertorio Americano. — Semanario de cultura hispánica. — Director: J. García Monge. — San José de Costa Rica. — (C. A.).

Revista de Educación. — Mensual. — Organo del gobierno escolar de la provincia de Buenos Aires. — La Plata. — Argentina.

Revista de Escuelas Normales. — Organo de la Asociación Nacional del Profesorado Numerario. — Mensual. — Plaza del Carmen N.º 1. — Cuenca. — España.

Revista de Educación Física. — Organo bimestral del Instituto Nacional de Educación Física. — Coronel Díaz 2180. — Buenos Aires.

Revista del Círculo Médico Argentino y Centro Estudiantes de Medicina. — Mensual. — Corrientes 2038. — Buenos Aires.

Riel y Fomento. — Organo mensual de los F. F. C. C. del Estado. — San José 180. — Buenos Aires.

Revista de Policía. — Organo mensual de la institución policial. — Tegucigalpa. — Honduras. — (C. A.).

Revista Brasileira de Educaçao. — Todos los meses, menos diciembre y enero. — Río de Janeiro. — Brasil.

Revista Jurídica y de Ciencias Sociales. — Mensual. — Editado por el Centro de Estudiantes de Derecho y Ciencias Sociales. — Larrea 1374. — Buenos Aires.

Revista de Criminología, Psiquiatría y Medicina Legal. — Organo bimestral del Instituto de Criminología de la Penitenciaría Nacional. — Buenos Aires.

Revista de Pedagogía. — Mensual. — Miguel Angel 31. — Madrid. — España.

Revista de Instrucción Primaria. — Quincenal. — 7 N.º 1215. — La Plata. — Argentina.

Razón y Fe. — Quincenal. — Apartado 8001. — Madrid. — España.

Revista de Enseñanza. — Dirección General de Enseñanza. — Perú.

Sendas Nuevas. — Revista mensual de educación. — Vera 2654. — Santa Fe. — Argentina.

Síntesis. — Mensual. — Patricios 1750. — Buenos Aires.

Sarmiento. — Quincenal. — Pasaje Americano 1925. — Rosario. — Argentina.

Tribuna del Magisterio. — Sarandí 66. — Buenos Aires.

Vida Nueva. — Boletín mensual de la Liga Nacional contra el Alcoholismo. — Delicias 1707. — Santiago. — Chile.

Archivos de la Universidad de Buenos Aires. — Boletín informativo de la revista de la Universidad. — Buenos Aires.

Anales de Instrucción Primaria. — Publicación bimestral de la Dirección de Enseñanza Primaria y Normal, destinada a los trabajos nacionales. — Biblioteca de Maestros. — Plaza Cagancha. — Montevideo. — R. O. del Uruguay.

Disipando Sombras. — Mensual. — Los Copos. — Santiago del Estero. — Argentina.

La Revista de Educación. — Organo mensual del Consejo General de Educación. — Santa Rosa 612. — Córdoba. — Argentina.

La Enseñanza Primaria. — Organo mensual de la Dirección General de Enseñanza Primaria. — Cervantes 68. — Tegucigalpa. — Honduras.

Boletín del Instituto Internacional Americano de Protección a la Infancia. — Eduardo Acevedo 1494. — Montevideo. — Uruguay.

El Hogar Normalista. — Trimestral. — Chile 519. — Asunción. — Paraguay.

El Zóofilo Argentino. — Trimestral. — Buenos Aires. — Lavalle 1161.

La Nueva Democracia. — Mensual. — 419 Fourth Avenue. — New York City.

El Magisterio Nacional. — Trisemanal. — Apartado 12194. — Madrid.

La Enseñanza. — Calle de Ruiz. — Madrid.

El Ideal del Magisterio. — Semanal. — Quintanilla del Monte Rioja. — Burgos.

Manual del Maestro Salvadoreño. — Mensual. — San Salvador.

Jauncabhumí. — Mádral.

Cultura Venezolana. — Mensual. — Verdes a Jesuítas 14. — Apartado 293. — Caracas.

La Escuela. — Semanal. — Colón 13. — 1.º Castellón. — España.

La Organización Perfecta. — Mensual. — Avenida de Mayo 760. — Buenos Aires.

Revista Escolar. — Semanal. — San Vicente 10. — Oviedo. — España.

Perú Pedagógico. — Bimensual. — Arequipa. — Apartado de Correo 284. — Perú.

Boletín Mensual. — Florida 359. — Buenos Aires.

1929. — Revista de Avance. — Mensual. — Habana. — Cuba.

Horizontes. — Mensual. — Quito. — Ecuador.

El Magisterio Riojano. — Semanal. — Fuenmayor. — Logroño. — España.

El Magisterio Español. — Trisemanal. — Madrid.

«*La Asociación*». — Semanal. — Plaza del Tremedal 1. — 1.º Teruel. — (España).

La Educación. — Semanal. — Coso 95. — Zaragoza. — España.

Elevación. — Mensual. — Olaya 1754. — Buenos Aires.

Magazine Policial. — Mensual. — Zuviría 1022. — Buenos Aires.

Vida Escolar. — Semanal. — Rúa Nueva. — 31. — 2.º Lugo. — España.

El Magisterio Balear. — Morey 6 y 8. — Palma de Mallorca. — España.

El Salvador. — Mensual. — Callao 542. — Buenos Aires.

Educator. — Bimestral. — Ronda San Pedro 47. — Barcelona. España.

La Federación Escolar. — Semanal. — Salamanca. — España.

Archipiélago. — Mensual. — Apartado 223. — Santiago de Cuba.

La Gaceta. — Diario. — San José de Costa Rica.

Revista Chilena. — Mensual. — Correo 8. — Santiago. — Chile.

Resoluciones Generales

Buenos Aires, enero 25 de 1930.

El presidente del Consejo Nacional de Educación en la fecha

RESUELVE:

Disponer que el personal de la Repartición firme a la entrada y salida de la misma, por secciones, en las planillas correspondientes.

Comuníquese por circular, insértese en el Libro de Resoluciones Generales, publíquese en el «Monitor de la Educación Común» y archívese.

ANTONIO RODRIGUEZ JAUREGUI.
PABLO A. CORDOBA

Buenos Aires, enero 25 de 1930.

El presidente del Consejo Nacional de Educación en la fecha

RESUELVE:

Disponer que el acceso del personal de la Repartición, se haga por Rodríguez Peña 935 y 953, pudiendo hacerlo por la calle Charcas los empleados de las Oficinas de Compras y «El Monitor de la Educación Común», únicamente, haciéndose pasible toda contravención, de suspensión o cesantía, según corresponda.

Comuníquese por circular, insértese en el Libro de Resoluciones Generales, publíquese en el «Monitor de la Educación Común» y archívese.

ANTONIO RODRIGUEZ JAUREGUI
PABLO A. CORDOBA

Actas de las sesiones 32.ª a 42.ª del H. Consejo Nacional de Educación, celebradas entre el 26 de Agosto y el 27 de Setiembre de 1929.

SESIÓN 32.ª

Día 26 de Agosto de 1929

Ausente en comisión el vocal Doctor Rueda.

En Buenos Aires, a las diez y siete horas y quince minutos del día ventiséis del mes de Agosto del año mil novecientos veintinueve, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vocales Ingeniero Don Manuel Gallardo y Doctores Don Félix J. Liceaga y Don Juan F. Pasqualetti, bajo la Presidencia del Doctor Don Antonio Rodríguez Jáuregui, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo, se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCION PROVINCIAS

Exp. 16333. — B. — 1929. — 1º. Hacer saber a la directora y a la Auxiliar de la escuela Nº. 16 de Buenos Aires, Sra. Alcira Sánchez de Brans y Emma M. de Montells, respectivamente, que el H. Consejo ha visto con desagrado que se hayan restado alumnos a las escuelas provinciales, por medios no reglamentarios.

2º. — Autorizar el traslado del personal directivo y docente de la escuela Nº. 16 a otra escuela.

3º. — Mantener el funcionamiento de la escuela Nº. 16, para lo cual deberá proponerse el personal que sea indispensable.

SECCION TERRITORIOS

Exp. 11077. — R. — 1929. — 1º. Aprobar la licencia concedida al maestro de la escuela Nº. 32 de Río Negro, Sr. Rodolfo Fagnani, del 26 de febrero al 9 de marzo ppdo.

2o. — Hacer saber al Sr. Fagnani que la superioridad observa con desagrado la reiteración de sus solicitudes de licencia al comienzo de los cursos escolares, y que denegará todo nuevo pedido que implique la reiteración de tal anormalidad.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez y siete horas y treinta minutos.

ANTONIO RODRIGUEZ JAUREGUI

PABLO. A. CORDOBA

SESIÓN 33.ª

Día 28 de Agosto de 1929

En Buenos Aires, a las diez y seis horas y cincuenta y cinco minutos del día veintiocho del mes de Agosto del año mil novecientos veintinueve, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vocales Ingeniero Don Manuel Gallardo y Doctores Don Félix J. Liceaga, Don Juan F. Pasqualetti y Don Pedro Rueda, bajo la Presidencia del Doctor Don Antonio Rodríguez Jáuregui, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo, se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCION CAPITAL

Exp. 7789. — D. — 1929. — 1o. Autorizar el gasto de $ 1.399.50 m/n. para la adquisición de un juego de libros con destino a la Contaduría (Dirección Administrativa) de la Repartición, de conformidad con la adjudicación efectuada por División Compras a fs. 2.

2o. — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 38 del Presupuesto en vigor.

Exp. 22740. — D. — 1928. — Pasar este expediente a la Presidencia a sus efectos.

Exp. 14455. — M. — 1926. — Archivar este expediente previo conocimiento del Museo Escolar «Sarmiento».

Exp. 7374. — D. — 1926. — Archivar estas actuaciones.

Exp. 19770. — 15o. — 1929. — No hacer lugar al pedido de licencia que formula la Profesora interina de la escuela de adultos No. 4 del C. Escolar 15o. Sra. Teresa B. de Magistochi, desde el 17 del corriente al 17 de setiembre próximo, de conformidad con el Art. 11o. del Reglamento de licencias.

Exp. 21630. — E. — 1928. — 1o. Aprobar el gasto de $ 1.275.81 m/n. ocasionado por el mayor consumo de leche de la Escuela para Niños Débiles No. 5 durante el último cuatrimestre de 1928.

2o. — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 54 de la Ley 11399 con refuerzo del Art. 7o.

Exp. 14382. — D. — 1927. — Dejar sin efecto la adjudicación de los dos ficheros hecha a la Agencia Columbia Ltda. por valor total de $ 54.— m/n. quedando

en consecuencia reducida la cantidad de $ 1.074.— m/n. a que se refiere la resolución de fs. 20 a la suma de $ 1.020.— moneda nacional.

Exp. 969. — D. — 1929. — Pasar estas actuaciones a la Presidencia a sus efectos.

Exp. 8157. — 19o. — 1928. — 1o. Autorizar la adquisición de los útiles necesarios para la instalación de un taller de trabajo manual en la escuela No. 16 del C. Escolar 19o. aprobándose al efecto la planilla de adjudicaciones corriente a fs. 14 por importe de $ 1.332.40 moneda nacional.
2o. — Imputar dicha suma al Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 36 del Presupuesto vigente.

Exp. 6639. — H. — 1928. — Pasar este expediente a la Presidencia.

Exp. 9025. — D. — 1929. — 1o. Aprobar la licitación de que trata este expediente para adjudicar los trabajos de construcción de un galpón, destinado a la guarda de los automóviles en el edificio de la Repartición.
2o. — Aceptar como más baja de las dos propuestas presentadas, la perteneciente al Sr. Luis J. Ravazzani, por importe de $ 5.134.67.— moneda nacional.
3o. — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 62 del Presupuesto General vigente.

Exp. 19008. — 20o. — 1928. — 1o. Autorizar el gasto de $ 40.000 m/n. para ejecutar la ampliación del edificio de la escuela No. 8 del C. Escolar 20o. (Fonrouge 370) aprobándose al efecto el ante-proyecto preparado por Dirección General de Arquitectura; a base del cual deberá formularse el proyecto definitivo a fin de llamar a licitación pública.
2o. — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 62 del Presupuesto en vigor.

Exp. 23738. — D. — 1928. — 1o. Autorizar el gasto de $ 6.750.— m/n. para la adquisición de 150 bancos plegadizos del modelo que se indica a fs. 5, fabricado por la casa Jules Rappa de Ginebra (Suiza); imputándose el gasto al Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 38 de la Ley 11539.

Exp. 17065. — B. — 1929. — Autorizar la adquisición de la colección (70 volúmenes) de la revista geográfica «The Geographical Journal», por el precio de pesos 1.076.— m/n. con destino a la Biblioteca Nacional de Maestros: debiendo imputarse el gasto al Anexo 3, Item 3, Inciso 11, Partida 42 del Presupuesto General vigente.
2o. — Dejar constancia de que no se llama a licitación pública de conformidad con el Art. 33, Inciso 5o. de la Ley de Contabilidad.

Exp. 7397. — 20o. — 1928. — 1o. Autorizar la inversión de $ 35.000 m/n. en las obras de ampliación y reparación de la escuela No. 7 del C. Escolar 20o. (Carhué 2147), aprobando para ese efecto el ante-proyecto formulado por Dirección General de Arquitectura y a base del cual deberá ser preparado el correspondiente proyecto definitivo a fin de realizar la licitación pública respectiva.
2o. — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 60 de la Ley 11399.

Exp. 19166. — E. — 1929. — Disponer que en el pliego de bases y condiciones a formularse para regir en la licitación pública de que debe ser motivo la compra de bancos escolares autorizada por resolución de fecha 26 de Julio ppdo. (Exp. No 15056. D/1929) se incluya una cláusula estableciendo que además de las propuestas por bancos construídos con maderas del país y pie de hierro dulce, se admitirán ofertas por bancos de cualquier otro modelo de pie metálico y madera del país o extranjera indistintamente, con presentación de la respectiva muestra.

Exp. 5448. — D. — 1929. — Aprobar el gasto de $ 336.75.— m/n. efectuado en la adquisición de lona para el arreglo de los catres destinados a la Colonia de Vacaciones de Mar del Plata; imputándose el gasto al Anexo E, Inciso 11, Item 3, partida 61 del Presupuesto vigente.

Exp. 2163. — D. — 1929. — 1o. Autorizar la inversión de la suma de $ 1.465.— m/n. para efectuar las reparaciones necesarias en los locales de las calles Entre Ríos 1359 y Carlos Calvo 1140, aceptándose al efecto los presupuestos presentados por Don Emilio Palazzetti y Luis Nicoli, por $ 800.— y $ 665.— m/n. respectivamente.

2o. — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 63 del Presupuesto vigente.

Exp. 16219. — 9o. — 1928. — 1o. Autorizar la celebración de nuevos contratos de locación por las fincas calle Córdoba Nros. 3283 y 3285, ocupadas por la escuela No. 6 del Distrito 9o, en las siguientes condiciones:

Término: hasta el 15 de Diciembre de 1932, con opción a dos años más por parte del Consejo.

Alquileres: $ 400.— y 550.— m/n. mensuales, respectivamente, pagaderos desde el 1o. de setiembre próximo.

Obras: Los propietarios deberán ejecutar por su exclusiva cuenta, dentro del período de las vacaciones próximas todas las indicadas en este expediente (fs. 18 vta., 23 vta., 53 y 54), corriendo asimismo con todas las demás de conservación y aseo que requieran las fincas durante la vigencia del contrato.

2o. — Desestimar la oferta de locación de la casa calle Cabrera Nros. 3075/77 para el traslado de la misma escuela, por tratarse de local cuya iluminación es insuficiente y que no cuenta con la superficie de patios indispensables.

SECCION PROVINCIAS

Exp. 18937. — S. — 1929. — 1o. Trasladar como medida disciplinaria, a la directora de la escuela No. 66 de Santiago del Estero, Sra. Rosa L. de Gastaminza, a otra que oportunamente se indicará.

2o. — Hacer saber a la Sra. de Gastaminza, que en su nuevo destino debe mejorar su actuación docente y directiva a fin de evitar que se adopten medidas más severas.

Exp. 16867. — C. — 1928. — 1o. Manifestar al director de la escuela No. 102 de Corrientes, D. Fausto Gregorio Cañete, que la investigación sumaria levantada ha dejado la impresión de que no se ajusta a las prescripciones reglamentarias en la corrección de la falta de los alumnos.

2o. — Hacerle presente que la descripción que hace del paraje y condiciones morales e intelectuales de los vecinos contrasta con la labor cultural que debió desarrollar esa escuela en los 17 años de acción educativa en ese paraje.

SECCION TERRITORIOS

Exp. 9256. — P. — 1928. — 1o. Declarar sin efecto la licitación pública realizada el 16 de julio ppdo. para adjudicar las obras de construcción del local para la Inspección Seccional 7a. de Santa Rosa (Pampa) en virtud de haberse obtenido una sola propuesta.

2o. — Llamar nuevamente a licitación pública por el término de Ley, para adjudicar las obras en cuestión.

Exp. 19151. — H. — 1929. — Acordar, excepcionalmente, a la maestra de la escuela Nº. 16 de Río Negro, Doña Teresa B. de Hildebrandt, el pasaje, a cuenta de haberes, para su esposo, que solicita.

Exp. 15359. — P. — 1929. — 1º. Autorizar la inversión de la suma de pesos 10.290.20.— m/n. en las obras de ampliación y reparación del edificio ocupado por la escuela Nº. 1 de Puerto Belgrano, de conformidad con el presupuesto formulado por el Sr. Jefe de la Sección Técnica Civil de la Primera Región Naval.

2º. — Disponer que dicha suma sea girada al Sr. Jefe de la Primera Región Naval, con cargo de rendir cuenta.

3º. — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 38 del Presupuesto vigente.

Exp. 22919. — F. — 1928. — 1º. Acordar la suma de $ 28.500 m/n. para contribuir a la construcción por administración, en terrenos fiscales y del Consejo, de diez y nueve casas de tipo regional destinadas al funcionamiento de igual número de escuelas del Territorio de Formosa; debiendo girarse dicha suma en cuotas a medida que vayan a emprenderse los trabajos en cada caso.

2º. — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 59 del Presupuesto General vigente.

3º. — Facultar a la Presidencia para, que previo informe de la oficina correspondiente sobre la imputación del gasto, acuerde la suma de $ 3.000.— m/n. para reconstruir por administración, el local de la escuela Nº. 14 de Isla Oca, del mismo Territorio.

SECCION CAPITAL

Exp. 20259. — O. — 1929. — Resultando insuficientes los recursos asignados por la Ley de Presupuesto vigente, para atender las necesidades escolares, en la medida que es menester y ascendiendo el excedente del producido durante el año 1928 por los recursos propios del Consejo sobre lo calculado para el mismo período, según informó la Dirección Administrativa, a la suma de $ 5.096.176.71 de la cual el Poder Ejecutivo autorizó recientemente para la creación de cuatro nuevas escuelas para niños débiles en la Capital $ 530.828.80 quedando un saldo disponible de $ 4.565.347.91.

Solicitar del Superior Gobierno Nacional autorización para invertir en la compra de material e ilustraciones escolares hasta la suma de $ 2.500.000 tomados del saldo de referencia y el remanente o sea la suma de $ 2.065.347.91 en la creación de nuevos grados en las actuales escuelas infantiles y refuerzo de las demás escuelas existentes en la Capital, Territorios y Provincias, gastos generales de las mismas y demás necesidades de la enseñanza y administración escolar.

Exp. 20102. — 13º. — 1929. — Adscribir a la Inspección General de Escuelas para Adultos, a la maestra de 3ª. categoría de la escuela Nº. 12 del C. Escolar 13º., Srta. Carolina Tobar García, quien prestará servicios como conferencista, de acuerdo con la resolución del H. Consejo de fecha 14 del corriente.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez y ocho horas y quince minutos.

ANTONIO RODRIGUEZ JAUREGUI

PABLO A. CORDOBA

SESION 34.ª

Día 4 de Setiembre de 1929

En Buenos Aires, a las diez y siete horas del día cuatro del mes de setiembre del año mil novecientos veintinueve, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vocales Ingeniero Don Manuel Gallardo y Doctores Don Félix J. Liceaga, Don Juan F. Pasqualetti y Don Pedro Rueda, bajo la Presidencia del Doctor Don Antonio Rodríguez Jáuregui, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo, se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCION CAPITAL

Exp. 24938. — 19o. — 1928. — Desestimar el ofrecimiento formulado por Don Antonio Quintelas, para construir una casa con destino a la escuela No. 13 del C. Escolar 19o, por no convenir a los intereses de la Repartición.

Exp. 5057. — 11o. — 1928. — Estar a lo resuelto en junio 28 de 1928 (fs. 6).

Exp. 22518. — 3o. — 1928. — Continuar ocupando la casa Cevallos No. 1048 (escuela No. 8 del C. Escolar 3o.), en las condiciones establecidas en el contrato de locación (artículo sobre opción a prórroga).

Exp. 22519. — 3o. — 1928. — Continuar ocupando la casa Humberto 1o 1571/73 escuela No. 5 del C. Escolar 3o.) en las condiciones establecidas en el contrato de locación (artículo sobre opción a prórroga).

Exp. 18805. — C. — 1927. — Pasar las presentes actuaciones a la Presidencia, para los efectos indicados en el dictamen de la Comisión de Hacienda.

Exp. 11515. — I. — 1929. — 1o. Dirigir nota a la Dirección General de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales solicitándole la provisión de 50 toneladas de fuel oil fiscal al precio de $ 29.— la tonelada, con destino al Instituto Bernasconi; imputándose la suma total de $ 1.450.— m/n. al Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 47 del Presupuesto en vigor.

2o. — Autorizar la inversión de $ 112.50 m/n. en los gastos de transporte de dicho producto, adjudicándose el acarreo a la Empresa La Cruz Blanca, a razón de $ 2.25 la tonelada, que es la más equitativa de las propuestas presentadas. El gasto se imputará al Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 40 de la Ley 11539.

Exp. 19607. — D. — 1929. — 1o. Acordar subvención para casa, en las condiciones de práctica, a los directores interinos designados durante el curso del corriente año.

2o. — Los casos no comprendidos en el precedente artículo serán sometidos separadamente a consideración del H. Consejo.

Exp. 17989. — C. — 1929. — Autorizar a que en el contrato sobre locación de la casa calle Montevideo No. 1522 que por resolución de fecha 23 de agosto

último se ha resuelto arrendar con destino al funcionamiento de las Oficinas del Censo Escolar Nacional, se incluyan las cláusulas que indica la Asesoría Letrada a fs. 7 vta. del expediente sobre las condiciones de la opción de prórroga y la devolución de la propiedad a la terminación del contrato.

Exp. 19547. — E. — 1929. — Autorizar a la dirección de la escuela para Niños Débiles Nº. 1 para suspender las clases los días de lluvia, siempre que esta circunstancia haga imposible el normal funcionamiento del citado establecimiento.

Exp. 20136. — I. — 1929. -- 1º. Durante el día 10 del corriente mes en los grados inferiores se darán dos medias horas de clase: la primera sobre la personalidad de Sarmiento y la segunda sobre el respeto y el amor al árbol.
2º. — En los grados superiores se darán dos horas de clase tratándose de los mismos temas.
3º. — Quedan autorizadas las escuelas de la Capital para celebrar el día 11 la «fiesta del árbol» en su local propio o bien en las adyacencias del mismo.
4º. — La escuela «Sarmiento» realizará un acto especial que durará una hora, previa aprobación del programa confeccionado al efecto.
5º. — Autorizar a la Inspección Técnica General para que disponga lo necesario a fin de dar cumplimiento a esta resolución.

Exp. 6080. — D. — 1925. — 1º. Aprobar los trabajos adicionales por importe total de $ 3.000.— m/n. detallados en el informe de fs. 377 de este expediente, ejecutados por la Empresa J. Bernasconi en la instalación de calefacción y agua caliente del Instituto Bernasconi.
2º. — Imputar el gasto a Recursos del Legado Bernasconi.

Exp. 19785. — 3º. — 1929. — 1º. Prorrogar la licencia acordada hasta el 30 de setiembre último, por lo que resta del presente curso escolar, a la maestra de la escuela Nº. 16 del 3º. Sra. Irene de la V. de Moreno.
2º. Acordar goce del 75 % del sueldo a la Sra. de Moreno en la licencia acordada, desde el 9 de mayo ppdo. al 18 de octubre del corriente año.

Exp. 24777. — 6º. — 1928. — Continuar ocupando la casa calle Rincón Nº. 1244 (escuela Nº. 22 del C. Escolar 6º.) en las condiciones establecidas en el Art. 5º. del contrato de locación.

Exp. 9940. — E. — 1929. — 1º. Autorizar la adquisición de cinco máquinas de escribir por valor de $ 1.875.— m/n. con destino a las escuelas de Niños Débiles Nros. 2, 3, 4, 5 y 6; aprobándose al efecto la adjudicación propuesta por División Compras, a la casa Remington Typewriter Cº. al precio de $ 375 cada una, último modelo, 240 espacios, etc.
2º. — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 38 de la Ley 11539, cuyo refuerzo se autorizó el 7 de agosto próximo pasado.

Exp. 19747. — I. — 1929. — 1º. Autorizar la adquisición del material a que se refiere este expediente, con destino a la enseñanza de la jardinería en las escuelas de nuevo tipo, aprobando para el efecto las adjudicaciones por importe total de $ 1.037.40.— m/n. proyectadas en la planilla de fs. 8.
2º. — Imputar el gasto a los Recursos Especiales cuya inversión ha sido autorizada por Acuerdo del Poder Ejecutivo de la Nación de fecha 12 de junio ppdo.

Exp. 22517. — 3º. — 1928. — Continuar ocupando la casa Saenz Peña 1761 (escuela Nº. 22 del C. Escolar 3º), en las condiciones establecidas por el Art. 5º. del contrato de locación.

Exp. 12313. — C. — 1929. — Establecer que del importe de $ 157.000 moneda nacional, correspondiente al costo global calculado de las obras de que trata este

expediente (reparación general e higienización de la parte interior del edificio de la Repartición) se imputará la suma de $ 78.000.— al Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 63 del Presupuesto General Vigente; quedando para determinarse la imputación de la parte restante en su debida oportunidad.

Exp. 2976. — 20o. — 1929. — Llamar seriamente la atención del Vice-director de la escuela No. 2 del C. Escolar 20o., Don Miguel A. Ruiz, y al maestro de la misma escuela, Sr. José S. Heredia, por haber traído ante el H. Consejo acusaciones fundadas en hechos cuya falsedad han reconocido después.

Exp. 6539. — 12.o — 1928. — No hacer lugar al pedido de devolución de los descuentos efectuados en los haberes de las pasadas vacaciones de la maestra de la escuela No. 22 del C. Escolar 12o., Srta. María Carlota Burrier.

Exp. 17446. — P. — 1929. — 1o. Aprobar las siguientes adjudicaciones propuestas para adquirir conforme a la autorización acordada con fecha 3 de agosto último, en este expediente (fs. 1), una araña y una mesa para la Sala de Sesiones del H. Consejo; Casa Azaretto Hnos., araña de precio de $ 2.500 m/n. casa Thompson Muebles Ltda., mesa ovalada incluso tapa de cristal, de precio de pesos 775.00 moneda nacional.

2o. — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 38 del Presupuesto General Vigente.

Exp. 12823. — E. — 1929. — Entablar ante el P. E. de la Nación gestiones encaminadas a obtener la cesión de la parcela de terreno que se indica en este expediente (fs. 2 vta.) en el barrio colindante con el Parque Avellaneda que administra la Comisión Nacional de Casas Baratas, con destino a la construcción de edificio propio para las escuelas de Niños Débiles No. 2.

Exp. 23606. — 20o. — 1928. — 1o. Autorizar la inversión de $ 1.766.66 en la colocación de puerta con tejido metálico en la casa ocupada por la escuela No. 5 del C. Escolar 20o (propiedad municipal), debiéndose adjudicar dicha obra mediante licitación privada.

2o. — Que se notifique a los propietarios de las casas ocupadas por las escuelas Nros. 19 y 25 del Distrito 20o, a fin de que manifiesten en que condiciones realizarían la colocación de puertas y ventanas con tejido metálico en los locales ocupados por las citadas escuelas.

3o. — Que se tenga en cuenta al tratar los contratos de locación para lo sucesivo la necesidad de implantar esta mejora en locales destinados para escuelas del Consejo Escolar 20o y otros en situación análoga en la Capital.

Exp. 23042. — 13o. — 1928. — Disponer que se inicien las gestiones para renovar el contrato de locación de la casa ocupada por la escuela No. 22 del C. Escolar 13o a fin de ser sometida a consideración del H. Consejo conjuntamente con la propuesta que corre en estas actuaciones.

Exp. 17062. — 12o. — 1928. — Modificar en cuanto respecta al precio del alquiler, la resolución de fecha 26 de julio último, por la que se autoriza la celebración de nuevo contrato de locación por la finca calle Directorio Nros. 2227/31, ocupada por la escuela No. 6 del Distrito 12o. — estableciendo que el alquiler a fijarse en ese nuevo contrato será el de $ 650.— m/n. mensuales, pagadero desde el 1o. del mes en curso.

Exp. 20669. — P. — 1929. — Aprobar las resoluciones adoptadas por la Presidencia, cuyas copias corren agregadas al expediente, de fs. 1 a 5 inclusive.

Exp. 20670. — 14o. — 1929. — Crear una escuela de Adultos de Mujeres con funcionamiento en el local escolar calle Guevara 311, que llevará el No. 6 del Consejo Escolar 14o.

Exp. 20668. — 15o. — 1929. — Crear una escuela de Adultos con funcionamiento en el local escolar calle Nuñez 3633, que llevará el No. 5 del C. E. 15o.

SECCION PROVINCIAS

Exp. 18758. — S. — 1929. — 1o. Desestimar la denuncia formulada en contra de la directora de la escuela 91 de San Juan, Sra. Delfina M. Insaurraga de Saldivea, por no haberse probado debidamente los hechos que se le imputan.

2o. — Trasladar por razones de mejor servicio a otra escuela a la mencionada directora, haciéndole saber que su conducta debe encuadrarse al margen de toda sospecha a fin de evitar denuncias como la que da origen a este expediente.

3o. — Recordar al Visitador sumariante, Sr. Hoel T. Yanzón, que en todos los casos debe investigar sobre las tachas formuladas a los testigos y declarantes y que la preparación de los alumnos de una escuela no se prueba por declaraciones sino con informes técnicos circunstanciados.

Exp. 1797. — S. — 1929. — 1o. Desestimar la denuncia periodística formulada en contra de la directora de la escuela No. 5 de San Luis, Srta. Cruz B. Sosa, por su falta de fundamento.

2o. — Recomendar al personal directivo y docente de la escuela predicha que debe vincular más intimamente su acción con la del vecindario.

Exp. 1610. — S. — 1928. — Dar vista del presente expediente al Inspector Seccional de San Luis Sr. Salvador Pizzuto, para que, en el plazo reglamentario, proceda a levantar los cargos que se le imputan.

Exp. 789. — C. — 1928. — Estar a lo resuelto en fecha 29 de agosto de 1928, fs. 68 del expediente y disponer su archivo.

Exp. 18811. — S. — 1929. — 1o. Llamar la atención de la directora de la escuela No. 112 de San Juan, Sra. Ercilia Artazo de Fraguglia, respecto a las causas que han motivado esta investigación, compeliéndola al fiel cumplimiento de su deber.

2o. — Dotar a la escuela No. 112 citada, de dos maestros más a fin de que se halle en condiciones de poder llenar con eficiencia las necesidades de su población infantil.

Exp. 17695. — C. — 1929. — Autorizar a la dirección de la escuela nacional No. 64 de Córdoba, para que permita que se dicten en el establecimiento a su cargo, fuera de las horas de clase y bajo su control, cursos gratuítos de Telegrafía.

SECCION TERRITORIOS

Exp. 23833. — I. — 1928. — Ampliar hasta la suma de $ 2.000.— m/n. la partida para transporte de material escolar de las escuelas de la Sección 11 (Los Andes), imputándose el gasto al Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 40 del Presupuesto vigente.

Exp. 1806. — C. — 1928. — Fijar en la suma de $ 12.00 diarios el viático a acordar, mientras estén en gira, a los Visitadores de la Sección 4a. (Chubut).

Exp. 19488. — P. — 1928. — Llamar nuevamente a licitación pública por el término de Ley, en esta Capital y en Sta. Rosa (Pampa), para adjudicar las obras de ampliación y reparación general a que se refiere este expediente en los edificios fiscales ocupados por las escuelas Nros. 17 de Intendente Alvear y 76 de Ingeniero Lui-

ggi (localidades ambas del mencionado territorio), cuyas obras se presuponen en conjunto en la suma de $ 33.547.77 moneda nacional.

Exp. 18632. — C. — 1929. — Autorizar a la Empresa Constructora que tiene contratada la edificación del local de la Escuela de Sáenz Peña (Chaco) en la manzana 160, para que dé comienzo a las obras.

Exp. 14832. — C. — 1929. — Crear una escuela que llevará el número que determinará la Inspección General de Territorios, en el lugar denominado «Pampa Paez», Departamento Campo del Cielo (Chaco).

Exp. 3184. — D. — 1929. — 1º. Autorizar la entrega de la suma de $ 4.000 m/n. a la Oficina de Suministros, con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada, para abonar a la Compañía Mercantil Podestá Lda., los fletes del material escolar que se remita por intermedio de la misma a los puertos del Sud.

2º. — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 40 del Presupuesto General vigente.

SECCION PROVINCIAS

Exp. 20667. — S. — 1929. — Llamar a licitación pública de conformidad al pliego de bases adjunto para la adquisición de un terreno en Ludueña — Rosario de Santa Fe — con destino a la construcción de un edificio escolar.

SECCION CAPITAL

Exp. 20713. — M. — 1929. — Autorizar a la Presidencia para que resuelva el pedido interpuesto por el «Asilo Naval».

Exp. 20715. — E. — 1929. — Se dió lectura a la siguiente comunicación del Señor Presidente Dr. Antonio Rodríguez Jáuregui:

Buenos Aires, Setiembre 4 de 1929.

HONORABLE CONSEJO:

Desde que me hice cargo de la Presidencia del H. Consejo, mi atención se vió solicitada por la situación de las Escuelas de Niños Débiles. Y podría decir que ingratamente solicitada: los rumores públicos y el comentario profesional dibujaban un cuadro de abandono y de subversión en aquellos institutos.

Si esto era verdad, constituía un contraste chocante y doloroso con las altas finalidades proclamadas para justificar su creación, y se imponía una enérgica rectificación de los procedimientos; si, por el contrario, los comentarios sólo tenían origen y fundamento en versiones antojadizas, era indispensable decirlo oficialmente en resguardo de los profesionales inculpados y de la institución criticada. En tal virtud y en procura de los elementos de juicio necesarios para formar mi opinión y poder trasmitirla al H. Consejo, encomendé al señor Inspector Técnico General de la Capital las diligencias pertinentes.

La misión confiada no llevaba el propósito de agotar el asunto; debía ser más bien una exploración del terreno - escuelas y personal - a base principalmente de observaciones y declaraciones responsables, que nos dijeran: «Todas las especies circulantes, son inexactas; las Escuelas de Niños Débiles cumplen el objetivo de su creación correcta y eficazmente»; o, al contrario: «Las imputaciones formuladas pueden ser exactas, en todo o en parte. El H. Consejo debe disponer que se instruya una amplia investigación sumaria».

Y bien: el señor Inspector Técnico General ha dado cima a la tarea. Cinco expedientes exponen su trabajo. Yo los he revisado conscientemente; y al par que sentía en mi ánimo la noción austera de mi deber frente a los hechos, formábaseme la convicción de que el sumario previsto estaba impuesto por las circunstancias analizadas.

No entra en el plan que siguen estas breves palabras, hacer una manifestación detallada de las declaraciones que se tomaron. Debo decir, sí, que ellas dan base cuando menos a tres presunciones:

1o. — Desorden administrativo.

2o. — Fallas y errores técnicos.

3o. — Declinación de la ética profesional.

Ninguno de estos tres puntos tiene la claridad de una evidencia. Pero todos entrañan sospechas de solidez suficiente para llevar adelante, hasta sus últimos extremos, una prolija indagación sumaria.

Estimo que así el H. Consejo se colocará en una situación de prudente expectativa, tal cual corresponde a la respetabilidad de su investidura y a la delicadeza de los valores en juego. Actualmente, tan aventurado sería entregar la propia solvencia moral en garantía de las entidades discutidas, como temerario ratificar las versiones que ha propalado la ignorancia y la malevolencia.

Entretanto, será bueno destacar la situación presente del H. Consejo ante este asunto. De él se ha hecho pasto de polémicas; se ha traído y llevado el concepto de algunos educadores, con la ligereza de quienes nada arriesgan al hacerlo; pero el debate no se ha levantado por encima del tono mezquinamente personal. Los Sres. Vocales y el suscrito hemos debido llamar en nuestra ayuda la serenidad que fluye de la certeza de proceder correctamente, para mantenernos apartados de esa contienda.

Hoy, reunida la documentación previa, estoy en condiciones de afirmar que la investigación no debe dirigirse solo a las personas, sino llegar a la esencia misma de la institución; y si entreveo para mañana la necesidad de una sanción que depure responsabilidades, presiento tambien el halago de poder adoptar correcciones de fondo más perdurables que el premio y que el castigo; correcciones que hagan de la Escuela de Niños Débiles el verdadero hogar de las criaturas enfermas y desvalidas.

Nuestra palabra final, por el momento, debe tener serenidad y hondura. Sin ningún preconcepto que entorpezca el juicio y desvíe las decisiones de la línea de la equidad, puede disponerse ahora, la instrucción de un amplio sumario, en base a las presunciones acumuladas; y encargar asimismo, al funcionario instructor, para que su tarea sea realmente fecunda; que proponga los medios conducentes para que las Escuelas de Niños Débiles llenen con eficiencia el objeto de su creación.

Saludo a V. H. con toda consideración.

ANTONIO RODRIGUEZ JAUREGUI

El H. Consejo resolvió:

Disponer la instrucción de un amplio sumario en las seis escuelas para niños débiles en base a las presunciones acumuladas por el Sr. Interventor de las mismas; designándose como sumariante al Inspector General de Territorios Sr. Armando Aragón, quien, para que su tarea sea realmente fecunda, deberá proponer al mismo tiempo los medios conducentes para que los expresados establecimientos llenen con eficiencia el objeto de su creación. El sumariante podrá elevar separadamente el sumario de cada una de las escuelas a medida que los vaya terminando.

Exp. 20672. — C. — 1929. — Aprobar el siguiente proyecto presentado por el Sr. Vocal Dr. Juan F. Pasqualetti:

HONORABLE CONSEJO:

Actualmente para ser nombrada celadora de escuelas para niños débiles se exigen solamente los antecedentes establecidos por los arts. 57 y 58 del Reglamento respectivo pág. 333 del Digesto 1920, es decir, tener aprobado el 4o grado de instrucción primaria y poseer certificados de buena conducta y moralidad, extendidos por dos personas honorables.

Dadas las delicadas funciones que se les ha encomendado, de cuidar al niño en todos sus actos, y por tener, una vez terminada la labor del maestro en el aula, que hacerse cargo de la educación moral de los mismos, es indispensable exigirles una preparación y cultura que el diplomado normal nacional es el más indicado, porque el niño debe hallar en esas escuelas personas cuyo trato sea semejante al que le prodiga la madre, de tal manera que vea en esos establecimientos la continuación del modesto hogar, que moldee sus espíritus y los encauce por el camino del bien.

Además, exigiendo dicho título se contribuiría a aliviar, aunque en pequeña parte, el problema del proletariado docente.

Es en virtud de estas breves razones que someto a la consideración de V. H. el siguiente proyecto:

En lo sucesivo es requisito indispensable, poseer título de maestro normal nacional, para ser nombrado celador de escuelas de Niños Débiles.

Comisión Didáctica, setiembre 2 de 1929.-

PASQUALETTI

Exp. 20673. — C. — 1929. — Se dió lectura al siguiente proyecto presentado por el Sr. Vocal Dr. Félix J. Liceaga:

HONORABLE CONSEJO:

Considerando que los locales donde funcionan las escuelas deben reunir las condiciones más perfectas que aconseja la Higiene en bien de la salud de los niños, a fin de que éstos puedan permanecer en ellos rodeados de «confort» y saturados de luz y alegría;

Que los pertenecientes a las seis escuelas actuales de niños débiles son inadecuados para la función que desempeñan;

Que en las fincas arrendadas, los edificios resultan deficientes por su poca capacidad y holgura, así como por su escasez de arboledas;

Que las construcciones cedidas en los parques municipales están lejos de reunir las comodidades más indispensables;

Que es precisamente en estas escuelas donde se debe ser más exigente en cuanto a la Higiene, por cuanto los niños que a ellas concurren han menester de luz, aire y sol en forma amplia y generosa;

Que deben contar con aulas amplias y bien aereadas, con ventilación suficiente y con luz profusa, en la que se dictarán clases en los días lluviosos o destemplados;

Que deben disponer de parques vastos y frondosos, donde los niños puedan precaverse de los rigores del estío y del exceso de rayos solares, a la vez que gozar de la serenidad y alegría que la naturaleza crea;

Que no deben escatimarse medios para dotar a estas escuelas de todas las comodidades necesarias, a fin de que los alumnos hagan la vida sana e higiénica que requieren sus organismos pobres o debilitados;

Que los arrendamientos que se pagan por las fincas particulares son extremadamente elevados, y dado que el problema cada vez más apremiante de la edificación

escolar, debe ser abordado con la urgencia que el caso requiere, propongo el siguiente proyecto de edificación de escuelas de niños débiles;

1o. — Destinar de los recursos que asigna el presupuesto general vigente para edificación escolar en la Capital, la suma de $ 800.000.— m/n. para la construcción de cuatro edificios, de costo medio de $ 200.000.— m/n. cada uno, con destino al funcionamiento de otras tantas de las escuelas de niños débiles existentes.

2o. — Entablar gestiones ante la Municipalidad, en procura de la cesión de tres de los terrenos necesarios, en los parques Chacabuco, Lezama y Avellaneda; debiendo establecerse por donde corresponda, con respecto al terreno restante, si en la Quinta Devoto donada al Consejo, lo habría disponible en la extensión necesaria.

3o. — Sobre la base del presente proyecto se construirán los edificios correspondientes a las demás escuelas de niños débiles, cuando los recursos del presupuesto lo permitan.

Buenos Aires, setiembre 4 de 1929.

FELIX J. LICEAGA.

El H. Consejo resolvió pasar el precedente proyecto a estudio de la Comisión de Hacienda.

Exp. 20671. — C. — 1929. — Se dió lectura al siguiente proyecto presentado por el Sr. Vocal Dr. Félix J. Liceaga:

HONORABLE CONSEJO:

Con fechas 5 de mayo y 18 de agosto de 1926 el H. Consejo dispuso edificaciones escolares en diversos lugares del país, pero ello no resuelve ni siquiera en una mínima parte el problema que representa en la Capital Federal la falta de locales adecuados para escuelas.

Es en tal virtud que someto a V. H. el adjunto plan de construcciones escolares en la Capital, el que puede realizarse sin perjuicio de que se cumplan las disposiciones antes mencionadas y de que se sancione tambien otro proyecto que presento por separado tendiente a dotar de cuatro edificios fiscales a otras tantas escuelas para niños débiles.

Es tal la importancia de este asunto, que los anteriores Consejos han tratado, repetidas veces, de solucionarlo, pero con resultados negativos debido a la carencia de los recursos indispensables.

En efecto, la ley de Presupuesto anualmente acuerda una partida que no puede ser más reducida para efectuar con toda amplitud obras de esta naturaleza.

Los recursos que la misma prevé como así también el producido de las Leyes 7102 y 11242, escasamente alcanzan para construir contados edificios y para reparar otros.— Y es debido a tal circunstancia y a que las necesidades escolares son cada vez mayores, que el H. Consejo se ve obligado a abonar anualmente en concepto de alquileres la considerable suma de $ 2.546.000. Esta cantidad, una vez que se tomen en locación los locales necesarios para las cuatro escuelas para niños débiles últimamente creadas y para las escuelas de nuevo tipo, excederá de los $ 2.650.000.

Actualmente funcionan en la Capital 434 escuelas dependientes del H. Consejo, cuyos locales en número de 289 son de propiedad particular, vale decir, que los edificios fiscales tan sólo alcanzan a 145.

Pero lo más lamentable es el hecho de que la gran mayoría de los edificios arrendados no sólo devengan alquileres enteramente exorbitantes, sino que se hallan en muy malas condiciones, puesto que carecen de la ventilación necesaria y de las comodidades exigidas por un establecimiento educacional.

Creo pues, que es obra de patriotismo y de solidaridad con el Poder Ejecutivo de

la Nación —que está inspirado en los mismos fines— resolver cuanto antes este problema que cada año que pasa va tomando mayores proporciones.

El proyecto que os presento con tal objeto está, a mi juicio, perfectamente financiado, lo que lo hace factible de ser realizado.— Creo, por lo tanto, que tanto V. H. como el Poder Ejecutivo y el H. Congreso de la Nación sabrán prestarle el más decidido apoyo.

Con los recursos que dará el Banco Hipotecario Nacional, el H. Consejo estará en condiciones de hacer construir 150 edificios, que podrán dar albergue a 125.000 alumnos, es decir, los 230.200 niños que concurren actualmente a las escuelas fiscales de la Capital, recibirán su instrucción primaria en locales adecuados para tal fin, en armonía con los preceptos higiénicos y pedagógicos.

La amortización de la deuda a contraerse, puede ser hecha con los $ 3.000.000 que, para alquileres en la Capital acuerda la Ley de Presupuesto en vigor, con los $ 250.000 que la misma Ley concede para subvención para casa a los directores de escuelas de la Capital, y con la suma de $ 1.800.000 destinados a edificación escolar, lo que importa en total $ 5.050.000. Además, con el producido de las Leyes Nros. 7102 y 11.242.

En cuanto a la garantía por la operación a realizarse, soy de opinión que ella puede ser dada con creces, hipotecando el H. Consejo sus 149 propiedades de la Capital, todas con títulos perfectos, cuyo valor oscila en los $ 35.000.000 e hipotecando también los 150 edificios a construirse como consecuencia de la sanción de este proyecto.

Como se ve, dicha garantía no puede ser más satisfactoria y concordante con las exigencias de los estatutos del referido establecimiento bancario.

Con los $ 18.000.000 previstos en el proyecto de Ley pueden construirse 100 locales a razón de $ 180.000 cada uno, y con los $ 6.000.000 restantes 50 locales a razón de $ 120.000 cada uno.

Juzgo más que suficiente la suma de $ 6.000.000 que se destina para la adquisición de 150 terrenos, pues, es de advertir que la compra de los mismos debe ser hecha principalmente en las zonas de la Capital donde el precio de la tierra es más reducido.

Está probado por las cifras que arroja la inscripción de alumnos en los distintos CC. EE., que en éstos últimos tiempos se ha producido un gran éxodo de población infantil a los barrios suburbanos, al extremo que el H. Consejo se ha visto, ante la falta de locales, en la necesidad de hacer funcionar terceros turnos en muchas escuelas dependientes de los CC. EE. 11, 12, 13, 16, 17, 18, 19, y 20 que están, precisamente, situados en la zona donde deben hacerse adquisiciones de terrenos en mayor número.

La autorización para expropiar terrenos es más que indispensable, por razones que no escaparán al buen criterio del H. Consejo.

El tipo único de construcción que se propone, facilitará en mucho la más rápida ejecución del plan que importa este proyecto.

Es el caso de que la Dirección General de Arquitectura formule a la mayor brevedad los ante-proyectos necesarios.— A este efecto, deberá ajustarse a las condiciones generales que los edificios deben reunir, establecidas en el articulado propuesto.

Conviene también constituir la Comisión a que se refiere el Art. 4º de este proyecto de resolución, a fin de que la misma corra exclusivamente con todo lo relativo a este asunto, con la facultad de proponer a V. H. todas las medidas que juzgue indispensables.

Por todo lo expuesto, aconsejo se resuelva:

1º. — Disponer la construcción en la Capital Federal de 150 edificios escolares de tipo uniforme, en terrenos cuyas medidas deben ser de metros 25.98 de frente por metros 60.62 de fondo aproximadamente o su equivalente en varas, 30x70, debien-

do sujetarse a las siguientes características: 100 de 12 aulas y 50 de 6 aulas, es decir, con capacidad para 1000 y 500 alumnos en ambos turnos, respectivamente.— El último de los tipos indicados deberá contar con las mismas dependencias que el primero, o sea con casa para el director, dependencias, etc. el que quedará en situación de poder ser ampliado cuando las necesidades escolares así lo reclamen hasta asemejarse al modelo de escuela para 1000 alumnos.

2º. — Solicitar al efecto del H. Consejo de la Nación por intermedio de quien corresponda la sanción del siguiente proyecto de ley:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación, reunidos en Congreso, sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1º. — Acordar al Consejo Nacional de Educación por intermedio del Banco Hipotecario Nacional y en las condiciones usuales, un préstamo de pesos m/n. 30.000.000 nominales, no debiendo dicho Banco percibir la comisión de práctica, reduciéndose así el servicio correspondiente al 7 % anual.

Artículo 2º. — El Consejo Nacional de Educación invertirá el importe del préstamo a que se refiere el artículo anterior en la siguiente forma: pesos 18.000.000 en la construcción de 100 edificios escolares de 12 aulas cada uno, $ 6.000.000 en la construcción de 50 edificios escolares de 6 aulas cada uno, y $ 6.000.000 en la adquisición de 150 terrenos de metros 25.98 de frente por metros 60.62 de fondo aproximadamente, o su equivalente en varas 30 x 70, con un 20% de bonificación a los propietarios.— Todas estas construcciones se harán en jurisdicción de la Capital Federal.

Artículo 3º. — El Consejo Nacional de Educación queda facultado por esta Ley para hipotecar sus bienes de la Capital Federal como así también las construcciones mencionadas en el Art. 2º a fin de garantizar el préstamo que se acuerda por el Art. 1º.

Artículo 4º. — Autorizar al Consejo Nacional de Educación para expropiar en la Capital Federal 150 terrenos de metros 25.98 de frente por metros 60.62 de fondo aproximadamente, o su equivalente en varas, 30 x 70, con un 20 % de bonificación a los propietarios.

Artículo 5º. — El Consejo Nacional de Educación amortizará la deuda que contrae con el Banco Hipotecario Nacional en las condiciones determinadas por su Reglamento, servicio éste que hará con la Partida que, para alquileres, tiene asignada en la Ley de Presupuesto de la Nación, con las Partidas 45 y 62 del Inciso 11, Item 3º de la misma Ley, y con el producido de las Leyes Nros. 7102 y 11.242.

Artículo 6º. — Librar de derechos de aduana a todos los materiales de construcción, extranjeros, que fuera necesario importar para los edificios escolares mencionados.

Artículo 7º. — Comuníquese al Poder Ejecutivo, etc.

3º. — Disponer asimismo que la Dirección General de Arquitectura proceda a formular a la mayor brevedad los anteproyectos de edificación escolar establecidos en el art. 1º.

4º. — Designar una Comisión «adhonorem» integrada por un Vocal del H. Consejo, por un Vocal del Banco Hipotecario Nacional y por el Director General de Ar-

quitectura para que asesoren al H. Consejo en todo lo relativo al mejor e inmediato cumplimiento de esta resolución, quedando facultada la misma para proponer todas las medidas que estime convenientes.

Buenos Aires, setiembre 4 de 1929.

FELIX J. LICEAGA.

El H. Consejo resolvió pasar el precedente proyecto a estudio de la Comisión de Hacienda.

Exp. 18813. — 3o. — 1929. — Conceder licencia, excepcionalmente, sin goce de sueldo, desde el 8 de agosto último, hasta el 15 de noviembre próximo, a la maestra de la escuela No. 1 del C. Escolar 3o. Srta. Clotilde Leonor Luder.

Exp. 4258. — 3o. — 1929. — 1o. Disponer que durante el corriente año continúen revistando en carácter de maestras auxiliares (Volante 31), el siguiente personal docente de las escuelas del C. Escolar 3o: Elisa C. de Rey, Juana M. Lartigue, Matilde B. de Montes, Ana J. Aristegui, María C. López Francia, Berta A. de Lagomarsino, Genoveva Olaechea, Irene H. O. de Escobar Bavio, M. A. M. de Gorini, Catalina Buisson, Alida Emilia Figari, Isidora Echavarría, Asunción V. de Porcel, Natividad E. Bailac, Elina P. Gramajo de Gorgoihen, Clara G. de Brea, María Silvia Vallejos, Sara Vilches de Feilrs, Ceferina Blanca Galán, María J. E. Noriega, Dolores M. Duarte, Margarita V. Provessi, Elvira Silva Salazar de Maltess, Elisa M. Gras y Elisa S. de Asconchilo Etchegaray.

2o. — Hacer saber a la maestra de la escuela No. 2 del C. Escolar 3o. señora Elisa S. de Asconchilo Etchegaray, que deberá iniciar los trámites necesarios para acogerse a los beneficios de la jubilación porque no puede desempeñar la función regular de su cargo, y el buen servicio público aconseja la conveniencia de que se acoja al derecho mencionado, ya que la situación que éste le crea no le irroga perjuicio y los beneficios del Volante 31 importan una concesión que se justifica como una excepción.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez y ocho horas y cincuenta minutos.

ANTONIO RODRIGUEZ JAUREGUI

PABLO A. CORDOBA

SESION 35.a

Día 6 de Setiembre de 1929

Ausente en comisión el vocal Doctor Rueda.

En Buenos Aires, a las diez y siete horas y cincuenta y cinco minutos del día seis del mes de Setiembre del año mil novecientos veintinueve, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vocales, Ingeniero Don Manuel Gallardo y Doctores Don Félix J. Liceaga y Don Juan F. Pasqualetti, bajo la Presidencia del Dr. Don Antonio Rodríguez Jáuregui, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo, se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución disponiendo:

SECCION CAPITAL

Exp. 19922. — 1o. — 1929. — Acordar excepcionalmente licencia, por todo el corriente año, a la directora de la escuela No. 2 del C. Escolar 1o. Srta. Eloisa Fourrous, con goce de sueldo en la proporción que establece el Art. 17 del actual reglamento de licencias.

Exp. 15900. — O. — 1929. — Incluir en el proyecto de Presupuesto para el año entrante los cargos de mayordomo y ordenanzas solicitados a fs. 1 para la Oficina Judicial.

Exp. 3576. — 20o. — 1929. — 1o. Estar a lo resuelto con fecha 7 de agosto fs. 42 del expediente.

2o. — Tomar nota del pedido de traslado a una escuela nocturna formulado por el maestro de la diurna No. 8 del C. Escolar 20o. Sr. Enrique E. del Castillo para ser tenido en cuenta en su oportunidad.

Exp. 10050. — M. — 1919. — Pasar este expediente al Instituto Geográfico Militar pidiéndole quiera informar sobre el valor aproximado de cada mapa de los especificados en el informe de la Oficina de Contralor.

Exp. 19645. — I. — 1929. — Autorizar a la Inspección Técnica General de la Capital para retribuir el saludo de los niños que constituyen el Centro Escolar No. 501 de Jauja (Perú) a los niños argentinos y muy especialmente a los del Instituto Bernasconi.

Exp. 7034. — C. — 1927. — 23206. P./928. — 2789. I./929. — Dejar sin efecto el último párrafo del Art. 8o. de la resolución del 7 de noviembre ppdo., que dice «debiendo dar cuenta en el día al Presidente del H. Consejo del resultado que obtenga de los referidos análisis para su conocimiento y contralor».

Exp. 19682. — 16o. — 1929. — Declarar comprendida dentro de los términos del Volante No. 31, a la maestra de la escuela No. 16 del C. Escolar 16o. señora Rosa B. de Baralo.

SECCION PROVINCIAS

Exp. 16267. — I. — 1926. — No considerar comprendidas en la resolución del 26 de marzo último, en lo que se refiere a los ascensos de las siguientes ayudantes:

Petrona Almirón de Irace, de la escuela No. 256 de Corrientes.

María I. L. de Muñoz, de la escuela No. 38 de San Juan.

Ernestina Z. de Alcayaga, de la escuela No. 42 de San Juan.

María Esther Muñoz, de la escuela No. 177 de Santa Fe.

Exp. 22798. — C. — 1928. — Archivar el presente expediente.

SECCION TERRITORIOS

Exp. 24258. — S. — 1928. — 1o. Hacer conocer a S. S. el Sr. Juez Letrado de Santa Cruz, Dr. Jacinto R. Miranda, el resultado de la investigación practicada por el Sr. Inspector de la Sección 4a., Don Domingo Cabral, acompañándole una copia del informe de este.

2o. — No tomar ninguna resolución respecto al director de la escuela No. 1 de Santa Cruz, Sr. Francisco A. Argañaraz, hasta que se pronuncie el Juez que entiende en la causa criminal que se le sigue.

Exp. 13518. — P. 1928. — Justificar con goce de sueldo las nueve inasistencias en que incurrió durante el mes de noviembre de 1926, la maestra de la escuela Nº. 44 de Pampa, señorita María Alicia Migone, por haberse comprobado que por una omisión en las planillas correspondientes fueron consideradas injustificadas disponiéndose en consecuencia el reintegro del descuento practicado en sus haberes.

SECCION CAPITAL

Exp. 18362. — 14º. — 1929. — Disponer que el acto escolar a que se refiere la resolución del H. Consejo de fecha 23 de agosto último (Expediente 15938. 14º./928), se lleve a cabo el día 14 del corriente mes, en la forma indicada por la Inspección Técnica precedentemente.

Exp. 20970. — C. — 1929. — Autorizar a la Presidencia para ampliar las designaciones de personal a los efectos de la realización del Censo Escolar Nacional, en la medida que las necesidades del mismo lo exijan.

Exp. 20969. — D. — 1929. — 1º. Aceptar las renuncias de sus respectivos puestos presentadas por los Sobrestantes Señores Alberto Cavi (Obra: Escuela «Zinny») y Florante V. Larrauri (Obra en Lamarque — Río Negro—).

2º. — Nombrar Sobrestante en lugar de Don Alberto Cavi, en la obra de la escuela «Zinny» a Don Florante V. Larrauri.

Exp. 18048. — A. — 1929. — Designar al Sr. Miguel Mastrogianni para que en representación del H. Consejo, integre el Jurado a cuyo cargo estará el discernimiento del Premio «Julián Aguirre» de índole escolar, otorgado por la Asociación Wagneriana.

Exp. 12005. — I. — 1929. — Modificar la resolución de 5 de julio ppdo., en el sentido de que se acuerda un maestro secretario que preferentemente será del sexo de la escuela, y desempeñará sus funciones en el turno a cargo del director, a las escuelas que no encontrándose dentro de los términos de la resolución de 22 de abril ppdo., cuenten 12 o más secciones de grado en ambos turnos.

Exp. 16493. — P. — 1929. — 1º. Crear el servicio médico escolar de Provincias y Territorios.

2º. — El servicio médico escolar de provincias y territorios se hallará bajo la dependencia de la Inspección Médica Escolar, y de manera inmediata por un Sub-Director Médico de Provincias y un Sud - Director Médico de Territorios, con asiento en esta Capital.

3º. — Se nombrarán Médicos Inspectores, uno por cada provincia y territorio, con residencia en las Capitales o ciudades importantes, con excepción del territorio de Tierra del Fuego que cuenta con servicios nacionales suficientes.

4º. — Se designarán médicos escolares locales en las poblaciones en que no exista servicio médico gratuíto (municipal, provincial o nacional).

5º. — En las poblaciones donde no hubiera ni fuese posible obtener la radicación de médicos escolares, se designará maestra de la escuela local a una diplomada que haya aprobado el curso de visitadora de higiene de la Facultad de Medicina de Buenos Aires. La maestra - visitadora obtendrá, toda vez que se halle en ejercicio de ambas funciones, la categoría superior a la que le correspondiere por su antigüedad, título y ubicación de la escuela respectiva.

6º. — Con el objeto de fomentar la constitución de un Cuerpo de Visitadoras de Higiene de máxima capacidad profesional, se concederá licencia a las maestras en ejercicio que desearen seguir dicha especialidad, por el término que dure el curso intensivo que ofrece organizar la Dirección del Instituto de Higiene. Mientras sean alumnas

del curso de visitadoras, esas maestras gozarán del sueldo y viático reglamentario; tan luego terminen sus estudios, se harán cargo de la tarea a que se refiere el Artº. 5º de esta resolución.

7º. — Créanse los cargos de Dentistas Escolares Viajeros que se distribuirán como sigue: dos dentistas por cada provincia, dos para La Pampa, dos para Misiones, dos para Chaco, uno para Río Negro, uno para Los Andes, uno para Formosa, uno para Neuquén, uno para Chubut y uno para Santa Cruz.

8º. — Los Dentistas, Visitadoras y Médicos locales se hallarán bajo la autoridad de un Médico Inspector de Sección con asiento en la sede de la Inspección de escuelas respectivas.

9º. — Para poner en práctica a la mayor brevedad la presente resolución recábase con carácter urgente:

a) de la Inspección Médica Escolar; el Reglamento de las funciones creadas en los artículos que anteceden, con sujeción a las ideas expuestas en los considerandos y en los fundamentos que los preceden, y un plan completo de Educación Sanitaria en provincias y territorios.

b) de las Inspecciones Generales de Provincias y Territorios; una nómina de los candidatos a ocupar los cargos de médicos escolares locales, otra de las poblaciones en que será necesario crear los servicios de visitadoras y una tercera de las maestras aspirantes y capacitadas para seguir los cursos a que se refiere el Artº. 6º.

10º. — Los servicios profesionales demandados por esta resolución, tendrán provisoriamente carácter honorario; los Médicos Inspectores y dentistas gozarán de pasajes y viático, y el Consejo entablará las gestiones conducentes a obtener la asignación de los siguientes emolumentos: Sub-Director Médico de Provincias y Sub-Director Médico de Territorios, ochocientos pesos cada uno; Médicos Inspectores, quinientos pesos cada uno; Dentistas, trescientos pesos cada uno; Médicos Escolares locales doscientos pesos en concepto de indemnización y viático.

11º. — Las direcciones de las escuelas, serán provistas a la mayor brevedad, de sendos botiquines, tan completos como sea posible, con dotación adecuada a los casos generales de enfermedad y primeros auxilios, y los elementos especiales requeridos, según las zonas por las diversas endemias.

12º. — Incluir en el proyecto de presupuesto para el año próximo, el siguiente capítulo de sueldos y gastos, relativos al servicio médico escolar de Provincias y Territorios, que se crea por la presente resolución:

SERVICIO MEDICO ESCOLAR DE PROVINCIAS Y TERRITORIOS

CALCULO DE SUELDOS Y GASTOS EN EL PRIMER AÑO.

			AL MES	AL AÑO
2	Subdirectores Médicos	a $ 800 c/u	$ 1.600	$ 19.200
23	Médicos Inspectores	„ „ 500 „	„ 11.500	„ 138.000
40	Dentistas	„ „ 300 „	„ 12.000	„ 144.000
300	Médicos locales	„ „ 200 „	„ 60.000	„ 720.000
4000	botiquines completos	„ „ 200 „		„ 800.000

ESTUDIOS VISITADORAS

100	para Territorios, maestras de 3ra. ($ 268.80) y viático de $ 150 en seis meses	„ 251.280
100	para Provincias, Auxiliares ($ 210) y viático de $ 150 en seis meses	„ 216.000
		$ 2.288.480

A esta suma deben agregarse los gastos por concepto de pasajes y viáticos de los Médicos Inspectores y Dentistas Viajeros, así como los que resulten por el ascenso de categoría de las maestras que obtengan diploma de Visitadoras.

"El Vocal Dr. Liceaga en mérito a las razones dadas en su dictamen por la Comisión Didáctica y teniendo en cuenta que la implantación de un nuevo organismo que no es mayormente necesario demandaría un gasto que puede considerarse fabuloso, deja constancia de su voto en contra".

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez y ocho horas y cincuenta y cinco minutos.

ANTONIO RODRIGUEZ JAUREGUI

PABLO A. CORDOBA

SESION 36.ª

Día 9 de Setiembre de 1929

Ausente en comisión el vocal Doctor Rueda.

En Buenos Aires, a las diez y siete horas y veinte minutos del día nueve del mes de Setiembre del año mil novecientos veintinueve, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vocales, Ingeniero Don Manuel Gallardo, Doctores Don Félix J. Liceaga y Don Juan F. Pasqualetti, bajo la Presidencia del Doctor Don Antonio Rodríguez Jáuregui, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo, se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCION CAPITAL

Exp. 14073. — 1º. — 1929. — Declarar comprendida dentro de los términos del Volante 31, a la maestra de la escuela Nº. 16 del C. Escolar 7º. Sra. María D. Barros de Maturana.

Exp. 20391. — 6º. — 1929. — Autorizar a la escuela Nº. 2 del C. Escolar 6º. para realizar una excursión con los alumnos de 4º, 5º y 6º grados al Museo de Historia Natural de la ciudad de La Plata, debiendo darse la intervención correspondiente al Cuerpo Médico Escolar.

Exp. 18429. — 15º. — 1929. — Prorrogar por el corriente año, la situación en que revista la maestra auxiliar del Volante 31, Sra. Emilia Paz de Portabales, debiendo en consecuencia continuar prestando servicios en ese carácter en la escuela Nº. 6 del C. Escolar 15º.

Exp. 21134. — M. — 1929. — Se dió lectura al siguiente Decreto del Poder Ejecutivo:

Departamento de I. Pública. — Buenos Aires, 6 de setiembre de 1929.

Vista la comunicación precedente del Consejo Nacional de Educación en la cual manifiesta que han resultado insuficientes los recursos asignados por la Ley de Presupuesto para atender debidamente las necesidades escolares en el corriente año, por cuyo motivo solicita autorización del P. E. para destinar a ese fin el saldo disponible

del excedente del producido durante el año 1928 por los recursos propios del Consejo sobre lo calculado para el mismo período, y siendo indispensable atender de inmediato aquellas exigencias.—

EL PODER EJECUTIVO DE LA NACION
en Acuerdo General de Ministros,

DECRETA:

Artº. 1º. — Autorízase al Consejo Nacional de Educación a invertir dicho saldo disponible, que importa cuatro millones quinientos sesenta y cinco mil trescientos cuarenta y siete pesos con noventa y un centavos moneda nacional ($ 4.565.347,91 m/n.), en la forma siguiente: a) — en la compra de material e ilustraciones escolares hasta la suma de dos millones quinientos mil pesos moneda nacional ($ 2.500.000.— m/n.), — b) — el remanente, o sea dos millones sesenta y cinco mil trescientos cuarenta y siete pesos con noventa y un centavos ($ 2.065.347,91 m/n), en la creación de nuevos grados en las actuales escuelas infantiles, y refuerzo de las demás escuelas existentes en la Capital, Territorios y Provincias, gastos generales de las mismas y otras necesidades de la enseñanza y administración escolar.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
Elpidio González. — L. J. Dellepiane. — J. de la Campa. — J. B. Abalos. — Juan B. Fleitas.

El H. Consejo resolvió:

Acusar recibo del precedente Decreto del P. E. y tomar nota del mismo.

Exp. 18225. — C. — 1929. — Disponer que el día 17 del corriente en las escuelas dependientes del H. Consejo se dicten clases especiales sobre la personalidad de Don José Manuel Estrada.

Exp. 21135. — C. — 1929. — Autorizar a la Dirección de la Escuela «República de Chile» para que concurra con sus alumnos al pie de los monumentos a los Generales San Martín y O'Higgins, el día 18 del corriente a las 10 y 30 horas para entonar los Himnos Argentino y Chileno.

SECCION PROVINCIAS

Exp. 20270. — M. — 1929. — Desestimar la denuncia formulada contra el maestro de la escuela Nº. 2 de Mendoza, Sr. José Aníbal Pérez Panelo, otorgándole copia de la denuncia a los fines del Art. 29 del Reglamento de sumarios.

SECCION TERRITORIOS

Exp. 7912. — C. — 1929. — Declarar cesante a la maestra de la escuela Nº. 100 de Chaco, Sra. Felisa I. T. de Damedin, por hallarse comprendida en el Art. 22 de la Reglamentación de licencias.

Exp. 19786. — C. — 1929. — No acceder al pedido de goce de sueldo en la licencia que se le acordó sin él a la maestra de la escuela Nº. 69 de Chaco, Srta. Celia H. Calviello, de conformidad con las disposiciones reglamentarias.

SECCION CAPITAL

Exp. 21257. — P. — 1929. — Aprobar las medidas adoptadas por la Presidencia, cuyas copias corren agregadas a fs. 1, 2 y 3.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez y ocho horas y cinco minutos.

ANTONIO RODRIGUEZ JAUREGUI

PABLO A. CORDOBA

SESION 37.ª

Día 11 de Setiembre de 1929

En Buenos Aires, a las diez y siete horas y cincuenta minutos del día once del mes de Setiembre del año mil novecientos veintinueve, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vocales Ingeniero Don Manuel Gallardo y Doctores Don Félix J. Liceaga, Don Juan F. Pasqualetti y Don Pedro Rueda, bajo la Presidencia del Dr. Don Antonio Rodríguez Jáuregui, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo, se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCION CAPITAL

Exp. 19367. — I. — 1929. — Autorizar la locación de la casa calle Morán Nº. 2556, jurisdicción del C. Escolar 16º. de propiedad del Sr. José Menotti, con destino a una de las escuelas de nuevo tipo en las siguientes condiciones:

Término: hasta el 31 de Diciembre de 1934, con opción a dos años más por parte del Consejo.

Alquiler: $ 500.— m/n. mensuales, pagaderos desde la fecha de entrega de la finca con todas las obras de convenio satisfactoriamente terminadas.

Obras: El propietario deberá ejecutar por su exclusiva cuenta para el 1º. de febrero próximo todas las indicadas en la planilla de Fs. 4, 5 vuelta y plano de fs. 6 del expediente, corriendo además con las de conservación y aseo que necesitara la finca durante la vigencia del contrato.

Exp. 20374. — P. — 1929. — Aprobar las resoluciones relativas a gastos, pagos, etc., adoptadas por la Presidencia en el mes de agosto último y de las cuales obra copia en este expediente.

Exp. 16988. — 15º. — 1929. — Modificar la resolución de fecha 31 de julio ppdo., sobre locación de la casa calle Nuñez 2261, con destino al funcionamiento de una escuela de nuevo tipo estableciendo que mientras no se ejecuten las obras de convenio se abonará por la misma el alquiler de $ 200.— m/n., mensuales, y que dichas obras deberán ser realizadas en el período de las vacaciones próximas corriendo desde la fecha de su terminación el alquiler de $ 400.— moneda nacional, mensuales.

Exp. 19617. — D. — 1928. — 1o. Aprobar los trabajos adicionales por importe de $ 560.— m/n. a que se refiere el presupuesto de fs. 139 de este expediente ejecutado por la Empresa Francisco Lucchini, en las obras de reparación general que acaban de efectuarse en los edificios escolares fiscales calles Humberto 1o No. 3171 y Malabia No. 2252.

2o. — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 63 del Presupuesto General vigente.

Exp. 8112. — R. — 1929. — Aceptar la denuncia presentada por el Sr. Sixto Romano de vacancia de los bienes dejados por Don Federico Martín González.

Exp. 17204. — D. — 1929. — Establecer que los gastos a realizar por concepto de adquisición de moblaje y otros efectos necesarios para el Instituto Bernasconi se imputarán a los Recursos disponibles del Legado del mismo nombre debiendo procederse en igual forma con los gastos de la misma naturaleza ya efectuados en el año actual descargándolos de las partidas del Presupuesto General vigente a que se los imputara.

Exp. 7520. — 1o. — 1929. — No hacer lugar a la asignación de un profesor de trabajo manual con destino a la escuela No. 19 del C. Escolar 1o. por no permitirlo el Presupuesto vigente.

Exp. 5456. — I. — 1929. — No hacer lugar a la asignación de dos profesores de trabajo manual con destino al Instituto Bernasconi, por no permitirlo el Presupuesto vigente.

Exp. 20714. — D. — 1929. — Prorrogar hasta el 31 de Diciembre próximo los servicios de los 15 operarios carpinteros autorizados en mayo 29 ppdo. para el Taller de Reparaciones, imputándose el gasto de $ 10.800.00 al Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 38, Ley 11539 reforzada en agosto 7 ppdo.

Exp. 19173. — 2o. — 1929. — Declarar comprendida dentro de los términos del Volante No. 31, a la maestra de la escuela No. 10 del C. Escolar 7o. Sra. Nicanora J. C. de Pepe.

Exp. 10327. — 17o. — 1929. — Declarar comprendida dentro de los términos del Volante No. 31, a la maestra de la escuela No. 22 del C. Escolar 15o. Sra. Angela H. C. de Carbón.

Exp. 20387. — 17o. — 1929. — Conceder licencia sin goce de sueldo desde el 16 de agosto último, hasta la terminación del presente curso escolar, al maestro de la escuela No. 15 del C. Escolar 17o., Hugo Calzetti.

Exp. 19272. — D. — 1929. — Autorizar la venta por intermedio del Banco Municipal de Préstamos de un camión Ford que se encuentra fuera de uso por su estado de deterioro.

Exp. 1573. — I. — 1929. — 1o. Reconocer hasta el 31 de enero ppdo. los servicios que han continuado prestando los suplentes designados el 7 de noviembre de 1928 con motivo de la licencia del empleado Don Vicente Ernesto Reggio.

2o. — Aprobar los servicios que continuó prestando como suplente la Srta. Araceli Camblón del 1o. al 4 de febrero último, imputándose esos haberes a la Partida 33, Item 3, Inciso 11, Anexo E, del Presupuesto vigente (eventuales).

Exp. 21631. — I. — 1928. — Disponer que se rematen por intermedio del Banco Municipal de Préstamos los cuatro pianos que se mencionan a fs. 1, que se encuentran fuera de uso.

SECCION PROVINCIAS

Exp. 8926. — S. — 1929. — 1o. Trasladar al director de la escuela No. 20 de Santiago del Estero, Sr. Juan B. Carrillo, a otra escuela, haciéndole saber que su actuación en la misma ha dejado que desear por haberse mezclado en las pequeñas pasiones que dividen al vecindario.

2o. — Hacer saber a los firmantes del pedido de fs. 1 del expediente, que el traslado del personal dependiente del H. Consejo le es privativo.

Exp. 11532. — M. — 1929. — Aprobar, por tratarse de un hecho consumado, la concurrencia de las escuelas nacionales Nros. 38 y 97 de Mendoza, a los diversos festejos patrios que con motivo del 25 de mayo ppdo., se realizaron en la localidad "San Rafael" y hacerles saber a los directores de las referidas escuelas, que en casos análogos deberá solicitar la autorización previa de la Inspección General de conformidad con las disposiciones reglamentarias.

Exp. 15291. — S. — 1927. — 1o. Aprobar la rendición de cuentas por la suma de $ 9.000.— m/n. acordada en Exp. 16025.-I.-1925 y girada con fecha 20 de enero de 1926, para contribuir a la construcción del edificio de la escuela nacional no 8 de «San Eduardo» (Provincia de Santa Fe).

2o. — Disponer la celebración de un nuevo concurso privado de precios para adjudicar las obras de terminación del mismo edificio (revoque exterior, blanqueo y pintura de la carpintería), en vista de no encontrarse aceptables los presupuestos ya obtenidos para el mismo objeto.

3o. — Autorizar la construcción de casa habitación para el director anexa al mismo edificio, debiendo formularse por donde corresponda el pertinente proyecto, en el que se incluirá además una pieza para el consultorio médico de la escuela.

Exp. 13532. — C. — 1929. — 1o. Llamar la atención del director de la escuela nacional No. 49 de Corrientes, Sr. Delfín D. Flores, y de la maestra de la misma escuela, Srta. María Yolanda Gronda, por las incidencias de que da cuenta este expediente, y advertirles que en lo sucesivo deberán empeñarse en evitarlas.

2o. — Disponer se proponga el traslado a otra escuela de Corrientes, de la maestra de la No. 49 de la misma provincia, Srta. María Yolanda Gronda.

Exp. 7763. — J. — 1929. — 1o. Ampliar la presente investigación sumaria, encomendándose esta tarea a un Inspector Viajero.

2o. — Reorganizar el personal directivo y docente de la escuela No. 38 de Jujuy, sin que esta medida implique por el momento sanción disciplinaria, a cuyo efecto su directora pasará a la No. 71 de la misma provincia, debiendo proponerse el inmediato traslado del resto del personal docente.

3o. — Reintegrar al Sr. David Gamboa a su cargo de director de escuela para lo cual deberá proponerse su ubicación en alguna que no sea la No. 38.

SECCION TERRITORIOS

Exp. 19120. — C. — 1929. — Autorizar a la dirección de la escuela No. 63 de Chaco, para colocar en una de las aulas el retrato del ex-gobernador del aludido territorio, Capitán Oreste Arbo y Blanco.

Exp. 13191. — P. — 1929. — 1o. Acordar a la Inspección Seccional 2a. de Territorios (Pampa) la suma de $ 3.000.— m/n. con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de su inversión, para atender las reparaciones urgentes de costo no superior a $ 200.— m/n. que requieren los edificios de propiedad fiscal o cedidos gratuítamente, ocupados por escuelas de su jurisdicción; debiendo efectuarse la ad-

judicación de los trabajos, en cada caso, con observancia de los requisitos indicados en el informe de fs. 5 y vuelta de este expediente.

2º. — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 58 del Presupuesto General vigente.

Exp. 19279. — M. — 1928. — 1º. Declarar sin efecto, en razón de haberse obtenido una sola propuesta, la licitación pública celebrada con fecha 1º de agosto último en esta Capital y en Posadas (Misiones) simultáneamente, para adjudicar las obras de construcción del edificio escolar en «San Ignacio» (del mencionado territorio).

2º. — Disponer un nuevo llamado a licitación pública para igual objeto luego de transcurrido un tiempo prudencial existiendo posibilidades de obtener mayor número de ofertas.

Exp. 20268. — N. — 1929. — 1º. Desestimar por apócrifa e infundada la denuncia formulada contra el director de la escuela Nº. 36 de Neuquén, señor Valentín Gallardo, manifestándole que si desea que estas actuaciones sirvan de prueba en la querella que se propone instaurar debe solicitarlas judicialmente.

2º. — Recordar al Inspector de la Sección 3ª. Sr. Lorenzo Vergara, el contenido del Art. 2º, inciso b, del Reglamento de sumarios.

Exp. 12347. — R. — 1929. — Adoptar las medidas propuestas en este expediente (fs. 11) por la Inspección General de Territorios, con referencia al servicio de trasporte de alumnos de la escuela Nº. 3 de «San Javier» (Río Negro); — debiendo imputarse el gasto de $ 200.— m/n. mensuales que se autoriza a invertir por tal concepto durante los meses de funcionamiento de las clases, al Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 37 del Presupuesto General vigente.

SECCION CAPITAL

Exp. 21377. — P. — 1929. — Aprobar las medidas adoptadas por la Presidencia, cuyas copias corren agregadas a fs. 1, 2, 3, 4 y 5.

Exp. 14237. — P. — 1929. — 1º. Aprobar los programas y plan de organización del Instituto de Psicología Experimental presentado por el Director del Cuerpo Médico Escolar.

2º. — Asignar al mismo Instituto los cargos propuestos por el referido Director; y autorizar a la vez, —previa preparación del pertinente proyecto por donde corresponda, la compra del material de enseñanza, fichas, planillas, obras para la biblioteca, etc. indicados en el expediente.

Exp. 9772. — D. — 1929. — 1º. Establecer que la compra de ropa y calzado autorizada por resolución de fecha 23 de agosto ppdo., se referirá a las prendas indicadas en el pliego de "Bases y Condiciones" proyectado por Dirección Administrativa para regir en la pertinente licitación y que figura a fs. 10 a 14 del presente expediente.

2º. — Aprobar dicho pliego, modificando el artículo 16º en la siguiente forma:

"Art. 16º. — Pueden eximirse de firmar contrato los adjudicatarios que estuvieren dispuestos a entregar los artículos dentro de las 48 horas contadas del día y hora a que se refiere el Art. 13º, debiendo en tal caso manifestarlo así por escrito, en ese acto, al Asesor Letrado, haciéndole entrega, a la vez, del documento bancario mencionado en el Art. 15º, cuyo importe quedará a favor del H. Consejo en el caso de no cumplirse este compromiso".

Y el artículo 17º, como sigue:

"Art. 17º. — El plazo máximo para la entrega total y satisfactoria de los artículos licitados será de 30 días, a contarse desde la fecha del contrato. No obstante

se admitirán ofertas que estipulen plazos mayores para dicha entrega, quedando librado a juicio del H. Consejo su aceptación o rechazo.

«En uno u otro caso, los proponentes deberán indicar las entregas parciales que pudieran efectuar, dentro del plazo total que señalen en su oferta».

3o. — Disponer la impresión del pliego de "Bases y Condiciones" en número de 150 ejemplares, dentro de un gasto de $ 60.— m/n. que se imputará en la siguiente forma:

Al Item 3, Partida 56, Ley 11.539	$ 30.00
Al Item 3, Partida 57, Ley 11.539	" 20.00
Al Item 4, Partida 36, Ley 11.539	" 10.00
Total	$ 60.00

Exp. 22574. — M. — 1927. — Elevar este expediente con las informaciones producidas al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública en respuesta del Decreto de fs. 4.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez y nueve horas y quince minutos.

ANTONIO RODRIGUEZ JAUREGUI

PABLO A. CORDOBA

SESION 38.ª

Día 13 de Setiembre de 1929

En Buenos Aires, a las diez y siete horas y quince minutos del día trece del mes de Setiembre del año mil novecientos veintinueve, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vocales, Ingeniero Don Manuel Gallardo y Doctores Don Félix J. Liceaga, Don Juan F. Pasqualetti y Don Pedro Rueda, bajo la Presidencia del Dr. Don Antonio Rodríguez Jáuregui, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo, se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCION CAPITAL

Exp. 4644. — 12o. — 1927. — 1o. Dejar sin efecto el Art. 2o de la resolución de junio 15 ppdo. (fs. 179) en cuanto se adjudicó al Ingeniero Oscar L. López la realización de las obras de construcción del edificio proyectado en la calle Carabobo entre Juan Bautista Alberdi y Jose Bonifacio (C. Escolar 12o), y autorizar la devolución del depósito de garantía.

2o. — Llamar nuevamente a licitación por el término de Ley para adjudicar las referidas obras.

Exp. 24662. — I. — 1928. — Imputar a la Partida de Eventuales 1928 la suma de $ 26.66 a fin de abonar al ex-escribiente interino Don Matías A. Calandrelli los haberes que le corresponden por cinco días de noviembre del año ppdo.

Exp. 20372. — 7o. — 1928. — Establecer que el alquiler de $ 400.— m/n., mensuales, por la casa ocupada por la escuela No. 2 del C. Escolar 7o. debe abonarse a partir del día 3 de enero último.

Exp. 5628. — D. — 1929. — Aceptar la renuncia que presenta el empleado de la Repartición, Sr. Horacio Oliveira, con antigüedad al 15 de marzo último, fecha en que dejó de prestar servicios.

Exp. 17563. — O. — 1929. — Mantener la autorización de fecha 23 de agosto último relativa al arrendamiento de la finca calle Lavalle No. 1556 con destino a la instalación de las dependencias de la Oficina Judicial, — aun cuando no haya posibilidad de rescindir el contrato de locación existente por la casa que las mismas ocupan en la actualidad, pero a condición de que, a juicio de la Presidencia, pueda darse a esta casa destino útil para el mejoramiento de alguno de los otros servicios.

Exp. 3435. — E. — 1929. — No hacer lugar al pedido formulado por la Sra. Enriqueta Pol de Lias, a fs. 1.

Exp. 21671. — P. — 1929. — Se dió lectura al siguiente proyecto presentado por el Señor Presidente Dr. Antonio Rodríguez Jáuregui y el Señor Vocal Doctor Pedro Rueda:

HONORABLE CONSEJO:

En diversas medidas adoptadas últimamente, ha puesto de manifiesto el H. Consejo su propósito de prestar especial cuidado a la salud física de los niños que reciben enseñanza en las escuelas de su dependencia, cumpliendo así una de las primordiales obligaciones que le señala la ley orgánica de la instrucción primaria.

Entran de modo principalísimo en los beneficios que con tal fin deben prestarse a los alumnos indigentes, la provisión de vestido y alimento, destinados a remediar en gran parte la pobreza física que determina invariablemente el fracaso de la enseñanza.

Llena actualmente la Repartición algunos servicios a tal respecto, pero no son ellos ciertamente eficaces, tanto por la limitación de los recursos como por notorias deficiencias de organización, traducidas en retardos considerables en las compras, provisiones a destiempo, desconocimiento de las verdaderas necesidades en cuanto al número de niños que han menester de los beneficios, etc.

Entendemos que es preciso regularizar de todos modos y con urgencia tal situación perjudicial, y estimamos que ello sólo podría lograrse, si aparte de obtenerse una ampliación apreciable de los fondos, se encomendara a determinado personal la tarea exclusiva de atender esos servicios, cuya ineficacia actual deriva sin duda de la escasa vigilancia que pueden prestarle los funcionarios encargados al par de otros múltiples cometidos.

Dentro de tales conceptos los suscritos sometemos a la consideración de V. H. el siguiente

PROYECTO DE RESOLUCION

1o. — Crear una Oficina para encargarse única y exclusivamente de la atención de los servicios relacionados con la provisión de vestido y alimento a los alumnos necesitados de todas las escuelas dependientes de la Repartición; debiendo reunir los antecedentes relativos al número de alumnos que existen en tales condiciones, proyectar puntualmente y activar las compras necesarias e intervenir para que las provisiones ordenadas se efectúen sin el menor retardo.

2o. — Incluir en el proyecto del Presupuesto para el año próximo el personal necesario para dicha oficina, —ampliando a la vez las partidas para la provisión de ves-

tuario y alimentos a los alumnos necesitados hasta la suma de $ 2.000.000.— para el conjunto de las escuelas de la Capital, Territorios y Provincias (Ley No. 4874).

Buenos Aires, setiembre 13 de 1929.

A. RODRIGUEZ JAUREGUI. — P. RUEDA.—

El H. Consejo resolvió pasar el precedente proyecto a estudio de las Comisiones Didáctica y de Hacienda.

Exp. 21672. — P. — 1929. — Se dió lectura al siguiente proyecto presentado por el Señor Presidente Dr. Antonio Rodríguez Jáuregui y el Señor Vocal Doctor Pedro Rueda:

HONORABLE CONSEJO:

La comprobación diaria por intermedio de los servicios médicos dependientes del Consejo, de la cantidad fabulosa de niños afectados de caries dentarias que concurren a nuestras escuelas, que alcanza casi a un ochenta por ciento y la seria repercusión que estas lesiones tienen sobre el desarrollo normal de los mismos, ha hecho que para estos establecimientos se crearan los Servicios Odontológicos en cada Distrito y que el Consejo en sesión de 12 de julio ppdo., resolviese para que ellos pudieran llenar ampliamente su misión, dotarlos del instrumental indispensable, cuya licitación acaba de realizarse .

Pero las Escuelas para Niños Débiles, establecimientos que por la índole de los alumnos que a ellos concurren, exigen más imperiosamente los servicios odontológicos, carecen actualmente de ellos.

A salvar esta deficiencia de organización tiende el presente proyecto creando consultorios dentales en estas escuelas, análogos a los instalados en los distritos escolares de la Capital, cuyo funcionamiento reglamentará la Inspección Médica Escolar.

El H. Consejo resuelve:

Art. 1o. — Créanse los cinco puestos de Odontólogos de las Escuelas para Niños Débiles, quienes tendrán a su cargo la asistencia buco dental de los alumnos concurrentes a las seis escuelas de niños Débiles que actualmente funcionan y a las otras cuatro cuya creación ha resuelto recientemente el H. Consejo, a razón de un Dentista por cada dos escuelas.

Art. 2o. — Con el propósito de que estos servicios de urgente necesidad funcionen de inmediato y hasta tanto los puestos de Odontólogos figuren en el presupuesto de estas escuelas, los profesionales que se designen gozarán de la asignación correspondiente a un maestro de primera categoría.

Art. 3o. — Destínase la cantidad de doce mil pesos moneda nacional, que deberá imputarse al Acuerdo del P. E. de fecha setiembre 6 de 1929 (partida para material e ilustraciones escolares) para la adquisición del instrumental y útiles necesarios para la instalación de un consultorio Odontológico en cada una de las escuelas de niños débiles.

Buenos Aires, setiembre 13 de 1929.

(Firmado): A. RODRIGUEZ JAUREGUI. — P. RUEDA.—

El H. Consejo resolvió pasar el precedente proyecto a estudio de la Comisión de Hacienda.

Exp. 19879. — I. — 1929. — Autorizar la locación de la casa a construir en terreno de la calle Iberá entre las de Cerretti y Durela, jurisdicción del C. Es-

colar 16, de propiedad de los Sres. Gino Mengarelli y Mario Menotti, con destino a una de las escuelas de nuevo tipo, en las siguientes condiciones:
Término: hasta el 31 de Diciembre de 1934, con opción a dos años más por parte del Consejo.
Alquiler: $ 620.— m/n. mensuales, pagaderos desde la fecha de entrega de la finca con todas las obras de convenio satisfactoriamente terminadas.
Obras: El propietario deberá ejecutar por su exclusiva cuenta para el 1o. de febrero próximo, todas las de construcción indicadas en la planilla de fs. 4/5 vta. y plano de fs. 6 del expediente, corriendo además con las de conservación y aseo que necesitara la finca durante la vigencia del contrato.

Exp. 875. — 5o. — 1929. — 1o. Autorizar la celebración de nuevo contrato de locación por la finca calle General Hornos 1312, ocupada por la Escuela No. 5 del Distrito 5o, en las siguientes condiciones:

Término: hasta el 15 de Diciembre de 1932, con opción a dos años más por parte del Consejo.
Alquiler: $ 500.— m/n. mensuales, pagadero a contar del 1o. de octubre próximo.
Obras: El propietario ejecutará por su exclusiva cuenta dentro del período de las vacaciones próximas todas las indicadas en la planilla de fs. 8/10 vta. y plano de fs. 12 del expediente, corriendo además con todas las de conservación y aseo que necesitara la finca durante la vigencia del contrato.

2o. — En caso de no aceptarse las condiciones indicadas en el artículo precedente, deberá procurarse por todos los medios la obtención de propuesta por otro local adecuado para trasladar la escuela.

Exp. 3436. — E. — 1929. — Hacer saber a los directores de las escuelas comunes de la Capital que deben exigir a los alumnos que soliciten ingreso en los establecimientos a su cargo, la respectiva «Libreta de Clasificaciones», que en caso de ser de una escuela de niños débiles deberá consignar la fecha de salida del niño, autorizada por el Médico Inspector respectivo. Si el lugar destinado a esta constancia se hallare en blanco no deberá inscribirse al alumno, pues ello significa que no está en condiciones de seguir sus tareas en la escuela primaria común.

Exp. 18751. — G. — 1929. — Autorizar al Sr. Jorge Guasch Leguizamón para dictar en el local de la escuela Presidente Roca en los días y horas indicados a fs. 1, las conferencias cuyos temas se mencionan.

Exp. 2280. — B. — 1929. — Extender a la Sra. Rita Pérez de Bertelli, el certificado de servicios que solicita haciendo constar que su retiro de la Repartición fué motivado por renuncia.

Exp. 23787. — U. — 1928. — Archivar el presente expediente.

Exp. 19640. — 17o. — 1929. — Autorizar a la Asociación Abel Ayerza, cooperadora de la escuela No. 23 del C. Escolar 17o. para colocar en la sala de la Dirección del establecimiento un cuadro con el retrato del Dr. Ayerza, efectuando con este motivo un sencillo acto escolar.

Exp. 16687. — D. — 1929. — 1o. Autorizar la adquisición de diez impermeables con destino a los «chauffeurs» y mayordomo de la Repartición, aceptando para tal efecto el presupuesto de la casa Carlos F. Cascardo en la tela correspondiente a la muestra No. 1, de precio de $ 125.— m/n. por uniforme.

2o. — Imputar el gasto de $ 1.250.— m/n. en total, al Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 53 del Presupuesto General vigente.

Exp. 12894. — 13o. — 1927. — Aceptar la cesión efectuada por ordenanza

Municipal No. 3014, fecha diciembre 26 de 1928, del lote No. 13 del Barrio Parque Chas con frente a la calle Andonaegui con destino a edificación escolar.

Exp. 4642. — 20o. — 1928. — Declarar comprendido en los términos de la resolución del Volante 31, al maestro de la escuela No. 1 del C. Escolar 5o. Manuel Herrero.

SECCION TERRITORIOS

Exp. 16567. — P. — 1929. — 1o. Aprobar la clausura de la escuela No. 205 de Algarrobo del Aguila (Pampa) desde el 1o de marzo hasta el 20 de abril del corriente año, originada por falta de muebles y útiles, exigiendo a su directora Sra. María Inés Colombino de Sosa, el reintegro a Caja de la suma de $ 56.67 m/n., que en concepto de «eventuales y limpieza» recibió durante el término expresado.

2o. — Hacer saber a la mencionada directora el desagrado con que el H. Consejo ha visto su falta de diligencia y empeño para obviar las dificultades que retardaron la apertura de la escuela.

3o. — Volver estas actuaciones a la Seccional 2a. para que constate la veracidad e inconsistencia del cargo que sobre el funcionamiento de la escuela se formula a la Sra. de Sosa.

Exp. 9201. — M. — 1929. — Manifestar a la Dirección Administrativa que los sueldos de vacaciones del personal comprendido en el Art. 2o de la resolución del 26 de julio último, deben ser liquidados una vez que se comprueben los extremos indicados en la misma.

Exp. 16364. — P. — 1929. — No acordar la licencia que solicita la directora de la escuela No. 3 de Pampa, adscripta a la Inspección Seccional, Sra. Antonieta C. de Renauld.

Exp. 9217. — P. — 1923. — Disponer que se realicen las reparaciones a que se refiere el Art. 1o. de la resolución de julio 19 ppdo., en el local de la escuela No. 91 de Pampa.

SECCION PROVINCIAS

Exp. 22792. — S. — 1928. — Disponer que el auxiliar de dirección de la escuela No. 2 de Santa Fe, Sr. Francisco Verdugo Báez, baje a esta Capital a fin de someterse al examen médico correspondiente, en el Cuerpo Médico Escolar, a cuyo efecto se le acordarán los pasajes y el viático reglamentario.

Exp. 18319. — S. — 1929. — Dar por presentada la renuncia de la directora de la escuela No. 96 de Santiago del Estero, Sra. Rosario M. P. de Loto en vista de que no es posible acceder a su pedido de ser declarada en disponibilidad.

Exp. 17006. — C. — 1929. — Declarar cesante, con antigüedad a la fecha en que dejó de prestar servicios, a la directora de la escuela No. 21 de Catamarca, Sra. Teresa A. de Andrade, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación extraordinaria por pérdida de sus aptitudes.

SECCION CAPITAL

Exp. 21673. — C. — 1929. — Aprobar el siguiente proyecto presentado por el señor vocal, Dr. Félix J. Liceaga:

HONORABLE CONSEJO:

La tarea diaria de muchos años de práctica profesional, la experiencia recogida en el ejercicio de la docencia en la Cátedra de Higiene de la Escuela Normal de

Maestras y las opiniones sensatas emitidas en diversas oportunidades por destacadas personalidades de nuestro mundo científico, me han llevado al convencimiento de que en muchos hogares no se cumplen los preceptos básicos que aconseja la higiene.

La falta de medios, unas veces, la escasez de tiempo otras, la negligencia o el desconocimiento de su verdadero valor, en la gran mayoría de los casos, son las causas por las cuales la salud de muchos niños se ve seriamente amenazada desde su nacimiento, produciendo graves trastornos en sus vidas, trastornos que se reflejan sobre la organización de la sociedad.

El niño es, por su naturaleza, fácilmente vulnerable, y los agentes externos lo atacan debilitando su organismo y preparando el terreno para el desarrollo de toda clase de enfermedades, razón por la cual nuestros esfuerzos deben dirigirse a colocarlo en las mejores condiciones de salud y bienestar, para que con esa base se obtenga el mejoramiento de la especie, mediante la formación de pueblos sanos y fuertes.

Este "desideratum" sólo se alcanzará si el niño consigue defenderse de los males y enfermedades que continuamente lo acechan, para lo cual es menester la observancia de ciertas reglas que caen bajo el dominio de la Higiene estudiada en forma práctica y capaz de convertirse en "el arte de prolongar la vida en las mejores condiciones".

No creo que haya quien pueda restar importancia a esta asignatura, la más importante de las ramas de las ciencias médicas, puesto que es la que tiende a preservarnos de los males en vez de curarlos, y es bien sabido que "vale más una onza de precaución que una libra de cura".

Conceptúo que en la actualidad no se realiza en nuestras escuelas primarias la verdadera enseñanza de la Higiene, que no se da a ella la importancia que merece, y que por lo tanto la instrucción del niño no obtiene su verdadero rendimiento, porque para realizarla en las mejores condiciones es necesario que goce de una salud perfecta.

Es universalmente reconocido que la escuela es el mejor lugar para la vulgarización de los conocimientos que atañen al progreso sanitario general, y que el maestro consciente es el gran factor de esta obra de progreso colectivo, que beneficia directamente al niño "hombre del futuro, humanidad en flor y esperanza de la gran familia".

Nuestra Ley de Educación ya lo había previsto al establecer que en nuestras escuelas se dará instrucción a los niños de acuerdo con los preceptos de la Higiene.

Difundiendo profusamente las prácticas higiénicas, sus ventajas y los trastornos que ocasiona el descuido de las mismas, se conseguirá un ambiente más saludable del hogar y, por consiguiente, de la población en general, pues serán los mismos niños de hoy los mayores de mañana que sabrán inculcar a sus descendientes estas nociones de medicina preventiva.

No creo que aun esto sea suficiente, pues los niños solo alcanzarán la salud plena si, antes de la práctica de las reglas higiénicas que aprenderán en la escuela, ya se ha observado con ellos, en su crianza, las reglas y cuidados que aconseja otra ciencia no menos importante que la Higiene: la Puericultura.

Conseguir la crianza y el desarrollo del niño, en condiciones de salud y lozanía, es virtud tan indispensable que, parodiando la frase de Napoleón, me incita a exclamar: la mejor madre es la que cría hijos más sanos y vigorosos.

Su enseñanza debe ser también práctica, pues los conocimientos teóricos, las exposiciones extensas, no representan valor alguno; en este sentido, debemos guiarnos por la experiencia de la vida y las inclinaciones de las niñas en la edad escolar, reveladas en sus juegos y conversaciones con las compañeras y sus muñecas.

Actualmente estas nociones figuran solamente en los programas de las escuelas normales y colegios de enseñanza secundaria, pero en esta forma es sólo un número limitado de personas que goza de los beneficios de ésta enseñanza, pues un elevado porcentaje de niños abandona su educación desde la escuela primaria.

Haciendo figurar estas materias en los programas de los grados superiores, su enseñanza se hará con fruto y provecho, obtendrá una gran difusión, y así habrá muchos niños que aprovecharán las ventajas de los deportes y de la vida higiénica en el hogar y en el taller, como muchas serán las niñas que aprenderán las precauciones que debe prodigarse al ser tierno y delicado cuando nace, trátese de un hermanito, por ejemplo, y en el futuro podrán llenar con capacidad e inteligencia el destino que la naturaleza les ha asignado: el de ser madres.

Tengo una convicción tan arraigada, tan íntima, sobre las ventajas de la enseñanza de la Higiene y Puericultura en la escuela primaria, que no vacilo en afirmar que debe dárseie preferencia a estas ramas de las ciencias médicas. Sus conocimientos son tan útiles, que sobre ellos descansa la salud y la vida, el porvenir de una patria grande y de población innúmera como lo anhelaba Sarmiento, fuerte y vigorosa como la queremos todos, irradiando progreso por todos los ámbitos.

Considerando las razones antedichas, propongo al H. Consejo la intensificación de la enseñanza de la Higiene y Puericultura en la escuela primaria, de acuerdo al siguiente programa, al que se imprimirá un carácter eminentemente práctico y de fácil aplicación:

PROGRAMA DE HIGIENE Y PUERICULTURA

1er. Grado. — Conversaciones sencillas sobre aseo de las manos, cara, boca y cuerpo en general.— Higiene del cabello.—

Las comidas: horario y condiciones que deben reunir para que resulten provechosas.— Peligro que acarrea el abuso de confituras y golosinas.— El jarrito y su uso.— El mate y sus peligros.— El beso: medios de contagio.—

2o. Grado. — Higiene personal: baños; sus distintas clases; ventajas que reportan a la salud — Las habitaciones: higiene y ventilación — Ventajas de la renovación del aire — El reposo y el sueño: su necesidad; horas necesarias según las edades.—

3er. Grado. — Higiene personal: ventajas de su práctica diaria y total. — Los vestidos: aseo y conservación, — Adaptación de los mismos a las estaciones y a las condiciones del medio.—

El ejercicio y la salud.— Ventajas de los deportes al aire libre. — Perjuicios de su abuso.—

Paseos, plazas, parques y jardines: su importancia en la vida de la ciudad. — El aire, la luz y el agua.—

4o. Grado. — Alimentos: su clasificación. — Valor alimenticio de las substancias más usuales: el pan, la leche, la carne, los huevos, etc. — Importancia de la ingestión de las frutas, dulces y productos vegetales.—

Bebidas: naturales, artificiales y aromáticas. — Peligros que entraña el alcoholismo. — El uso del tabaco.—

Habitaciones: disposición, iluminación, ventilación y calefacción. — Peligros que produce el uso de combustibles inadecuados; intoxicación por el óxido de carbono.

Nociones de Puericultura: el ajuar del recién nacido: Cuna. — Chupete.—

5o. Grado. — Higiene de las habitaciones. — Su desinfección. — Substancias más comunes usadas en esta operación. — Aislamiento.—

Primeros auxilios: heridas, hemorragias, quemaduras.—

Nociones sobre las enfermedades infantiles eruptivas: sarampión, escarlatina, varicela y viruela. — Su profilaxis. — Otras enfermedades infantiles: difteria, coqueluche, parotiditis, grippe.—

Nociones de Puericultura. — Alimentación natural y artificial. — Ventajas de la leche materna. — Nodriza, baños: manera de efectuarlos. — Balanza: aumento de peso.—

Higiene profesional. — Condiciones del trabajo en los talleres y fábricas. — Substancias empleadas y peligros que entrañan para la salud del obrero. — Intoxicaciones más comunes: plomo, fósforo y arsénico.—

6o. Grado. — El agua y sus fuentes. — Suelo: distintas napas de agua. — Aprovisionamiento de agua en la ciudad de Buenos Aires.—

Agua potable: Filtros y distintos medios de depuración.—

Residuos: recolección y depuración de las basuras. — Sus ventajas.—

Tiempo y Clima. — Efectos del frío y del calor sobre el organismo. — Insolación. «Coup de Chaleur».—

Enfermedades sociales. — Etiología, profilaxis y tratamiento.—

Primeros auxilios. — Entorsis, luxación y fractura. — Vendajes. — Asfixia. — Síncope. — Envenenamiento.—

Nociones de Puericultura. — Alimentación materna. — Destete. — Alimentación artificial; leche de vaca, su empleo.—

Preparación de mamaderas: esterilización. — Otros alimentos. — La dentición del niño: enfermedades imputadas a la erupción dentaria.—

Primeros pasos. — Andador y paseos. — Horas y sitios más convenientes.—

NOTA. — 1o. — La enseñanza deberá tener carácter eminentemente práctico; dentro de lo posible, el niño deberá hacer o ver.—

2o. — Esta enseñanza es independiente de las observaciones que sobre los mismos asuntos podrá hacer ocasionalmente el maestro, cuando las circunstancias sean oportunas.—

Setiembre 13 de 1929.—

FELIX J. LICEAGA.

Exp. 21680. — I. — 1929. — Crear veinte cargos más de maestros especiales para las Escuelas de Adultos de la Capital, que dictarán conferencias de las siguientes asignaturas: Moral Cívica, Legislación del Trabajo, Historia y Geografía argentina, Higiene y Primeros Auxilios, y que fueron autorizadas por resolución de 14 de agosto último.

Exp. 19590. — C. — 1929. — 1o. Establecer que la enseñanza que se imparte en las escuelas para Niños Débiles se hará extensiva, en lo sucesivo, hasta el 6o grado, de acuerdo con el plan que rige actualmente en las escuelas comunes, pero introduciendo modificaciones apropiadas, con objeto de encauzar la enseñanza en un camino práctico y menos extenso.

2o. — Designar una comisión formada por el Inspector Técnico General de la Capital, Inspectora de las Escuelas para Niños Débiles, una directora de dichos establecimientos y un Médico especialista de Niños Débiles, para que en conjunto, proyecten las bases del programa de estudios de esas escuelas.

3o. — Las escuelas serán de dos categorías: elementales mixtas y superiores de un solo sexo.

4o. — Las seis escuelas actuales serán de la primera categoría y recibirán alumnos de ambos sexos, de 6 a 12 años.

5o. — Las cuatro recientemente creadas serán superiores de un solo sexo: dos de varones y dos de niñas, pudiendo concurrir a éstas últimas, varones hasta los diez años de edad y funcionarán con los seis grados primarios.

6o. — Mientras no se establezcan las escuelas para retardados, podrán concurrir a las de débiles, los niños que presenten pequeñas afecciones mentales—retardados pedagógicos—formándose clases diferenciales.

7º. — Incluir en el proyecto de Presupuesto para el año próximo la siguiente escala de sueldos para las celadoras de las Escuelas de Niños Débiles:

Celadoras de 1a. categoría, $ 280.—
Celadoras de 2a. categoría, " 240.—
Celadoras de 3a. categoría, " 210.—

Exp. 14564. — O. — 1929. — Crear el cargo de Administrador de Propiedades y Herencias Vacantes y Judiciales, que dependerá de la Oficina Judicial, con la renumeración mensual de $ 600.— m/n. que se imputará a la partida 32 del Item 3 del Presupuesto vigente, hasta tanto sea incluído el puesto en la Ley General de Presupuesto.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez y ocho horas y treinta y cinco minutos.

ANTONIO RODRIGUEZ JAUREGUI
PABLO A. CORDOBA

SESION 39.a

Día 18 de Setiembre de 1929

En Buenos Aires, a las diez y siete horas del día diez y ocho del mes de Setiembre del año mil novecientos veintinueve, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vocales Ingeniero Don Manuel Gallardo y Doctores Don Félix J. Liceaga, Don Juan F. Pasqualetti y Don Pedro Rueda, bajo la Presidencia del Doctor Don Antonio Rodríguez Jáuregui, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto contínuo, se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCION CAPITAL

Exp. 21131. — I. — 1929. — 1º. Autorizar la inversión de la suma de pesos 3.000.— m/n. en la adquisición del material destinado al curso de cartonado de las escuelas de nuevo tipo, que se solicita a fs. 1, debiendo adjudicarse la provisión previa licitación privada.

2º. — Aprobar el pliego de bases que propone División Compras reduciéndose a quince días el plazo para la entrega de la mercadería.

3º. — Imputar el gasto al Acuerdo del Poder Ejecutivo de la Nación de fecha 7 de agosto de 1929.

Exp. 21679. — D. — 1929. — Autorizar la adquisición de un mueble sofá-biblioteca con destino a la Sala de Sesiones del H. Consejo de conformidad a la propuesta formulada por la casa Thompson Muebles Ltda., por el precio de $ 2.950.— moneda nacional, que se imputará al Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 38 del Presupuesto vigente.

Exp. 13233. I. — 1929. — 1º. Autorizar la ejecución de las reparaciones ne-

cesarias en el local de la escuela No. 1 de Baradero ocupada durante las vacaciones pasadas por la Colonia de Niños Débiles aceptándose al efecto el presupuesto formulado por don Nicolás J. Asprella por la suma de $ 817.45 que es el más bajo y equitativo.

2o. — Imputar el gasto al Item 3, Partida 61 del Presupuesto vigente.

Exp. 20794. — 18o. — 1928. — No hacer lugar a lo solicitado por la Asociación Cooperadora de la escuela No. 16 del C. Escolar 18o. por oponerse a ello disposiciones reglamentarias.

Exp. 19411. — O. — 1929. — 1o. Aprobar la medida adoptada por el Sr. Interventor de la Oficina Judicial, y de la que se da cuenta a fs. 1.

2o. — Disponer que se impartan las instrucciones del caso para que los Inspectores y Directores de Territorios evacuen los informes que solicitaran los señores apoderados del H. Consejo.

Exp. 22481. — 14o. — 1928. — Declarar comprendida dentro de los términos del Volante 31, a la maestra de la escuela No. 9 del C. Escolar 14o. Srta. Mercedes Jérez Santillán.

Exp. 2753. — E. — 1929. — 1o. Autorizar la liquidación de la suma de pesos 864.— en concepto de viático por los días de enero, febrero y marzo del corriente año, en que el exinspector administrativo de Escuelas para Niños Débiles, Don Federico Silva, tuvo que trasladarse a Mar del Plata, Baradero y Tandil (Colonias de Vacaciones).

2o. — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso II, Item 3, Partida 61 del Presupuesto vigente.

Exp. 19253. — E. — 1929. — No aceptar el precio propuesto para la publicación de avisos por el diario recurrente, y darle vista de los precios que abona el H. Consejo y que se mencionan a fs. 3.

Exp. 23059. — 11o. — 1928. — Autorizar la renovación del contrato de locación de la casa Hortiguera No. 468, ocupada por la escuela No. 4 del C. Escolar 11o. en las siguientes condiciones:

Duración: hasta el 15 de Diciembre de 1930 con opción a dos años más por parte del Consejo.

Alquiler: $ 800.— m/n. mensuales a pagarse desde que se entreguen todas las obras que se mencionan a fs. 13 vuelta, terminadas satisfactoriamente hasta cuya fecha se abonará el alquiler de $ 700.— que rige actualmente.

Exp. 21501. — 10o. — 1929. — Reintegrar en sus funciones de maestra de grado a la Srta. Emma Francois.

Exp. 17181. — L. — 1929. — Notificar al diario recurrente que el H. Consejo seguirá abonando el precio que paga actualmente por los avisos de la Repartición que se publiquen.

Exp. 21672. — P. — 1929. — 1o. Crear cinco puestos de Odontólogos de las Escuelas para Niños Débiles, quienes tendrán a su cargo la asistencia buco-dental de los alumnos concurrentes a las seis escuelas de Niños Débiles que actualmente funcionan y a las otras cuatro cuya creación ha resuelto recientemente el H. Consejo a razón de un dentista por cada dos escuelas.

2o. — Con el propósito de que estos servicios de urgente necesidad funcionen de inmediato y hasta tanto los puestos de Odontólogos figuren en el Presupuesto de estas escuelas, los profesionales que se designen gozarán de la asignación correspondiente a un maestro de primera categoría, con imputación al Acuerdo del P. E. de setiembre 6 de 1929.

3o. — Destinar la cantidad de doce mil pesos moneda nacional, que deberá imputarse al mismo Acuerdo del P. E. (Partida para material e ilustraciones escolares) para la adquisición del instrumental y útiles necesarios para la instalación de un consultorio odontológico en cada una de las escuelas de Niños Débiles.

Exp. 15301. — P. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Inspección General de Territorios, para que determine cual es la cantidad de pianos que, a su juicio, es necesario adquirir con destino a las escuelas de su dependencia.

Exp. 18849. — I. — 1929. — 1o. Aprobar el proceder del Cuerpo Médico Escolar al disponer, por razones de mejor servicio, que la Visitadora de Higiene Escolar, Srta. Lucila Pina Mon, designada en dicho carácter para que prestara servicios en la Colonia de Vacaciones de Llanura de Baradero, lo hiciera en la Colonia de Montaña que funcionó en Tandil.

2o. — Aprobar los servicios prestados por la Srta. Lucila Pina Pon, como Visitadora de la Colonia para Niños Débiles de Tandil, desde el 2 de Febrero al 2 de Marzo ppdo.

Exp. 12777. — 6o. — 1929. — Archivar el presente expediente.

Exp. 22196. — C. — 1929. — 1o. De conformidad a lo solicitado por la Comisión de Homenaje al Doctor Francisco Narciso Laprida, disponer la concurrencia de las escuelas nacionales de San Juan cercanas al lugar del desfile que se realizará el 22 del corriente mes, al inaugurarse la estatua del prócer, donada por el Congreso Nacional.

2o. — Disponer que el día 20 del corriente mes se dicten clases especiales en todas las escuelas nacionales dependientes del Consejo Nacional de Educación, alusivas a la vida y obra del Doctor Francisco Narciso Laprida al conmemorarse el primer centenario de su muerte.

Exp. 21350. — 8o. — 1929. — Autorizar a la dirección de la escuela No. 2 del C. Escolar 8o para realizar dos excursiones con los alumnos de los grados superiores; una a la Cervecería Argentina Quilmes y otra al Museo de Historia Natural de La Plata, debiendo darse intervención correspondiente a la Inspección Médica Escolar.

Exp. 21322. — 17o. — 1929. — Autorizar la concurrencia de los alumnos de una de las escuelas más cercanas a la Plaza 24 de Setiembre a los actos que se celebrarán el 24 del corriente con motivo del 117o aniversario de la batalla de Tucumán, como así también al director o a uno de los maestros de la escuela concurrente para hacer uso de la palabra.

Exp. 13897. — O. — 1929. — Facilitar en calidad de préstamo al Orfelinato «Regina Coeli», establecido en esta Capital calle Boyacá No. 1817, veinticinco bancos dobles, reformados;—y además, para el caso de haber existencia, los mapas y cuadros patrióticos que solicita (un ejemplar de cada uno de los primeros y tres de los segundos).

Exp. 18804. — M. — 1929. — No hacer lugar a la solicitud que la Mutualidad Antituberculosa del Magisterio formula en el sentido de que se le acuerden, sin cargo alguno, pasajes de ida y vuelta para sus delegados del interior que deben concurrir a la 5a Asamblea Ordinaria a celebrarse en los primeros días de Octubre próximo,— atento a que la Ley de Presupuesto asigna recursos para pasajes que se destinen únicamente a «inspectores, maestros, funcionarios y empleados del Consejo» (Item 3, Partida 35).

Exp. 21353. — 20o. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 20717. — 6o. — 1928. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 12291. — D. — 1929. — Aceptar la denuncia formulada por Don Manuel M. de la Fuente, sobre vacancia de la sucesión de Don Víctor Silva, fallecido en esta Capital con fecha 6 de agosto de 1926,—quedando para fijarse el porcentaje que corresponderá al denunciante una vez que se conozca el importe líquido a ingresar a la Repartición.

Exp. 20060. — 16o. — 1928. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 22154. — 12o. — 1929. — Acordar excepcionalmente una segunda maestra secretaria a la escuela 19 del C. Escolar 12o.

SECCION PROVINCIAS

Exp. 15810. — J. — 1929. — 1o. Rescindir el contrato celebrado con el Sr. Antonio Gómez por la casa que ocupa la escuela No. 25 de Jujuy.

2o. — Autorizar la celebración de contrato por casa para la escuela precitada, con el Sr. Emilio Catán, mediante el alquiler de $ 160.— m/n. mensuales, por un término no menor de dos años, a partir de la fecha de ocupación y demás condiciones de práctica.

Exp. 18885. — E. — 1929. — No hacer lugar a lo solicitado por la Sociedad Cooperadora de la escuela No. 78 de Entre Ríos, en el sentido de que se le autorice a hacer uso del local de ese establecimiento para realizar una rifa.

Exp. 18520. — S. — 1929. — Declarar injustificada la inasistencia en que incurrió la directora de la escuela No. 124 de Santiago del Estero, Sra. Dominga M. Robles de Suárez, el día 27 de marzo del año en curso, haciéndole presente que el no haberla hecho constar en las planillas respectivas, constituye una falta grave, que en caso de reincidencia motivará su cesantía.

Exp. 825. — L. — 1929. — 1o. Declarar acogida a los beneficios de la Subvención Nacional—Ley No. 2737—por el corriente año a la Provincia de La Rioja, en virtud de llenar los requisitos impuestos para tal efecto por la expresada ley.

2o. — Anticiparle el importe del primer bimestre de dicha subvención, manifestándole que los otros dos bimestres cuya entrega solicita solo podrán liquidársele de acuerdo a las prescripciones legales, a medida que rinda cuenta por el último bimestre del año anterior y por el primero que se adelanta del año actual.

Exp. 10468. — S. — 1928. — Reintegrar al auxiliar de la escuela No. 54 de San Luis, Don Jesús Páez Sosa el 50 o/o del precio de un pasaje de 1a clase—ida y vuelta— entre San Luis y esta Capital y $ 70.— en concepto de viático, haciéndole presente que en lo sucesivo debe esperar la autorización del H. Consejo.

Exp. 17013. — J. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

SECCION TERRITORIOS

Exp. 23322. — P. — 1928. — Acordar a la escuela No. 41 de Vértiz (Pampa) un portero con salario mínimo.

Exp. 21899. — C. — 1928. — 1o. Levantar la suspensión impuesta el 29 de setiembre de 1928, al director de la escuela No. 121 de Chaco, Sr. Maclovio Maguna,

por haber sido sobreseído definitivamente en la causa que se le seguía ante la justicia letrada del territorio.

2o. — Trasladar al mencionado Sr. Maguna, por razones de mejor servicio, a una escuela de Rio Negro, Neuquén, Chubut, Santa Cruz o Tierra del Fuego.

Exp. 16564. — L. — 1926. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo la diez y ocho horas y diez minutos.

ANTONIO RODRIGUEZ JAUREGUI

PABLO A. CORDOBA

SESION 40.ª

Día 23 de Setiembre de 1929

Ausente en comisión el vocal Doctor Rueda.

En Buenos Aires, a las diez y seis horas y cuarenta y cinco minutos del día veintitrés del mes de setiembre del año mil novecientos veintinueve, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vocales Ingeniero Don Manuel Gallardo y Doctores Don Félix J. Liceaga y Don Juan F. Pasqualetti, bajo la Presidencia del Doctor Don Antonio Rodríguez Jáuregui, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo, se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCION CAPITAL

Exp. 3749. — 1o. — 1929. — No hacer lugar a lo solicitado por la maestra de la escuela No. 9 del C. Escolar 1o. y preceptora de adultos de la escuela No. 1 del C. Escolar 15o, Srta. María Dora Guzmán, en el sentido de que se le acuerde sueldo en la licencia que obtuvo sin él, por oponerse a ello disposiciones reglamentarias.

Exp. 17960. — E. — 1928. — Declarar que no corresponde aplicar multa a las casas Caracciolo y Plantié y Tamburini Ltda. por las provisiones de que trata este expediente.

Exp. 19397. — 13o. — 1929. — 1o. Disponer que se inscriba a los niños Emilia, Nicolina y Mario Tucci en la escuela No. 12 del C. Escolar 13o. para que sigan sus estudios.

2o. — Dirigir nota al señor Jefe de Policía de la Capital para que disponga una vigilancia especial en la escuela No. 23 del C. Escolar 13o. para evitar la repetición de los hechos que se han denunciado.

Exp. 18587. — 13o. — 1929. — Autorizar a la Dirección de la Escuela No. 12 del C. Escolar 13o, para realizar excursiones de alumnos a la ciudad de La Plata y Olivos, debiendo adoptar las medidas de prevención y seguridad correspondientes dando la intervención correspondiente al Cuerpo Médico Escolar.

Exp. 19911. — 11o. — 1929. — No hacer lugar a la licencia que por asuntos particulares solicita la maestra de la escuela No. 12 del C. Escolar 11o. Sra. María E. B. de Ferrari, desde el 3 de agosto al 20 de noviembre del corriente año, por oponerse las disposiciones reglamentarias.

Exp. 218. — 5o. — 1928. — Reservar la consideración de este expediente hasta tanto se conozcan los resultados del censo escolar a realizarse proximamente.

Exp. 21874. — D. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 21903. — 14o. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 8047. — A. — 1929. — Establecer que en lo sucesivo se considerará al Colegio «Marcos Paz», en las condiciones de las escuelas fiscales, a los efectos de la designación y pago de los maestros suplentes.

Exp. 4951. — 14o. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 7810. — 16o. — 1928. — Conceder licencia durante los cursos escolares de 1928 y 1929 con carácter excepcional y en virtud de la afección que padece, a la maestra de la escuela No. 7 del C. Escolar 16o. Srta. María Mulhman, acordándole solo 45 días con goce de sueldo, y dejar constancia de que esta resolución se adopta al solo efecto de regularizar su situación.

Exp. 8944. — 16o. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 17267. — 16o. — 1928. — 1o. Autorizar la realización de un contrato de locación por la finca Morán 2899 ocupada por la escuela No. 12 del C. Escolar 16o. bajo las siguientes condiciones:

Alquiler: $ 650.— m/n. mensuales, pagaderos desde la fecha en que se firme el contrato.

Duración: hasta el 15 de diciembre de 1930 con opción a dos años más por parte del H. Consejo.

Obras: El propietario realizará durante las vacaciones próximas todas las que se mencionan a fs. 44 y para las cuales dió su conformidad a fs. 47.

2o. — Disponer que se inicien por separado las gestiones necesarias para dotar de edificios propios a las escuelas de que trata este expediente.

Exp. 22101. — I. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 22676. — 7o. — 1929. — Aprobar la medida adoptada por la Presidencia el día 5 del corriente que dice así: «Autorizar a la dirección de la escuela No 12 del C. Escolar, 7o, para realizar de conformidad con el programa que acompaña adjunto, un acto literario musical, el día 8 del corriente, después de las horas de clase».

Exp. 13542. — B. — 1925. — Aprobar la regulación de honorarios por importe de $ 180.— m/n. practicada por la Oficina Judicial a favor del Apoderado Don Miguel Davico, por su intervención como representante del Consejo en el juicio que sobre cobro de diferencias de alquileres siguió ante el Juzgado de Paz de la Sección 15a. de esta Capital Don Manuel Millan en su carácter de propietario del edificio ocupado por la escuela nacional No. 139 de la provincia de Buenos Aires; debiendo imputarse el gasto al Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 32 del Presupuesto General vigente.

Exp. 17316. — 16o. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 15780. — 17º. — 1929. — Desestimar la oferta formulada por Don Nicolás Maglia, relativa a la locación de una casa que construiría en terreno de la calle Griveo nº 3354, con destino a la instalación de una escuela de nuevo tipo, por considerarse elevado el alquiler de $ 650.— mensuales que pretende.

Exp. 21916. — 2º. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 4836. — L. — 1929. — Archivar este expediente, previa notificación al interesado.

Exp. 22675. — I. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 21809. —. I. — 1929. — Archivar estas actuaciones.

Exp. 22674. — I. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 21238. — 2º. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 15235. — 17º. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 6216. — 7º. — 1927. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 16743. — 13º. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

SECCION PROVINCIAS

Exp. 15082. — S. — 1927. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 18882. — T. — 1928. — 1º. Acordar licencia por enfermedad y con sueldo, desde el 8 al 23 de Agosto de 1928, a la directora de la escuela Nº. 80 de Córdoba, Srta. Fermina di Franza.

2º. — Justificar sin sueldo, las inasistencias en que incurrió la misma docente, desde el 24 de agosto al 28 de setiembre de 1928.

Exp. 7268. — M. — 1928. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 16347. — S. — 1929. — No hacer lugar al pedido que se formula por este expediente.

Exp. 15802. — T. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 19741. — B. — 1929. — 1º. Desestimar por infundada la queja formulada por la Sociedad Pro - Fomento Escolar, cooperadora de la escuela Nº. 63 de Buenos Aires, en contra del Visitador Sr. Barcos.

2º .— Llamar seriamente la atención al personal docente de la misma escuela, por las excesivas inasistencias en que incurre y que ocasionan entorpecimiento en la enseñanza y desprestigio a la escuela.

3º. — Advertir a la directora, Srta. María Elena Martínez, que debe evitar la comisión de abusos por parte del personal docente a sus órdenes, ejerciendo mejor contralor en el desempeño de sus funciones directivas.

Exp. 9260. — C. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 9373 — S. — 1929. — Reservar estas actuaciones en la Inspección General de Provincias hasta tanto la Justicia del Crimen de San Luis se pronuncie sobre el hecho que las ha originado.

Exp. 22677. — B. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 5601. — L. — 1928. — 1o. Desestimar la denuncia formulada en este expediente en contra del director de la escuela No. 18 de La Rioja, Sr. Carlos M. Sánchez.

2o. — Llamar la atención del Inspector Nacional de Escuelas de La Rioja, señor Florentino Tissera, por haber incurrido en una demora excesiva en la substanciación de este sumario.

Exp. 22644. — S. — 1928. — Establecer que la licencia concedida a la maestra de la escuela No. 55 de Santa Fe, Srta. Virginia Malloni, del 5 de setiembre al 15 de noviembre del año ppdo., debe considerarse comprendida en el Item 3, partida 54 del presupuesto general vigente, estableciéndose que ha de ser nuevamente examinada la interesada, antes de reanudar sus tareas.

SECCION TERRITORIOS

Exp. 16049. — P. — 1929. — Justificar las inasistencias en que ha incurrido la maestra de la escuela No. 15 de La Pampa, Srta. Antonia E. Diaz, del 13 de mayo al 13 de julio ppdo., debiendo acordársele goce de sueldo tan solo del 1o. al 7 de junio último (fallecimiento del padre).

Exp. 18631. — I. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 20655. — R. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 11774. — M. — 1928. — 1o. No hacer lugar a lo solicitado por el director de la escuela No. 13 de Monte Carlo (Misiones), Sr. Antonio Dagorret, en el sentido de clausurar la escuela particular alemana que funciona en esa localidad.

2o. — Disponer que en el Presupuesto para el año próximo se contemple la necesidad de incluir 4 puestos de Visitadores y 2 de Inspectores Viajeros para las escuelas particulares de Territorios a fin de que presten servicios bajo la dependencia de la Inspección General de Escuelas Particulares.

Exp. 14807. — P. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 19164. — I. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

SECCION CAPITAL

Exp. 20717. — 6o. — 1928. — Pasar las actuaciones a la Inspección Técnica de la Capital para que manifieste en qué forma se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el H. Consejo, con fecha 26 de julio ppdo. (Expte: 12696.14o/929).

Exp. 14692. — A. — 1924. — Hacer saber a la directora de la escuela No. 3 del C. Escolar 4o, Sra. Elvira C. de Downie, que deberá iniciar los trámites requeridos para su jubilación, dentro del término de tres meses, con la advertencia de que será declarada cesante si así no lo hiciera, por encontrarse físicamente inhabilitada para continuar ejerciendo la enseñanza.

Exp. 22672. — P. — 1929. — Aprobar las medidas adoptadas por la Presidencia, cuyas copias corren agregadas a fs. 1, 2 y 3.

Exp. 22673. — P. — 1929. — Declarar día de asueto, con carácter permanente, para todas las escuelas dependientes del H. Consejo, el 21 de setiembre, fecha en que se celebra el «Día del Estudiante».

Exp. 17310. — D. — 1927. — 1o. Deducir de la suma que le corresponde percibir a la Empresa Domingo Tucci y Cía., la cantidad de $ 2.468.65 m/n. importe de las obras ejecutadas deficientemente en el local Libertad 1312 (Escuela No. 2 del C. Escolar 1o.) y que es el valor que correspondería invertir para realizar dichos trabajos en las condiciones estipuladas en el contrato.

2o .— Establecer que no corresponde aplicar multa por la demora en la recepción de las mencionadas obras dado que ellas fueron terminadas dentro del término en que debieron entregarse, considerando la ampliación del plazo de convenio, justificada por la ejecución de adicionales, el retardo en su aprobación, lluvias, etc. y teniendo en cuenta, además, que la escuela inició su funcionamiento dentro del citado período.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez y ocho horas y cuarenta minutos.

ANTONIO RODRIGUEZ JAUREGUI

PABLO A. CORDOBA

SESION 41.a

Día 25 de Setiembre de 1929

En Buenos Aires, a las diez y seis horas y cincuenta minutos del día veinticinco del mes de setiembre del año mil novecientos veintinueve, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vocales Ingeniero Don Manuel Gallardo y Doctores Don Félix J. Liceaga, Don Juan F. Pasqualetti y Don Pedro Rueda, bajo la Presidencia del Doctor Don Antonio Rodríguez Jáuregui, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo, se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCION CAPITAL

Exp. 21861. — 16o. — 1928. — Proponer al propietario de la finca calle Lugones Nros. 3039/55, ocupada por la escuela No. 5 del Distrito 16o, las siguientes condiciones para la renovación del contrato de locación de dicha finca:

Término: hasta el 31 de diciembre de 1931, con opción a dos años más por parte del Consejo.

Alquiler: $ 340 m/n. mensuales (igual al fijado en el contrato anterior).

Obras: El propietario deberá realizar por su exclusiva cuenta dentro del plazo prudencial que convenga de común acuerdo con la Dirección General de Arquitectura, todas las que esta indica en la planilla de fs. 10/11. Dichas obras deberán realizarse en forma que no ocasionen molestia alguna al normal funcionamiento de la escuela .

Exp. 16743. — 13o. — 1929. — Autorizar la locación de las casas calle Triunvirato Nros. 3618 y 3634, jurisdicción del C. Escolar 13o, de propiedad de Don Luis Orlando, con destino a una escuela de nuevo tipo para varones y mujeres, que llevará el No. 18, en las siguientes condiciones:

Término: hasta el 31 de diciembre de 1932, con opción a dos años más por parte del Consejo.

Alquiler: $ 250.— m/n. mensuales por la casa de la calle Triunvirato No. 3618, la que debe ser entregada de inmediato $ 250.— m/n. mensuales por la casa contigua No. 3624 de la misma calle, la que debe entregarse el 1o. de octubre próximo, y por ambas casas, $ 600.— mensuales a partir del 1o de Febrero de 1930.

Obras: El propietario deberá ejecutar por su exclusiva cuenta y dentro del período de las vacaciones próximas todas las indicadas en la planilla de fs. 5/6 y plano de fs. 7 de este expediente.

Exp. 22674. — I. — 1929. — Crear una escuela de Adultos, en el local escolar de la calle Carabobo 1340, que llevará el No. 5 del C. Escolar 12o.

Exp. 19630. — D. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 21353. — 20o. — 1929. — Disponer se recabe del Sr. Enrique A. Molina, la autorización correspondiente de las autoridades eclesiásticas, para dictar clases de catecismo, en el local de la Escuela No. 1 del C. Escolar 20o, los días domingos, de 10 a 11 horas, a los niños que previamente tengan el consentimiento de sus padres.

Exp. 6216. — 7o. — 1927. — Aceptar la proposición que el propietario de la finca calle Darwin No. 166 — cuya locación se autoriza por resolución de fecha 7 de agosto último, con destino a la instalación de una escuela de nuevo tipo, — formula en el sentido de transferir para el período de las vacaciones próximas, la ejecución de las obras de convenio; y hacer entrega de la propiedad, previa la debida higienización, en breve término, mediante el alquiler de $ 160 mensuales que regirá hasta tanto realice aquellas obras, desde cuya fecha de terminación deberá abonársele el alquiler de $ 380.— que establece el contrato de locación ya celebrado.

Exp. 22675. — I. — 1929. — Crear una escuela para Adultos en el local de la calle General Urquiza 227, la que llevará el número 4 del C. Escolar 2o.

Exp. 24774. — 7o. — 1928. — 1o. Autorizar la celebración de un nuevo contrato de locación por la casa de la calle Bogotá No. 290, en que funciona la escuela No. 15 del C. Escolar 7o. en las siguientes condiciones:

Término: hasta el 15 de diciembre de 1931, con opción a dos años más por parte del Consejo.

Alquiler: $ 600.— m/n. mensuales, pagaderos desde la fecha de la firma del contrato.

Obras: El Consejo tomará a su cargo la ejecución de las obras de conservación, higiene y demás que a su exclusivo juicio requiera la finca durante la vigencia del contrato .

2o. — La Dirección General de Arquitectura deberá formular una vez firmado

el referido contrato, el proyecto de las obras más indispensables que corresponda realizar de inmediato y cuya adjudicación se hará mediante licitación privada.

Exp. 6727. — O. — 1929. — 1o. Aprobar la siguiente regulación de honorarios por trabajos del corriente año (mes de marzo) practicada por la Oficina Judicial: al apoderado en La Pampa, Dr. Marcos Molas, $ 163.— m/n.; al apoderado en el Chaco Don Fernando Miranda Gallino, $ 288.30 moneda nacional.

2o. — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 32 del Presupuesto General vigente.

Exp. 21874. — D. — 1929. — 1o. Autorizar a que se alquile durante el término aproximado de dos meses y de acuerdo con el presupuesto más bajo de los tres agregados, que cotiza el precio de $ 25.— m/n. por día (ocho horas), un camión para el servicio de los Talleres de refección de moblaje escolar de la Repartición.

2o. — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 40 del Presupuesto General vigente.

Exp. 20030. — 16o. — 1928. — No hacer lugar a lo solicitado en este expediente por el Director de la escuela No. 2 del C. Escolar 16o.

Exp. 17316. — 16o. — 1929. — Autorizar la locación de la casa calle Galván Nros. 3453/57, jurisdicción del C. Escolar 16o. la propiedad de Don Virginio Luchetti, con destino a una escuela de nuevo tipo, de mujeres, que llevará el No. 19, — en las siguientes condiciones:

Término: hasta el 31 de diciembre de 1932, con opción a dos años más por parte del Consejo.

Alquiler: $ 200.— m/n. mensuales pagaderos desde la fecha de entrega de la finca y hasta el 1o de marzo del año próximo, desde cuya fecha se abonarán $ 350 m/n. mensuales.

Obras: El propietario deberá ejecutar por su exclusiva cuenta y dentro del período de las vacaciones próximas todas las indicadas en la planilla de fs. 8, 9 y plano de fs. 10 de este expediente.

Exp. 4284. — 2o. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 18432. — P. — 1929. — Mantener en todos sus términos la resolución de fecha 23 de agosto último relativa a la locación de la casa calle Rivadavia No. 9879, con destino a la instalación de una escuela de nuevo tipo, —desestimando la solicitud que el propietario de dicho inmueble formula en el sentido de que se le asigne un mayor alquiler y se amplíe a la vez el término fijado para la duración del contrato.

Exp. 22101. — I. — 1929. — Autorizar la locación de la casa calle Blanco Encalada No. 4863, jurisdicción del C. Escolar 16o. — de propiedad de Don José Filippini, con destino a la escuela de nuevo tipo No. 20, creada por resolución de fecha 18 del actual, — en las siguientes condiciones:

Alquiler: $ 300.— m/n. mensuales pagadero desde la fecha de entrega de la finca y hasta el 1o de febrero próximo, desde cuya fecha se abonará el de $ 400.— m/n. mensuales.

Término: hasta el 31 de diciembre de 1932, con opción a dos años más por parte del Consejo.

Obras: El propietario deberá ejecutar por su exclusiva cuenta y dentro del período de las vacaciones próximas, todas las indicadas en la planilla de fs. 3/4 vta. y plano de fs. 2 de este expediente.

Exp. 6152. — 5o. — 1927. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 17819. — 8o. — 1929. — Autorizar a la dirección de la escuela No. 10 del C. Escolar 8o. para realizar, el día 29 del corriente a las 17 horas, el festival cultural cuyo programa corre a fs. 4.

Exp. 20620. 18o. 1928. — 1o. — Autorizar la celebración de un contrato de locación por la casa que Don Vicente B. Pozzo ofrece construir para la escuela No. 13 del C. Escolar 18o. en la calle Juan Bautista Alberdi a la altura del 4700 (entre White y Homero) de acuerdo a los planos proyectados por la Dirección General de Arquitectura y planillas, en las siguientes condiciones:
Alquiler: $ 850.— m/n. mensuales pagadero desde la fecha en que se haga entrega del edificio terminado satisfactoriamente, lo que deberá efectuarse dentro de los siete meses de firmado el contrato.
Término: Cinco años a contar de la fecha de la ocupación con opción a un año más por parte del H. Consejo.

2o. — Autorizar a partir del fin del curso escolar corriente la supresión de la escuela auxiliar No. 13 del C. Escolar 18o. que funciona en el local José Enrique Rodó No. 4327, cuyo contrato está vencido, debiendo los 102 alumnos inscriptos ser ubicados en la nueva escuela fiscal No. 29 del C. Escolar 18o. donde existen 157 asientos vacantes.

Exp. 15235. — 17o. — 1929. — Autorizar la locación de la casa a construir en la calle Arregui entre las de Lope de Vega y Virgilio, — jurisdicción del C. Escolar 17o., de propiedad de Don Agustín Nebbia, con destino a una de las Escuelas de Nuevo Tipo, en la siguientes condiciones:
Término: hasta el 31 de diciembre de 1934, con opción a dos años más por parte del Consejo.
Alquiler: $ 775.— m/n. mensuales pagadero a partir desde la fecha de entrega de la finca con todas las obras de convenio satisfactoriamente terminadas.
Obras: El propietario deberá ejecutar por su exclusiva cuenta dentro del plazo de cinco meses contados desde la fecha de la firma del respectivo contrato, todas las obras de la construcción indicadas en la planilla de fs. 8/9 y plano de fs. 13 de este expediente.

Exp. 21509. — 15o. — 1929. — Autorizar a la dirección de la escuela No. 2 del C. Escolar 15o, para realizar dos excursiones con los alumnos de 5o y 6o grados a la ciudad de La Plata, debiendo darse a la Inspección Médica Escolar la intervención reglamentaria y ser dirigidas personalmente por la directora y vice-directora, cada una con el propio turno.

Exp. 23159. — I. — 1929. — Autorizar la contratación de un seguro contra riesgo de incendio para el edificio y moblaje del Instituto Bernasconi, por término de cinco años, y a base de los valores de $ 4.060.000.— para el edificio y $ 65.000.— para el moblaje.

Exp. 22960. — C. — 1929. — Se dió lectura al siguiente proyecto presentado por el señor vocal Dr. Félix J. Liceaga.

HONORABLE CONSEJO:

El vasto campo de acción de la escuela primaria se ha visto ensanchado en la última década por diversas tendencias y por nuevas orientaciones, largo tiempo reclamadas por la evolución científica, de la misma, adaptada a la naturaleza del niño, a sus necesidades y a su desarrollo.

Esta evolución, lenta pero segura, exige una modificación paralela y correlativa del plan de estudios y de los programas que le sirven de base.

Los programas que se hallan en uso en nuestras escuelas, y entre ellos los de la Capital, en vigencia a título de ensayo desde 1910, no responden a los principios fundamentales de la hora presente ni se ajustan a los conceptos pedagógicos modernos.

La crítica certera ha formulado ya su juicio respecto a la escuela tildada de intelectualista, que vuelca su enseñanza en un terreno puramente teórico y memorista, por deficiencia de sus planes y programas.

Las necesidades del momento actual requieren que el niño reciba en la escuela, no solamente su bagaje más o menos amplio de conocimientos, sino que al salir de las escuelas primarias lleve consigo un caudal de nociones prácticas y un conjunto apreciable de aptitudes que le permitan desenvolverse con éxito en la vida.

El programa así concebido debe estar desprovisto de la excesiva frondosidad que los caracteriza en la actualidad, haciéndoles perder gran parte de su valor, y debe contener ideas fundamentales que al correlacionar las materias afines entre sí les imprima una orientación definida y práctica.

Para provocar la verdadera evolución de nuestra escuela primaria se impone, pues, una revisión y reforma de los actuales planes y programas, a cuyo efecto propongo el siguiente proyecto de resolución:

Artículo 1o. — Desígnase una Comisión integrada por el Sub - Inspector Técnico General de la Capital, dos Inspectores Técnicos, dos directores y tres maestros de la misma jurisdicción, para que se avoque el estudio y reforma de los planes y programas de las escuelas primarias de la Capital.

Art. 2o. — Desígnase una Comisión integrada por el Sub - Inspector Técnico General de escuelas de adultos de la Capital, dos Inspectores Técnicos, dos directores y tres maestros de la misma jurisdicción, para que se avoque el estudio y reforma de los planes y programas de las escuelas de adultos de la Capital.

Art. 3o. — Desígnase una Comisión integrada por el Sub - Inspector Técnico General de escuelas de la ley 4874, dos Inspectores Técnicos, dos directores y tres maestros de la misma jurisdicción, para que se avoque el estudio y reforma de los planes y programas de dichas escuelas (Ley 4874), procurando dar representación a las distintas zonas del país.

Art. 4o. — Desígnase una Comisión integrada por el Sub - Inspector Técnico General de escuelas de Territorios, dos Inspectores Técnicos, dos directores y tres maestros de la misma jurisdicción, para que se avoque el estudio y reforma de los planes y programas de las escuelas de Territorios, procurando dar representación a las diversas regiones del país.

Art. 5o. — Dichas Comisiones, al realizar su estudio, tendrán en cuenta la función social de la escuela y las doctrinas pedagógicas modernas que regulan el trabajo del niño en consonancia con su naturaleza.

Art. 6o. — Para llenar ampliamente su cometido, dichas comisiones podrán solicitar datos, informes y la colaboración de miembros del personal directivo y docente de las escuelas, siempre que lo juzgue de beneficio para la mejor finalidad propuesta.

Art. 7o. — Las Comisiones designadas prepararán su plan de trabajo y, una vez realizada la tarea, presentarán un informe detallado al H. C. Nacional de Educación, a fin de que éste se avoque el estudio de las reformas proyectadas.

Buenos Aires, setiembre 25 de 1929.

FELIX J. LICEAGA.

El H. Consejo resolvió pasar el precedente proyecto a estudio de la Comisión Didáctica integrada con el Sr. Vocal Dr. Pedro Rueda.

SECCION PROVINCIAS

Exp. 16315. — C. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 23158. — I. — 1929. — Adscribir a la Inspección General de Provincias, a la Sra. Luisa Delia Torres de Pont, actual directora de la escuela No. 158 de Corrientes.

SECCION TERRITORIOS

Exp. 22476. — R. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 16564. — L. — 1926. — 1o. Acordar el subsidio de $ 1.000.— m/n. solicitado para atender los gastos de las obras de ampliación necesarias en el edificio de tipo regional construido por el vecindario para funcionamiento de la escuela No. 2 de Antofagasta de la Sierra (Gobernación de Los Andes); debiendo girarse dicha suma a la Inspección Seccional respectiva e imputarse al Anexo E, Inciso 11, Item 6, Partida 1 del Presupuesto General vigente.

2o. — Disponer que por la Oficina correspondiente se active en lo posible la preparación de los proyectos para la construcción de los edificios propios destinados a las escuelas Nros. 1 de San Antonio de los Cobres y 3 de Susques (de la misma Gobernación).

Exp. 18387. — R. — 1929. — Aprobar la suspensión impuesta por la Inspección Seccional de Río Negro, a partir del 25 de junio último, a la maestra de la escuela No. 36, Sra. Mercedes Paz de Piña, por hallarse sometida a la Justicia Letrada del Territorio y reservar estas actuaciones en la Inspección General para ser agregadas oportunamente a sus antecedentes.

Exp. 6565. — C. — 1929. — Acordar portero con salario mínimo a la escuela No. 58 de «Presidente de la Plaza» (Chaco).

SECCIONES PROVINCIAS Y TERRITORIOS

Exp. 23160. — P. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

SECCION CAPITAL

Exp. 22959. — E. — 1929. — Se dió lectura al siguiente proyecto presentado por el Sr. Presidente Dr. Antonio Rodríguez Jáuregui y el señor vocal Dr. Pedro Rueda:

Buenos Aires, setiembre 25 de 1929.

HONORABLE CONSEJO:

Con el propósito de preparar con toda anticipación la organización de las Colonias de Vacaciones para Niños Débiles y de aumentar el número de niños que se beneficien con la estada a la orilla del mar, en la llanura o en las sierras, presentamos a la consideración del H. Consejo el siguiente proyecto de resolución:

Art. 1o. — Solicitar la cesión gratuíta de los locales necesarios para el funcionamiento de las colonias de vacaciones en cualquier región del país que reuna condiciones para establecerlas, comprometiéndose el Consejo Nacional a devolverlos en perfectas condiciones de conservación e higiene.

Art. 2o. — Fijar tres turnos de alumnos para cada una de las colonias, cuyo número se determinará en relación con la capacidad de los locales que se obtengan, los cuales serán previamente inspeccionados por el Cuerpo Médico Escolar.

Art. 3o. — Disponer que el Cuerpo Médico Escolar, proceda de inmediato a seleccionar los alumnos que formarán los planteles de las colonias, efectuando las vacunaciones preventivas antitíficas, antidiftéricas, etc. según la colonia a que sean destinados.

Art. 4o. — Establecer que los alumnos de las colonias serán mujeres de 8 a 12 años de edad y varones de 8 a 10, los cuales se elegirán entre los que concurren a las Escuelas para Niños Débiles, en proporción al número de alumnos inscriptos en cada uno de estos establecimientos, de los alumnos de idéntica categoría concurrentes a la Clínica de Nutrición y las Cantinas Escolares y Escuelas Comunes. Además cada alumno para formar parte de la colonia, deberá tener la correspondiente autorización escrita del padre, tutor o encargado.

Art. 5o. — El personal de cada una de las colonias, estará constituído de la siguiente manera:

COLONIA MARITIMA

Médico - director: Médico Inspector de Presupuesto, a cuyo cargo estará la dirección médica de la colonia.

Vice - dirección:............ a cuyo cargo estará la distribución del personal, organización interna de la colonia y funcionamiento de la misma, siendo también la encargada de hacer cumplir las disposiciones de la dirección médica.

Dentista: Odontólogo de Presupuesto.

Ayudantas del Consultorio Médico y Odontológico: 2 maestras normales con el título de Visitadoras de Higiene Escolar .

Secretaria de la vice - dirección: Una maestra normal, con el título de Visitadora de Higiene Escolar.

Ecónoma: ....

Visitadoras: para el servicio diurno de la Colonia y Celadoras para el servicio

Enfermera: ....

COLONIA DE LLANURA

Médico - director: Médico Inspector de Presupuesto, a cuyo cargo estará la dirección médica de la colonia.

Vice - dirección:............ a cuyo cargo estará la distribución del personal, organización interna de la colonia y funcionamiento de la misma, siendo también la encargada de hacer cumplir las disposiciones de la dirección médica.

Dentista: Odontólogo de Presupuesto.

Ayudantas de los Consultorios Médicos y Odontológico: Dos maestras normales, con el título de Visitadoras de Higiene Escolar.

Secretaria de la vice - dirección: Una maestra normal, con el título de Visitadora de Higiene Escolar.

Ecónoma: ....

Visitadoras: para el servicio diurno de la Colonia y Celadoras para el servicio

Enfermera: ....

COLONIA DE ALTITUD

Médico - director: Médico Inspector de Presupuesto, a cuyo cargo estará la dirección médica de la colonia.

Vice - dirección:............ a cuyo cargo estará la distribución del personal, organización interna de la colonia y funcionamiento de la misma, siendo también la encargada de hacer cumplir las disposiciones de la dirección médica.

Dentista: Odontólogo de Presupuesto.

Ayudantas de los Consultorios Médico y Odontológico: Dos maestras normales, con el título de Visitadora de Higiene Escolar.

Secretaria de la vice - dirección: Una maestra normal, con el título de Visitadora de Higiene Escolar.

Ecónoma: ....

Visitadoras: para el servicio diurno de la Colonia y Celadoras para el servicio nocturno de la misma.

Enfermera: ....

Art. 6o. — Aprobar la siguiente reglamentación médica:

a) Las ayudantas del consultorio llevan a cabo el examen antropométrico de ingreso, durante la primera semana, y el de egreso en el curso de la última (25 niños por día). Durante las semanas segunda y tercera, completan aquél, confeccionando los gráficos y fotografías pertinentes.

A las Visitadoras les incumbe la vigilancia de los colonos en proporción de 15 alumnos cada una.

b) *Reunión del Personal*: Todas las tardes a las 18,30 horas se reune el Director Médico y la Vice - directora de la colonia, con el personal a los efectos de informarse de la marcha de la misma, debiéndo entregar cada Visitadora por la tarde un breve parte diario con las anotaciones pertinentes. Igualmente las celadoras informarán verbalmente a la Vice - directora en la visita que haga a los colonos por la mañana, de las novedades ocurridas por la noche, que serán comunicadas al Médico de la colonia.

c) *De las Visitadoras*: Aparte de la constante vigilancia que solamente puede asegurarse con la prevención de los accidentes y de la educación higiénica que impartirán oportunamente, las Visitadoras entregarán todas las tardes un volante donde harán constar cuales son los niños que no tienen apetito, que no han efectuado sus funciones regularmente, que están tristes o decaídos, etc.— También al finalizar cada semana elevarán a la Dirección de la colonia un parte psico—físico en que consten las anotaciones que les sugieran sus funciones.

d) *Niños en Observación y Enfermos*: Los niños que no amanezcan en condiciones normales no tomarán desayuno y serán pasados a la enfermería, dando inmediato aviso al Médico—Director. Con los que se observen enfermos durante el día, se seguirá idéntico procedimiento.

La Vice—Dirección de acuerdo con el Médico de la Colonia está autorizada para tomar todas aquellas medidas que tiendan al mejor funcionamiento de la colonia, ya se refiera a los niños o al personal .

e) El Médico - director de la Colonia y así como también el Dentista, están obligados a fijar su residencia en el local de la misma, con el fin de atender en todo momento los casos de urgencia que pudieran presentarse, debiendo pasar un parte diario a la Dirección del Cuerpo Médico Escolar, sobre el estado sanitario de las mismas.

HORARIO DE LAS COLONIAS

7 *horas*: Levantarse y aseo; limpieza de los dientes y explicación de su importancia.

8 *horas*: Desayuno.

9 *horas*: Salida para la playa, sierras o parque, previa lista. Los enfermos quedan bajo la vigilancia de las ayudantas del consultorio.

De 9 a 10,30 *horas*: Aero y helioterapia, — gimnasia general, — juegos (arena, pelota, arco, salto, carrera y cinchada).

De 10 *a* 11 *horas*: Balnoterapia.

A las 11 *horas*: Regreso de la playa, sierras o parque, lista y aseo de las manos con explicación de su importancia.

A las 11,30 *horas*: Almuerzo (música).

Hasta las 14,30 horas, descanso.

A las 15 *horas*: Baño de higiene. Recreo en el patio.

A las 15.30 *horas*: Merienda y lista.

De 16 *a* 18 *horas*: Playa, sierra o parque; aero y helioterapia. Juegos.

A las 18,30 *horas*: Aseo general con explicación de su importancia. Lista.

A las 19 *horas*: Comida.

A las 20 *horas*: Silencio.

ADAPTACION AL CLIMA Y HELIOTERAPIA

1o.— día: Aseo y arreglo del vestuario.

2o.— » : Aseo y arreglo del vestuario, excursión por la Ciudad.

3o.— » : Aseo y arreglo del vestuario, excursión por la Ciudad.

4o.— » : 1ra. Sección de playa, sierra o parque, descalzos y a la sombra.

5o.— » : 10 minutos de sol comenzando por pies y piernas.

6o.— » : 15 minutos de sol comenzando por pies y piernas y muslos.

7o.— » : 15 minutos de sol comenzando por pies y piernas y muslos y 5 minutos de sol en el tórax .

8o.— día: 20 minutoss de sol en los pies, piernas y muslos y 10 minutos en el tórax .

9o.— día: 30 minutos de sol general y 5 minutos de baño de mar a los colonos que pertenecen a la colonia marítima.

10o.— día: 1 *hora*: de baño de sol general y 10 minutos de baño de mar para los alumnos que pertenecen a la colonia marítima.

En adelante una hora y media de baño en sol general y 15 minutos de baño de mar para los niños en la colonia marítima.

Art. 7o. — Llamar a licitación pública para adquirir dotaciones de vestidos con destino a niños y niñas que formarán los contingentes de las colonias, compuestas de:

NIÑAS DE 8 a 12 AÑOS

2 calzones	1 camiseta de verano
2 pañuelos de mano	1 tricota de lana
2 camisones	2 delantales
2 camisas	2 sombreros de brin
2 enaguas	2 pares zapatillas de playa
1 camiseta de abrigo	1 traje de baño

VARONES DE 8 a 10 AÑOS

2 camisetas de abrigo	2 sombreros
2 camisetas de verano	2 pares de zapatillas playa
2 calzoncillos	2 pañuelos de mano
1 tricota de lana	1 traje de baño
2 guardapolvos	

Cepillos de dientes, jabones de dos pastillas, peines y cepillos de uña.

Obligándose al licitante que obtenga la adjudicación a proveer en las mismas condiciones el calzado y vestido para los concurrentes a las nuevas colonias que puedan crearse.

Art. 8o. — Llamar a licitación pública, para contratar el servicio de alimentación de los alumnos que formarán los contingentes de las colonias y del personal de las mismas, durante 75 días con opción hasta 15 días más por parte del Consejo y de acuerdo con el siguiente menú:

REGIMEN ALIMENTICIO PARA LAS COLONIAS

Desayuno 8 a. m. Ración individual.

Leche con café . .	250 gramos	Azúcar	15 gramos
Pan	50 „	Manteca	15 „

Almuerzo 11,50. Ración individual.

Sopa	150 gramos	Huevos	1
Carne o pescado . .	140 „	Pan	150 gramos
Legumbre	50 „	Fruta fresca o cocida	50 „

MENU

LUNES	MARTES	MIERC.	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO
Sopa de arroz y garbanzos Carbonada- Fruta.	Carne. Beef. con papas. Pescado. Arroz c/ leche. 1 yema.	Fideos c/ manteca. Guiso de carne c/ lentejas. Compotas.	Salpicón Ravioles. Fruta.	Sopa de verdura. Bifes c/ papas fritas. Mazamorra.	Carne Beef con papas. Polenta. Arroz c/ leche.	Puchero c/ legumbres. Huevos revueltos. Fruta.

Merienda 15,30 Ración individual.

Leche. . . . . 250 gramos
Galleta. . . . . 50 ”
Azúcar . . . . 15 ”

Dulce 50 gramos (alternando: de leche, jalea y miel).

Comida 19 h. Sopa 150 gramos, legumbres 100 gramos, carne o pescado 100 gramos, fruta fresca o cocida 50 gramos, pan 150 gramos.

MENU

LUNES	MARTES	MIERC.	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO
Sopa de arroz y Milanesa c/ puré. Compotas.	Sopa de fideos. Asado c/ papas. Dulce de Membrillo.	Sopa de sémola. Huevos revueltos c/ tomate. Compota.	Sopa de verduras. Pescado. Dulce de Membrillo.	Fideos c/ manteca. Guiso c/ puré de lentejas. Compota.	Sopa de tapioca. Asado ensalada de papas. Dulce de leche.	Sopa de verdura. Pescado. Compota.

Obligándose el licitante que obtenga la adjudicación del servicio de alimentación, a hacerlo en idénticas condiciones en las otras colonias que pudieran crearse.

El servicio que se licita, además de la alimentación comprenderá tambien lavado y planchado de ropa, limpieza y arreglo de local y demás servicios inherentes y que reclamen el más regular funcionamiento de la colonia.

Art. 9o. — Disponer que la Dirección Administrativa, tome las medidas del caso y haga una revisión del material existente en buen uso (camas, baterías de cocina, ropa de cama, etc.) así como también el que deba licitarse para completar cada una de las colonias y sea trasladado a los locales de las mismas.

Art. 10o. — Los pliegos de bases y condiciones para regir en las dos licitaciones de referencia, deben ser formulados a la mayor brevedad por la Dirección Administrativa.

Art. 11o. — Designar al Inspector Administrativo de las Escuelas para Niños Débiles señor Mauro A. Cabrera, para que corra con todo lo pertinente a la instalación y administración de las colonias, quedando autorizado para efectuar los gastos necesarios, a cuyo efecto se le asignará por una sola vez, la partida de tres mil pesos moneda nacional por cada una de las colonias, con cargo de rendir cuentas.

Art. 12o. — Autorizar al mismo Inspector Administrativo para contratar el servicio de dos bañistas y un peón encargado del cuidado de las carpas durante la temporada y un portero para cada una de las colonias, cuyos sueldos serán abonados con la partida que se le asigna por el artículo anterior.

Art. 13o. — Fijar oportunamente las salidas de los primeros contingentes.

Art. 14o. — Autorizar a la Dirección Administrativa para que realice las gestiones necesarias con las gerencias de los ferrocarriles correspondientes a los efectos del traslado del personal y de los niños de las colonias, teniendo en cuenta las fechas que se fijarán para llevarlos a cabo.

Art. 15o. — Fijar el viático del Médico - Director y del Odontólogo en $ 18.— y 10.— pesos diarios respectivamente.

Art. 16o. — Fijar para el personal de las Colonias a nombrarse la siguiente escala de sueldo:

Vice - directora: El sueldo de Vice - directora de las Escuelas para Niños Débiles . .	$ 360.—
Visitadoras	„ 210.—
Ecónoma	„ 210.—
Celadoras y enfermeras	„ 180.—

Art. 17o. — El gasto que demande el cumplimiento de esta resolución será imputado a la partida correspondiente del presupuesto respectivo.

Saludamos a V. H. con toda consideración.—

A. RODRIGUEZ JAUREGUI.— P. RUEDA.—

El H. Consejo resolvió pasar el precedente proyecto a estudio de la Comisión Didáctica.

SECCION PROVINCIAS

Exp. 16183. — M. — 1929. — Declarar acogida a los beneficios de la Subvención Nacional, ley No. 2737, por el corriente año, a la Provincia de Mendoza, con cargo de efectuar la comprobación relacionada con el requisito impuesto por el arto. 3o,

inciso 6o. de la misma ley y debiendo quedar pendiente la liquidación de todo anticipo hasta la oportunidad que corresponda.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez y ocho horas.

ANTONIO RODRIGUEZ JAUREGUI

PABLO A. CORDOBA

SESION 42.ª

Día 27 de Setiembre de 1929

En Buenos Aires, a las diez y siete horas y diez minutos del día veintisiete del mes de Setiembre del año mil novecientos veintinueve, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vocales Ingeniero Don Manuel Gallardo y Doctores Don Félix J. Liceaga, Don Juan F. Pasqualetti y Don Pedro Rueda, bajo la Presidencia del Doctor Don Antonio Rodríguez Jáuregui, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo, se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCION CAPITAL

Exp. 21903. — 14o. — 1929. — Autorizar a la dirección de la escuela No. 3 del C. Escolar 14o, para realizar una excursión con los alumnos de los grados superiores, a la ciudad de Luján, debiendo darse a la Inspección Médica Escolar la intervención reglamentaria.

Exp. 21238. — 2o. — 1929. — Autorizar a la Asociación Cooperadora de la escuela No. 13 del C. Escolar 2o. para dictar una serie de conferencias de carácter científico e higiénico, en el local del establecimiento, y fuera de las horas de clase.

Exp. 4951. — 14o. — 1929. — Declarar cesante a partir del 7 de marzo último, a la profesora de dibujo, de las escuelas No. 10 del C. Escolar 14o., y de adultos No. 5 del mismo Distrito, Srta. Julia Mabragaña, de conformidad con el art. 22o. de la resolución del 17 de julio último.

Exp. 5582. — 0. — 1929. — Autorizar el envío de cinco agentes escolares de los designados en mayo 17 ppdo. (fs. 3) a fin de conseguir en breve plazo el mayor número de alumnos para la escuela de nuevo tipo de la calle Billinghurst No. 1929.

Exp. 21916. — 2o. — 1929. — Autorizar a la Dirección de la escuela No. 10 del C. Escolar 2o., para realizar una excursión con los alumnos de los 6o. grados de ambos turnos, a la ciudad de La Plata, debiendo darse a la Inspección Médica Escolar, la intervención reglamentaria.

Exp. 7280. — 15o. — 1929. — Proponer al propietario de la casa Echeverría No. 1382, ocupada por la escuela No. 12 del C. Escolar 15o. las siguientes condiciones para renovar el contrato de locación:

Término: hasta el 15 de diciembre de 1931 con opción a dos años más por parte del Consejo.

Alquiler: $ 550.— m/n. mensuales (igual al que rige actualmente).

Obras: El propietario ejecutará por su exclusiva cuenta las que indica la Dirección

General de Arquitectura en la planilla de fs. 9 vuelta, durante las próximas vacaciones.

Exp. 3135. — 5º. — 1929. — Autorizar la celebración de un nuevo contrato de locación por la casa de la calle Ituzaingó Nº. 960/64, ocupada por la Escuela Nº. 5 del C. Escolar 5º., en las siguientes condiciones.

Término: hasta el 15 de diciembre de 1931 con opción a dos años más por parte del Consejo.

Alquiler: $ 670.— m/n. mensuales, pagadero a partir desde el 1º. de marzo del corriente año.

Obras: El propietario deberá realizar por su exclusiva cuenta y dentro del plazo prudencial que convenga de común acuerdo con la Dirección General de Arquitectura, todas las que esta indica en la planilla fs. 6/7 del expediente, aparte de las de conservación e higiene que requiera la finca durante la vigencia del contrato. Dichas obras deberán ser realizadas en forma que no perturben el normal funcionamiento de la escuela .

Exp. 25375. — 10º. — 1928. — Ofrecer al propietario de la casa calle Charcas Nº. 3460, en que funciona la escuela Nº. 5 del Distrito 10º., las siguientes condiciones para renovar el contrato de locación que venció el 15 de diciembre ppdo.

Término: hasta el 15 de diciembre de 1931, con opción a dos años más por parte del Consejo.

Alquiler: $ 960.— m/n. mensuales, (tasación de la Dirección General de Arquitectura).

Obras: El propietario deberá realizar por su exclusiva cuenta y dentro del plazo que convenga de común acuerdo con la Dirección General de Arquitectura, todas las obras que esta indica en las planillas de fs. 11/12 y 20 del expediente. Dichas obras deberán ser realizadas en forma que no ocasione trastorno alguno al funcionamiento de la escuela.

Exp. 24779. — 6º. — 1928. — 1º. Autorizar la renovación del contrato de locación vencido el 15 de diciembre de 1928, de la casa Humberto 1º. Nº. 2361 ocupada por la escuela Nº. 15 del C. Escolar 6º., en las siguientes condiciones:

Término: hasta el 15 de diciembre de 1931, con opción a dos años más por parte del Consejo.

Alquiler: $ 400.— m/n. mensuales, que rige actualmente.

Obras: El propietario ejecutará por su exclusiva cuenta las indicadas en la planilla de fs. 26 y vuelta dentro del plazo que convenga con la Dirección General de Arquitectura y sin perjudicar el regular funcionamiento de las clases.

2º. — Autorizar la búsqueda urgente de otro local para la escuela Nº. 8 del C. Escolar 6º. debiendo desocuparse la casa Humberto 1º. Nº. 3172 ocupada actualmente por dicha escuela al finalizar el curso escolar corriente, entregándose a su dueño en las formalidades de práctica.

3º. — En caso de no contarse con el nuevo local para la escuela Nº. 8, al comienzo del curso escolar próximo, los alumnos serán distribuídos en las escuelas cercanas y el personal ubicado provisoriamente donde corresponda.

4º. — Disponer que se activen las gestiones necesarias para la reconstrucción del edificio fiscal de la calle Carlos Calvo 2827.

Exp. 23344. — E. — 1929. — Establecer que la resolución de fecha 4 de setiembre en curso, por la cual se dispone que es requisito indispensable poseer título de maestro normal nacional para ser nombrado celador de escuelas para niños débiles, entrará en vigencia desde el próximo curso escolar.

Exp. 22960. — C. — 1929. — Art. 1º. Designar una comisión integrada por el Sub—Inspector Técnico General de la Capital, dos Inspectores Técnicos, dos directo-

res y tres maestros de la misma jurisdicción, para que se avoque el estudio y reforma de los planes y programas de las escuelas primarias de la Capital.

Art. 2o. — Designar una comisión integrada por el Sub - inspector Técnico General de escuelas de adultos de la Capital, dos Inspectores Técnicos, dos directores y tres maestros de la misma jurisdicción, para que se avoque el estudio y reforma de los planes y programas de las escuelas de adultos de la Capital.

Art. 3o. — Designar una comisión integrada por el Sub—Inspector Técnico General de escuelas de la Ley 4874, dos Inspectores Técnicos, dos directores y tres maestros de la misma jurisdicción ,para que se avoque el estudio y reforma de los planes y programas de dichas escuelas (Ley 4874), procurando dar representación a las distintas zonas del país .

Art. 4o. — Designar una comisión integrada por el Sub - inspector Técnico General de escuelas de Territorios, dos Inspectores, dos Inspectores Técnicos, dos directores y tres maestros de la misma jurisdicción, para que se avoque el estudio y reforma de los planes y programas de las escuelas de Territorios, procurando dar representación a las diversas regiones del país.

Art. 5o. — Dicha comisiones, al realizar su estudio, tendrán en cuenta la función social de la escuela y las doctrinas pedagógicas modernas que regulan el trabajo del niño en consonancia con su naturaleza.

Art. 6o. — Para llenar ampliamente su cometido, dichas comisiones podrán solicitar datos, informes y la colaboración de miembros del personal directivo y docente de las escuelas, siempre que lo juzgue de beneficio para la mejor finalidad propuesta,

Art. 7o. — Las comisiones designadas prepararán su plan de trabajo y una vez realizada la tarea, presentarán un informe detallado al H. C. Nacional de Educación, a fin de que éste se avoque al estudio de las reformas proyectadas.

Exp. 23358. — C. — 1929. — Se dió lectura al siguiente proyecto del señor vocal, doctor Pedro Rueda:

ESCUELAS ECONOMICAS

HONORABLE CONSEJO:

Con motivo de la obra que vengo realizando en la creación de escuelas de la Ley 4874, en la provincia de Santa Fe, he podido comprobar la situación de abandono en que se encuentran grupos aislados de niños en edad escolar, grupos que varían entre diez y treinta, que es el mínimo de inscripción que toleran las reglamentaciones vigentes, en previsión de los gastos que demandaría el mantenimiento de una escuela para tan reducido número de alumnos, pero, teniendo en cuenta que el perjuicio que representa para la instrucción pública del país esa gran cantidad de pequeños grupos que quedan en la ignorancia no es posible que pase desapercibida para el H. Consejo, con el agregado de que no demandará un gasto para el tesoro de la Repartición, superior al que hoy se realiza, que es de 112 pesos anuales por alumno, según informes de la Oficina de Estadística, me permito presentar el siguiente proyecto:

1o. — Autorizáse la inversión de los recursos necesarios para pagar a maestros particulares la suma de ciento doce pesos m/n por año y por cada alumno que se compruebe debidamente que ha recibido los beneficios del mínimo de instrucción primaria que obliga la Ley, de acuerdo con los planes de estudio y programas oficiales de cada grado y de niños que no concurran o hayan concurrido a escuelas debidamente autorizadas.

2o. — El Consejo se reserva el derecho de fiscalizar la enseñanza dada en esas escuelas, por intermedio de las inspecciones seccionales de cada provincia, y la cuota

anual se abonará ante la comprobación de la suficiencia demostrada en la enseñanza de acuerdo con los planes de estudio y programas ya aprobados o que fueron aprobados por el H. Consejo.

3o. — Los maestros de estas escuelas podrán no ser diplomados, pero se les exigirá certificado de buena salud, de buena conducta y del mínimo de competencia que debe pretenderse en estos casos.

4o. — Estas escuelas solo podrán funcionar a una distancia no menor de diez kilómetros de otras escuelas oficiales y desaparecerán el día en que la asistencia media justifique la creación de una escuela fiscal y ésta sea creada.

5o. — El H. Consejo proveerá a estas escuelas, únicamente, de los útiles de consumo, conceptuándose como tales los así clasificados por la Oficina de Suministros.

6o. — Los maestros de estas escuelas se someterán, para poder gozar de los beneficios de esta resolución, a todas las exigencias legales y reglamentarias, respecto a planes de estudios, programas, envío de planillas y datos estadísticos etc.

7o. — Después de cinco años de buenos servicios, con las constancias necesarias, los maestros a que hace referencia este proyecto, previo examen que compruebe su capacidad, ante tribunales formados o creados por el H. Consejo, podrán ser incorporados al magisterio nacional en la categoría de *Ayudantes*, únicamente, reconociéndoseles, a los efectos de la Ley de Pensiones y Jubilaciones, los servicios que hayan prestado de acuerdo con las condiciones que establece el presente proyecto, cuya aprobación solicito del H. Consejo.

Saluda a V. H.

27/9/29.— P. RUEDA.

El H. Consejo resolvió aprobar el precedente proyecto, incluyendo una partida en el proyecto de presupuesto para el año próximo con destino al pago del subsidio a los maestros a que se refiere el mismo; y modificando el arto. 7o, en el sentido de que deberá solicitarse del P. E. la incorporación de este personal a los beneficios de la Ley de Jubilaciones y Pensiones.

Exp. 23359. — G. — 1929. — Aprobar el siguiente proyecto presentado por el señor vocal Dr. Félix J. Liceaga.

HONORABLE CONSEJO:

Las escuelas de la Ley 4874, creadas hace más de veinte años, surgieron como un imperioso mandato en favor de la cultura del país y contra el analfabetismo, y dada su misión de entonces, es lógico que para ellas bastara el 4o. grado.— Hoy las necesidades de la vida son otras, y la experiencia de más de dos décadas nos dice claramente que la organización de las escuelas debe marchar paralela al potente desarrollo de nuestra vitalidad en todas sus actividades y que las aptitudes del niño para la lucha por la vida exigen disciplinas que no alcanza a adquirir sino a cierta edad y en ciertos grados, por lo cual creo fundado el anhelo del alumnado de las escuelas de la Ley 4874 y de sus padres, en el sentido de que se complete el ciclo primario mediante la formación de los grados 5o. y 6o. en algunos lugares donde el mínimun reglamentario de alumnos lo permita.

En tal sentido creo necesario que el Honorable Congreso Nacional se expida dando la autorización necesaria, que equivaldría a modificar el artículo 1o. de la citada ley.

A este respecto cabe hacer constar que en las sesiones del año pasado, la Hon. Cámara de Diputados se expidió favorablemente y que, por lo tanto, surge la conveniencia de obtener igual sanción de la Hon. Cámara de Senadores, y en este sentido propongo que el Hon. Consejo Nacional se dirija a ella sin pérdida de tiempo, a fin

de lograr tan justo anhelo en pro de la mayor cultura del país, a cuyo efecto someto el siguiente proyecto de resolución:

Artículo 1o. — El Hon. Consejo Nacional resuelve dirigirse al P. E. solicitándole auspicie ante el H. Senado, la modificación del Art. 1o. de la Ley 4874 en la forma votada por la Hon. Cámara de Diputados en sus sesiones del año pasado y que establecía:

Autorízase al Cons. Nacional de Educación a ampliar, de acuerdo con las autoridades escolares de las respectivas provincias, la enseñanza establecida por la Ley 4874, instituyendo cursos de 5o. y 6o. grados en las escuelas existentes por virtud de dicha ley, donde demuestre su necesidad una inscripción mínima de 25 niños.

Artículo 2o. — Los certificados de 6o. grado otorgados en estas escuelas tendrán igual validez y efectos que los expedidos por las escuelas superiores de la Capital.

Buenos Aires, Setiembre 27 de 1929.—

FELIX J. LICEAGA.

SECCION TERRITORIOS

Exp. 18631. — I. — 1929. — 1o. Ascender a la categoría superior a los siguientes directores elementales de las escuelas de los territorios nacionales: Francisco R. Villanueva, Pedro V. Lucero, Constanza L. L. de Sosa, Felipe Frataroli, María C. Z. de Colombino, Parmenia F. de Páez y Amanda Q. de Ramírez Arce.

2o. — Ascender a la categoría de elemental a los siguientes directores infantiles: Angela E. de Lozano, Isidro Quiroga, Ernesto Aguilar, Pedro E. Barbieri, Eduardo E. Mayorga, Demetrio Valdez, Sara L. de Bustos Grandoli, Ignacio A. López, Victorina Ll. de Itoiz, Eliseo S. Duflós, Irene L. de Gordiola, Juan Cruz Ponce, Perfecto Fernández, José W. Galantini, Emilio Guiñazú, Galileo Tognola y Ramón Acosta.

3o. — Ascender a maestros de primera categoría a los siguientes de segunda: Ofelia A. de Rovere, Angel S. Villegas, Justina S. S. de Larrea, Rosa Ercilia B. D. de Montiel, Severa L. G. de Pujol, María B. P. de Meyer, Agustina G. de del Potro, Alejandro Orozco Poblet, Clara J. B. de Carvallo, Maura P. de Caride, María Sara Bover, Isabel J. B. de Hansen, Elba Pantaleona F. de Suarez, Adelaida B. de Zuñiga, Amelia de los R. de Basualdo, Clelia G. de Etchenique, Antonio Ragusi, Pastora E. Patiño, Ana M. de la Fuente de Diaz, Martina V. de Mattos, Nora G. de Allende, Carmen Rosa T. de Méndez, Mercedes F. de Cabrera, Aurelia F. de Ortiz, Juan E. Ledesma, Delia H. T. de Gallardo, Ramona G. de Leon, Adelina V. de Barrios Cevallos, Dominga E. J. de Villegas, Prima F. M. de Sanguinetti, Ana María M. de Cometta, Micaela E. de Rey Leyes, Juana D. P. de Maimó, Bernarda Sanchez, Rosa M. V. de Santillan, María A. S. de Castillo, Victoria A. B. de Fuentes, Celia F. D. de Goya, Dorila E. G. de Perez, Magdalena R. de Sanchez Almagro, Amalia P. de Scibilia, Carmen Antonelli, Juana Teodora del Barco, Rita I. P. de Krieger, Teodolinda B. de Bascari, Sara J. de Sosa, María L. Q. de P. de Mosman, Micaela Aguirrezabala, María Baudilla Ch. de González, María A. N. de Martinez, Paulina O. de Pignatari, María R. A. de Vigneaux, Pascuala D. L. de Casella, Rosario E. G. de Diaz, Celia R. F. de González, Bienvenida R. J. de Servo, Julia T. de Krausse, María J. D. de Nosiglia, Carmen L. de Rosciani, Matilde P. de Médici, Laura A. de Rodríguez, Elvira T. R. de Avila Cunha, Trinidad A. M. de Moncau, Juana Francisca Sánchez, María Luisa Perez, Victoria del R. C. de Fornes, Silda P. de Gerlero, Elena M. de Morgenstein, Elisa S. L. de González Vizcaino, Felisa D. G. de Bazán, Argentina G. Rivas, Pilar C. de Ceppi, Antonio Gentile, Ruperta Isolina Mierez Alfonso, María Mercedes R. de Domínguez, María E. I. de Olmo, María Teresa Garrido, María Isabel Escobar, Laurentina S. de Saavedra, Elba B. de Perroud. Pedro José Agrelo, Italo E. López, María Emma Favier, Oliva M. P. de Franchisena, Severa Mercedes

B. de Forastier, María del C. G. de la F. de Cáceres, Juana R. G. de Solitro, Carmen Rodriguez, María Sara Castro Sosa, Juan Regalado Vedoya, María E. V. de Anchea. Minervina Pardo, Carmen B. Raffa, Gabriela del Carmen Sanchez, Eloísa Dominguez, Adriana Ceballos y Arminda G. de Echevarría.

4o. — Ascender a maestros de segunda categoría a los siguientes de tercera: Sara Ch. de Garay, María O. L. de Alvarado, Eladia C. Fernández, María Dolores Martínez, Manuel Tomey Gil, María Luisa Garro, Lázaro M. González, Blanca Gasteñaga, Amanda V. de Larriera, Angela A. de Delovo, Manuela M. de Crossa, Leticia B. de Aragón, María Elena Schulz, Herminia Corsi, Hortensia E. G. de Amieva, Adelina Dolores, A. de Argañaraz, Alejandrina S. de Vera y Aragón, Carmen Tripaldi, Esther Plotnick de Gurfinkel, Adelina Novas, Dominga L. M. de Taranto, María E. V. L. de Pazos, Manuela Ll. de Baladrón, María A. F. de Marty, Elvira R. de Frataroli, Felipa Irene Acosta, María Elena M. de Fáas, Alejandra Catalina Suárez, Adelaida P. de Feriz, Emilia L. de Danza, Ana M. Poletti, Francisca A. P. de Noguera, Teresa A. de Gatica, Benjamín Colombino, Rosa A. L. de Debat, María Luisa Vargas, Dolores L. de Sáez, Erlinda V. Castro, María Delia Tello, Jualina N. de Camino, Electo Reinoso, Blanca D. Magallanes Espinosa, Virginia F. de Vay, Luisa F. B. de Larroudé, Rosa V. de Piñero, Manuela A. M. de Rolón, María Marta D. de Lema, Rodriga de Ll. V. de Lezner, Crescencio Aguilar Becerra, María Adela Pascal, Margarita L. de Anchoa, Delia B. de Vallejos, Obdulia M. C. A. de Aguirre, Parmenia C. A. de Brailowsky, Pura R. de Jensen, Rosa J. A. N. de Viñas, Adelaida A. Enriz, Verena G. E. de Jofré, María Dolores G. de Fernández, Ida P. de Lozada, María Elcira Videla, Elcira Campos, M. Magdalena del Barco, Néstor Herrera, Ofelia M. de Ruiz, Oscar Aguerreberry, Filomena L. de Ibarrola, Adelina R. de Suárez, Blanca P. de Zubigaray, Elvira C. de Duarte, Alice Ruiz, Rosario B. S. de Pérez, Andrés V. Parodi, Margarita P. Z. de Hidalgo, Rosa G. B. de Rovira, Emilia M. O. de Vergara, Luisa Ida Libis, Rebeca S. de Schnir, María Teresa D. de Silva, María Delia Schubert, María Nemesia M. de Suárez, María Margarita Moreno, Dolores A. N. de Bugallo, Amalia D. S. de Puerta, Carmen Teddín, Salomé de Ll. V. de Bertolini, Victorina M. C. de Alvarez, Josefina R. P. de Chamorro, M. Enriqueta Dachari Ducasse, Elena S. de Migoni, María Eloísa Zamudio, Elena Civetta, Julio Francisco Olmos, Sixto Villalba, Celestina S. de Benítez, Aurora López Duhalde, Dora M. P. de Machado, María P. R. de Phagonapé, Porfiria F. de Vallejos, Asunción Medina, Florencia C. C. de Puw, Emilia Fernández, Josefa B. E. de Lampó, Margarita Rosalía H. de Arenas, Rosa Rodríguez, Esperanza G. de Rosales, Julia A. L. de Olagaray, Teodosia G. de Hombert, Rosa Hermelinda M. de Pompert, María Esther Garro Láinez, Ascensio Espíndola, M. Haydée C. de Pérez Luna, Elisa C. M. de Reboratti, Aida P. M. de Muller, Cólfora S. G. de Holl, Juan Nepomuceno Jofré, Ambrosio Miranda, Ramón Debat, Adela T. de Prado, Rudecinda M. de Rodríguez, Elena Ninfa L. de Schmith, Eleodora Isabel R. de Sudriá, Juan Alonso Espinosa, Angela Goicocchea, Juana del Carmen P. de Bertoloti, Marina Mauricia Vieira, Amalia R. de Matta, María N. R. de Palmieri, América Fleury, Ercilia Guardia, Rosa Tello, María del Carmen Sánchez, María Esther G. de Medrano, Encarnación Sanchis, Fermina V. de Martín García, Jacoba V. de Coleman, Etelvina C. de Oliva, Julio G. Cornejo, Carlos Tarelli (hijo), María Esther C. de Talavera, Rosa M. de Romero, Sara Ontiveros, Josefina Teresa T. de Vallejos, Otilia Celia A. de Berasain, Angel Beltrametti, Julia P. de Giorleo, Catalina D. Vitari, Francisco Javier Funes, Gloria Vega, Lis Aida R. de Andrade, Catalina M. B. B. de Noriega, Ernesto C. Sambarino, Mercedes Alvarado, Juan Foley, María S. de Iceta, María Narcisa S. de Gronda, Francisco Flores Duflós, Arturo Tomás Alvarado, Elisa D. de Mendoza, Margarita M. P. de Gutiérrez, Gustavo Augusto Schulz, Delia C. de Sanchis, Adriana G. de Canal, Emma, Juana Scheer, María Lupercina García, María Haydée Y. E.

de Cavilla, Emma Miranda, Dora Sardi, Indalecia I. de Payero, Paula L. P. de Toledo, Autilia Samela, Antonia E. Diaz, Concepción Onetto, Rufina A. C. de Fernández, Magdalena G. de Korb, María Elía Riera Pedroza, María R. P. de Jofré, Edmundo Magallanes, Elvira Isabel Marchand, Pedro Pascual Dutto, María Delfina V. de Mercado, Ruperta I. de Aguilera, Sofía Y. de Suatier Martínez, Felisa I. T. de Damedin, Gregorio Schnir, Waldina P. de Alsina Ledesma, Palmira Palacios, Carmen V. de Lentati, Vicenta Anastasia A. M. de Fernández Vicente, Elisabeta Emma Santía, Leonor A. B. de Gómez, Zelmira M. S. de Olmedo, María Julia D. de Etcheverry, María Deolinda A. de López, Margarita S. de Tognola, Margarita R. Rigoni, Dorila Esther G. de Giacosa, Filadelfio Ochoa, Máxima G. de Bermúdez, Petrona Otilia Lucero Milán, Catalina Dolores Valdez, Soledad R. de Pombo, Angela G. de Sanmartí, Serafina R. de Thompson, Margarita A. R. de Cruz Ledesma, Honorio Calvo, Rosa B. de Petit de Meurville, Oscar J. Mattos, Mercedes Arias Quiroga, Julio Silveyra Marquez, Juana Eduarda Garrido, Ana Rosa H. de Jarque, Sara M. de Baca, Benancia Julia García, Irene Martínez, Marcela Inés A. de Guiñazú, María del C. L. de Golpe Cora, Adelaida Lubarí, Isabel M. de Sampayo, María D. L. T. de Morgan, Delia F. Quiroga, Eva Suárez, Teresa de la F. de Sánchez, Gregoria Luisa M. de Acuña, Clotilde Victoria H. de Lotero, María C. L. de Miranda Gallino, Fidela A. S. de Moroy, Héctor Safigueroa, Angela F. A. de Mansilla, Francisca Novoa, María Luisa C. de Garro, Parmenia Suárez, María Elena Calvo, Dolores G. de Pallero, José Antonio Jofré, Juana Herminia Goitia, María Justa Quiroga, Emma Julia S. de Vega, Lidia Lucía Martina, María Isabel P. de Mendoza, Roselina M. de Padula, Luisa Rosa H. de Rodríguez Tejeiro. Sergio Almanzor Viñas, Elisa Lorda Barreneche, Catalina Barachini, Celia D. C. de Verliac, Julia P. de Benítez, Esperanza L. de Piñeiro, María Victoria P. de Mieres, Marcelina P. de Volpe, María Concepción Carrión, María Elena P. P. de Ortiz, Elena Colombato, Rosalía Magdalena Logioio, Rosa G. de González, Angela S. de Grillo, Crescencia Almeida, María Sara T. de Bordas, Margarita M. de Elizalde, Ana María Guevara, Teodora A. B. de Roca, María G. de Feldman, Concepción M. C. de Fernández, Severo Ciriaco Fernández, Carolina Juliana P. de Diaz, Celia N. V. de Alvarenga, Emilia Josefa Corsi, Pedro A. Caquias, Ana Isabel Righi, Raquel S. de Batalla, María Angélica D. de Ratier, Paulina Guillermina L. de Manfredi, Guillermina G. de Sosa Blanchet, Irenea Arballo, Josefa Ré, Adolfo E. del Cioppo, Zoraida Parada, María Isolina Biotti, María Teresa D. G. de Allán, Lorenza J. Aguirre, Matilde Lucas, Agustina Bonamazza, Aurora Olmo, María Esther Trinidad Barreiro, María Elisa S. de Quijano, María del Pilar M. de Tarántola, María Adelia Delgado, María Manuela T. de Zucca, Luis Alberto Foderé, María Dalinda R. de Guiñazú, Dardo Gutiérrez, Celia Luna, Ana María Verliac, Clotilde R. S. de Fernández, Dora C. de Silva Aguirre, Angélica J. de Castro, Agustín J. Avila, María Victoria Pasotti, Gregoria J. M. de Costa, Félix Oviedo, Juan Humberto Morán, José M. Corsi, Blanca G. C. de Lindoso, Celia C. de Mazzora, Manuela Adelina Alaniz, Irene C. Gordiola, Enrique Cornejo, Lidia B. de Chamorro, Elodia Argüello, María F. de Magdalena, María Teresa Fissore, Clorinda M. S. de Ayala, Hipólita G. de Baldebenítez, Alejandro Lucero, Alcira L. de Rodríguez, Florino Colla, Demófila L. de Gutiérrez, Dolores Garachategui, Gerónima Ríos Falcón, Mauricio Arturo Vergara, Emma Gómez y Julia R. Quiroga.

Exp. 23360. — I. — 1929. — Se dió lectura a la siguiente nota del señor Presidente Dr. Antonio Rodríguez Jáuregui:

Honorable Consejo:

A raiz de la aprobación prestada por V. H. al proyecto de creación de escuelas en las fronteras, encomendé al Inspector General de Escuelas de Territorios la pre-

paración de programas a fin de proyectar la fundación inmediata de todas las escuelas que, por atribuciones propias, pueda hacer el H. Consejo sin esperar las sanciones legislativas que se requieren para cumplir integramente lo resuelto el 5 de julio último.

El citado funcionario ha presentado el plan que acompaño y en el que se indican los lugares en los cuales pueden instalarse las escuelas, se anota la organización a que han de ajustarse las mismas y se establecen los programas para la enseñanza primaria y los trabajos prácticos.

El plan, que someto a vuestra ilustrada consideración, interpreta en líneas generales las ideas y propósitos sostenidos en el proyecto de creación de escuelas en las fronteras.

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1929.

ANTONIO RODRIGUEZ JAUREGUI

Como consecuencia de lo expuesto en la precedente nota el H. Consejo resolvió:

1°. — Aprobar la ubicación de las siguientes Escuelas de Frontera, propuestas por la Inspección General de Territorios, que se instalarán de inmediato:

EN EL TERRITORIO DE MISIONES

Oro Verde. — 200 habitantes. — Sobre la frontera con la República del Paraguay. — 30 niños en edad escolar. — Mayoría de la población, europeos. — Zona forestal.

Rincón del Guerrero. — En la Colonia San Javier, lote 97. — Sobre la frontera con la República del Brasil. — 108 niños en edad escolar. — Mayoría de la población, brasileños. — Zona forestal.

EN EL TERRITORIO DE FORMOSA

Hito Primero. — 150 habitantes. — En la frontera con la República de Bolivia. — 50 niños en edad escolar. — Mayoría de la población, bolivianos. — Zona forestal sobre el Río Pilcomayo. Frente al Fortín Boliviano «D'Orbigny».

Fortín Desmonte. — 250 habitantes. — En la frontera con la República de Bolivia. — 38 niños en edad escolar. — Mayoría de la población, bolivianos. — —Zona forestal sobre el Pilcomayo. — Frente al Fortín Boliviano «Ballivian».

Zona de Colonia Clorinda. — En el Departamento Pilcomayo. — Sobre la frontera con la República del Paraguay. — Zona forestal. — No hay tierras fiscales.

Zona de Colonia Dalmacia. — En el Departamento de la Capital del Territorio. — Sobre la frontera con la República del Paraguay. — 50 niños en edad escolar.— Zona forestal.

EN EL TERRITORIO DEL CHACO

Cangui Chico. — En la Colonia Puerto Bermejo. — Sobre la frontera con la República del Paraguay. — Lote 78. — Mayoría de la población, paraguayos. — Zona forestal y ganadera.

EN EL TERRITORIO DE NEUQUEN

Vega Maipú. — 400 habitantes. — En el Departamento Lacar, sobre la frontera con la República de Chile. — 120 niños en edad escolar. — Mayoría de la población, chilenos. — Zona ganadera.

Hua - Hum. — 130 habitantes. — En el Departamento Lacar, sobre la frontera con la República de Chile. — 26 niños en edad escolar. — Mayoría de la población, chilenos. — Zona ganadera. — Hay tierra fiscal reservada.

Loncopué. — 325 habitantes. — Departamento del mismo nombre, sobre la frontera con la República de Chile. — 85 niños en edad escolar. — Mayoría de la población, chilenos. — Zona ganadera.

EN EL TERRITORIO DE RIO NEGRO

El Bolsón. — En el Departamento de Bariloche, sobre la frontera con la República de Chile. — 122 niños en edad escolar. — Mayoría de la población, chilenos. Zona agrícola.

EN EL TERRITORIO DE CHUBUT

Cholila. — En el Departamento Cushamén, sobre la frontera con la República de Chile. — 600 habitantes. — 125 niños en edad escolar. — Mayoría de la población, chilenos. — Zona ganadera.

Río Pico Centro. — En el Departamento Tehuelches, sobre la frontera con la República de Chile. — En la Colonia Adolfo Alsina. — 350 habitantes. — 87 niños en edad escolar. — Mayoría de la población, chilenos. — Zona ganadera.

EN EL TERRITORIO DE SANTA CRUZ

Nacimiento. — En el Departamento Buenos Aires, próximo al Lago del mismo nombre. — 250 habitantes. — 60 niños en edad escolar. — Mayoría de la población, chilenos y españoles. — Zona ganadera.

2°. — Aprobar el siguiente Plan General de estudios, trabajos prácticos y programa sintético para las Escuelas de Frontera.

PLAN GENERAL

(Sección intermedia)

De 12 a 16 años.

ESTUDIO	Biblioteca	Idioma Historia Lectura Búsqueda Documentación
	Escritorio	Aritmética Correspondencia Prosa - Verso Registro Archivo

- TRABAJO
  - Tierra
    - Jardín
    - Huerta
    - Chacra
    - Frutales
    - Pastizales
  - Explotación y estudio de animales
    - Lecheras (vaca, cabra, oveja, etc.)
    - Gallináceas
    - Conejos
    - Cerdos
    - Abejas
  - Economía
    - Talleres - Telares
    - Despensa
    - Cocina
    - Depósito
    - Sanidad
- DEPORTE
  - Gimnasio
    - Cultura física
    - Estética personal
  - Estadio
    - Juegos
    - Atletismo

SECCION INFANTIL

Menores de 12 años

- PLAN ESPECIAL
  - Al abierto
    - Flores, frutos
    - Pájaros, domésticos
    - Paseos, excursiones.
  - En el aula
    - Lectura, biografías
    - Cálculo, operaciones
    - Escritura, dictado
  - Juegos
    - Libres, saludables.
    - Rondas, colectivos
    - Calistenia, rítmica
- ACTIVIDADES INTERMEDIAS
  - Relato histórico, canto y declamación
  - Desayuno, lista de asistencia, almuerzo

SECCION EXTENSIVA

Mayores de 16 años.

- PLAN ESPECIAL
  - Estudio
    - Literatura
    - Imprenta
    - Monografías
  - Trabajo
    - Agricultura experimental
    - Ganadería de selección
    - Arte industrial
  - Deporte
    - Cultura física
    - Atletismo
    - Tiro
- ACTIVIDADES INTERMEDIAS
  - Desayuno, lista de asistencia, almuerzo.
  - Conferencia, instrumentos musicales

DISTRIBUCION DE LAS ASIGNATURAS DENTRO DEL PLAN GENERAL

Idioma	Gramática
Historia	Relato, biografías
Lectura	Tema, inspiración
Búsqueda	Léxico, enciclopedia
Documentación	Museo, ilustraciones
Aritmética	Contabilidad, administración
Correspondencia	Caligrafía, síntaxis, composición
Prosa, verso	Copia, dictado, redacción
Registro	Numeración, orden, fecha, firma
Archivo	Encuadernación, dibujo
Jardín	Aritmética
Huerta	Geometría
Chacra	Mineralogía
Frutales	Botánica
Pastizales	Zoología
	Geografía
Lecheras (vaca, cabra)	Para la enseñanza concreta
Ovejas	Para la puntualización ejemplar
Aves domésticas	Para las referencias inmediatas
Conejos	
Cerdos	Artes industriales, labores domésticas
Abejas	Industrias textiles
Talleres	
Telares	Comestibles, cálculo, problemas, S. M. D.
Despensa	Alimentación, menaje
Cocina	
Depósito	Utiles, máquinas, herramientas
Sanidad	Escolar, personal, indumentaria
Cultura física	Anatomía, fisiología, higiene
Estética personal	Dignidad, carácter, agilidad
Juegos	Instrucción cívica. Autoridad
Atletismo	Espíritu social. Amor propio

PROGRAMA DE LAS ACTIVIDADES INTERMEDIAS

Desayuno . . . . . Novedades, iniciativas.

Lista . . . . Asistencia, puntualidad, clasificaciones, inventario, reparaciones, disposición de muebles, maquinarias y dotación.

Almuerzo . . . . . . Buenos modales. Auto contralor, conversación.

Asignatura . . . . . Conferencia breve. Observaciones generales. Observaciones particulares. Un tema interesante a la vida escolar.

Salón de actos . . . Música, melodía, armonía, canto declamación, recitado. Organización de programas artísticos; reuniones; conferencias públicas y fiestas sociales.

DISTRIBUCION DE ACTIVIDADES EN UN DIA DE TRABAJO

	OCUPACION	TIEMPO	HORARIO
MAÑANA	Tierra	45'	7 horas (1)
	Intervalo	15'	7,45 „
	Desayuno	30'	8 „
	Animales	45'	8,30 „
	Intervalo	15'	9,15 „
	Lista	15'	9,30 „
	Economía	60'	9,45 „
	Intervalo	15'	10,45 „
	Almuerzo	30'	11 „
	Descanso	60'	11,30 „
TARDE	Biblioteca	45'	12,30 „
	Intervalo	15'	13,15 „
	Asignatura - conferencia	15'	13,30 „
	Escritorio	45'	13,45 „
	Intervalo	15'	14,30 „
	Salón de actos	45'	14,45 „
	Gimnasio	45'	15,30 „
	Estadio	Despedida	16,15 „

(1) En invierno, a las ocho horas.

Horario no rígido. Flexibilidad según las circunstancias de clima, estación del año y exigencias de las propias actividades.

PROGRAMA SINTETICO

ESTUDIO

Idioma. — Preguntas. — Respuestas. — Expresiones en general. — Ortofonia.— Nombres correctos. — Adjetivos adecuados. — Verbos distintos. — Uso de los oficios invariables. — Desarrollar por medio de frases u oraciones completas los interjectivos. — Concordancia. — Régimen. — Alocución.

Lectura. — Rótulos. — Avisos. — En libros, periódicos y revistas. — Noticiario de actualidades. — Impresos escolares. — Selección de autores. — Biografías históricas. — Composiciones emotivas. — «Martín Fierro». — Poemas Nacionales.

Historia. — Orígenes de la nacionalidad. — La colonia. — La revolución. — La Independencia. — La organización Institucional de los Poderes. — La Constitución Nacional. — La República Argentina en el concierto de las naciones civilizadas. — Su porvenir. — Geografía. — El niño y la Escuela. — La Escuela y el Pueblo. — El Pueblo y el Departamento. — El Departamento y el Territorio. — El Territorio y la República. — La República y el Universo.

Búsqueda. — Diccionario, enciclopedia. — Tipo: «El Tesoro de la Juventud». — Textos de consulta. — Indice bibliográfico. — Planes. — Programas. — Biblioteca circulante.

Documentación. — Museo. — Ilustraciones. — Mapas. — Gráficos. — Cuadros. — Vistas. — Retratos.

Aritmética. — Aplicaciones comerciales. — Contabilidad industrial. — Gráficos meteorológicos. — Calendario. — Ahorro Postal. — Correspondencia mercantil.

Correspondencia. — Banco escolar. — Correo escolar. — Cooperativa escolar. Estado escolar. — Uso de sellos. — Manuscritos. — Dactilografía. — Imprenta. — Recibos. — Vales. — Pagarés. — Redacción familiar. — Estilo público.

Prosa, verso. — Desarrollo historiado de los programas analíticos. — Modalidad colectiva. — Revelaciones individuales. — Libre cultivo de la expresión.

Registro. — Catálogo de trabajos escritos. — Cuadernos. — Carátulas. — Foliación. — Ordenación. — Fechado. — Firma.

Archivo. — Encuadernación. — Arte decorativo. — Dibujo. — Pintura. — Exposición.

TRABAJO

Jardín. — Extracción de yuyos. — Césped. — Riego. — Bordes. — Flores. — Arbustos. — Poda. — Canteros artísticos. — Decoración.

Huerta. — Localización de cultivos. — Roturación. — Nivelado. — Rastrilleo. — Riego. — Siembra. — Almácigos. — Trasplante. — Atención. — Cosecha. — Conservación. — Cotizaciones.

Chacra. — Distribución. — Area de siembra. — Preparación de los terrenos. — Desmonte. — Despedrado. — Arado superficial. — Arado profundo. — Desmenuzamiento. — Fortilización. — Siembra. — Irrigación. — Humedad relativa. — Cosecha. — Depósito. — Cotizaciones.

Frutales. — Distancia. — Foso. — Cultivo. — Atenciones. — Poda. — Cosecha. Cotizaciones. — Conservación. — Embalaje. — Venta. — Injerto. — Fumigación. Parásitos. — Desinfección.

Pastizales. — Naturales. — De cultivo. — Postes. — Alambrado. — Cerco. — Regadío. — Potreros. — Tranqueras. — Vigilancia.

Lecheras. — Pesebre. — Terneros. — Manutención. — Pastoreo. — Ordeñe. — Higiene de los recipientes. — Conservación de la leche. — Cremería. — Desnatado. Manteca. — Queso, cabra. Idem. oveja, llama, etc.

Gallináceas. — Instalaciones. — Higiene. — Blanqueo. — Ventilación. — Abrigo. Comodidades. — Alimentación. — Nidos. — Cluecas. — Incubación. — Polluelos. — Consumo. — Venta. — Plumas. — Pavos. — Patos. — Gansos. — Palomas. Contralor de postura. — Selección. — Incubadoras. —

Conejos. — Conejeras. — Razas. — Cría. — Consumo. — Venta. — Pieles.

Cerdos. — Zahurdas. — Cercos. — Alimentación. — Engorde. — Consumo. — Venta. — Jamones. — Tocino. — Embutidos. — Cerda.

Abejas. — Colmenas. — Familias. — Panales. — Envase. — Consumo. — Venta.

Caballo. — Higiene. — Racionamiento. — Crines. — Ensillado. — Atado. — Trato.

Piscina. —

Jardín Zoológico Escolar. —

Talleres Industriales Escolares. —

Edificación. — Presupuestos. — Cimientos. — Armazones. — Marcos de puertas y ventanas. — Muros. — Techado. — Revoque. — Interior. — Exterior. — Piso. — Blanqueo. — Pintura. — Adobes. — Ladrillos. — Baldosas. — (La escuela-hogar y sus dependencias como gran taller).

Mecánica. — Carro. — Sulky. — Bomba de agua. — Motor a explosión. — Caldera. — Molino. — Tanques. — Máquina de escribir. — De moler granos. — De limar metales. — De coser. — Grifos. — Desarmar. — Aceitar. — Ajustar. — Limpiar. — Cañerías. — Soldadura sobre latón. — Lámparas. — Linternas. — Timbre eléctrico. — Instalación. — Aislamiento de hilos. — Circuito eléctrico.

Herrería. — Fragua. — Utilización de hierro viejo. — Herraduras. Eslabones. Remaches. — Composturas de palas. — Afilado de herramientas. — Herraje. — — Emparejado del vaso. — Prueba y clavado de herraduras. — Tarraja.

Carpintería. — Uso debido de herramientas. — Clavos. — Tornillos. — Reparación de sillas. De bancos. De mesas. De puertas. De ventanas. — Corte y cepillado

de tablones. De tablas. De listones. — Construcción de anaqueles. De repisas. — Desarme de cajones. — Envases para encomiendas.

Talabartería. — Elementos de costura. — Hilo, cera, agujas, lezna. — Montura. — Correas, uniones, botones. — Trenzado. — Arnés. — Piezas; cosido de tiento. — Cuero crudo. — Torcidos. — Lazos. — Cabezadas. — *Curtiembre.* — Cueros. — — Desollar. — Estaquear. — Curtir. — Clasificación y avalúo.

Zapatería. — Retazos de cuero. — Ojotas. — Herramientas y útiles. — Reparación de media suela. ,— Sacar el cuero viejo. — Preparar la suela. — Colocarla. — Bordes. — Terminado. — Compostura de tacos. — Sacar; rehacer; terminar; teñir. — Remiendos. — Máquina.

Planchado. — Tabla. — Plancha. — Pañuelos. — Camisetas. — Dobleces. — Manchas. — Ropa de color. — Franelas. — Cuellos. — Piezas almidonadas.— Carpetas. — Delantales. — Guardapolvos. — Mantelería. — Recuento de ropa. — Separación. — Entrega.

Costura. — Agujas. — Hilos. — Puntadas. — Botones. — Dobladillos. — Ojales. Ropa interior. — Delantales. — Guardapolvos. — Vestidos. — Pantalones. — Chalecos. — Sacos. — Máquina de coser. — Zurcido. — Medida. — Molde. — Confección. — Prueba. — Transformaciones.

Labores. — Crochet. — Tejido. — Vainillas. — Bordado. — *Telares.* — Clasificación de lanas. — Hilado. — Confección de colchas, matras y ponchos.

Puericultura. —

Despensa. — Distribución. — Envase. — Rotulación. — Almacenaje. — Comestibles. — Frascos. — Inflamables. — Fiambrera. — (lauchas). — Balanza. — Inventario. — Entradas y Salidas. — Cálculos. — Problemas.

Cocina. — Menaje. — Alimentación. — Higiene. — Barrido. — Fregado. — Aire. — Luz. — Sombra. — (moscas). — (cucarachas). — Desperdicios. — Economía. — Funcionamiento. — Tiraje. — Depósito. — Cenizas. — Agua Caliente. — Temperatura. — Mate. — Té. — Café. — Cocido de carnes. — Leche. — Verduras. — Sopas. — Puchero. — Asado. — Minutas.

Panadería. — Harinas. — Levaduras. — Grasa. — Huevos. — Proporciones. — Amasado. — Tortas. — Pan. — Bizcochos.

Depósito. — Utiles. — Máquinas. — Herramientas. — Carbón. — Leña. — Papas. — Cebollas. — Ajos. — Granos. — Maderas. — Papeles. — Hilos. — Alambres. — Pinturas. — Medidas de preservación. — Llaveros. — Inventario.

Sanidad. — Higiene escolar. — Aulas. — Patio. — Salones. — Desagües. — Sol. — Aire puro. — Corte de cabello. — Melenas. — Peinado.

Lavado. — Ropa blanca. — De color. — Franelas. — Sedas. — Manchas. — Agua y temperatura. — Jabones. — Frotación. — Agua fuerte. — Enjuagues. — Azul. — Tersión. — Tendido. — Almidonado. — Fijación de colores. — Temperatura del agua. — Enjuago. — Tendido. — Lanas. — Como se lavan. — Como secan. — Sedas. — Como se lavan. Como secan.

Botiquín. — Esterilización. — Desinfección. — Dosis. — Pesas y medidas. — Preparación. — Drogas. — Purgantes. — Estimulantes. — Calmantes. — Venenos. — Recursos. — Iodo. — Alcohol. — Pacientes. — Síntomas. — Temperatura. — Pulso. — Respiración. — Anestesia. — Masajes. — Vendaje. — Deber social.

DEPORTES

Cultura física. — Conocimiento del esqueleto. — Funciones orgánicas. — Armonía saludable. — Aparatos. — Columpio. — Barras. — Trapecio. — Anillas.

Estética personal. — Energía. — Desarrollo tóracico. — Dignidad vertebral. — Piernas firmes y manos aptas.

Juegos. — Foot-ball. — Tennis. — Lucha. — Defensa.
Atletismo. — Carreras. — Saltos. — Lanzamiento.

SECCION PROVINCIAS

Exp. 17013. — J. — 1929. — Aprobar la autorización conferida por la Inspección Seccional de Jujuy al director de la escuela Nº. 56, Sr. Abdón Castro Tolay, para clausurar la misma, desde el 12 hasta el 18 de junio último y trasladarse a la Nº. 20 con el objeto de adquirir práctica en el manejo del telar e implantar luego esta enseñanza en la escuela de su dirección.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez y ocho horas y cinco minutos.

ANTONIO RODRIGUEZ JAUREGUI

PABLO A. CORDOBA

Licitaciones

AVISO

Disposiciones relativas a las licitaciones públicas y privadas que regirán en lo sucesivo.

Buenos Aires, enero 15 de 1930

CONSIDERANDO:

Que en las diversas dependencias de la Repartición que intervienen en la organización y realización de las licitaciones, no existe ningún antecedente que permita establecer en el momento mismo en que se requiera, la autenticidad o legítima representación, según el caso, de las firmas que suscriben las propuestas de las casas comerciales o contratistas, o de las personas que gestionan en su nombre:

Que se ha observado por la Inspección General Administrativa, la concurrencia de menores de edad, en representación de casas comerciales, a las licitaciones que realiza el Consejo, cualesquiera sea su importancia:

Que las licitaciones públicas y privadas, por su naturaleza, constituyen actos a los que es menester asegurarles las mayores garantías para cuantos en ellos participan y rodearlas de toda seriedad:

Que debe conocerse con certeza las firmas que están autorizadas para obligar a cada entidad que desee entablar o mantener relaciones comerciales o de trabajos con la Repartición:

Que asimismo debe conocerse quienes son las personas que están debidamente autorizadas para concurrir en representación de aquéllas a las licitaciones, sean éstas públicas o privadas.

Que al comercio, a la industria, y a cuantos gremios trabajen con la Repartición debe interesarles sobremanera, facilitar la ejecución de todas las medidas de contralor, ya que ellas importan el resguardo de los intereses públicos y privados:

Que no es posible admitir la concurrencia de menores a las licitaciones, como asimismo resulta impropio, que los representantes de las firmas que concurren a una licitación pública o privada, se retiren de la sala de licitaciones, sin haber suscripto el acta respectiva:

Por tanto, en la fecha se resuelve:

1.º — Abrir un *Registro de firmas de proponentes para las licitaciones públicas y privadas*, a que en lo sucesivo llame el Consejo. Dicho Registro será llevado por la Oficina de Compras.

2.º — En el caso de que los proponentes no concurran personalmente a las licitaciones, deberán comunicar por nota la persona o personas a quienes han confiado su representación.

3.º — Estas designaciones pueden tener validez, para todo el año, en que se haya comunicado y siempre que el interesado deje constancia expresa de ello.

4.º — Abrir un *Libro registro de representantes de proponentes para las licitaciones públicas y privadas,* el que también será llevado por la Oficina de Compras.

5.º — En el Libro - registro de proponentes se consignarán los datos personales de la firma que se registra, el carácter comercial que inviste, ramo del comercio o industria a que se dedica, domicilio y fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio o certificados y patentes habilitantes establecidas por la Ley y pliegos de condiciones.

6.º — Prohíbese la concurrencia a las licitaciones, de los menores de edad, que no estén autorizados legalmente para ejercer actos de comercio.

7.º — Hacer saber al comercio en general que la Repartición vería con agrado que sus representantes al concurrir a las licitaciones, permanecieran en la sala donde se realizan, hasta la total terminación de las mismas, a efecto de suscribir el acta que levante el Escribano del Consejo y poder formular, en ese momento, las objeciones que estimen convenientes, o conocer de las que formulen otros proponentes.

8.º — Establecer en los pliegos de condiciones, como *cláusula primordial,* el cumplimiento por los proponentes, de lo dispuesto en los artículos 1.º al 7.º.

9.º — Fijar para lo sucesivo como sala de licitaciones del Consejo, el despacho de la Inspección General Administrativa (antes Dirección Administrativa).

10.º — Disponer la colocación de un cuadro mural indicador en el hall de entrada al edificio del Consejo por la calle Rodríguez Peña 935 en el que se consignarán semanalmente las licitaciones públicas o privadas que deban realizarse, el asunto que las motiva y día y hora fijados para su celebración.

11.º — Hacer conocer que toda persona que quiera presenciar una licitación pública o privada, puede hacerlo por tratarse de actos públicos.

Comuníquese, publíquese, insértese en el libro de Resoluciones Generales, anótese en las distintas dependencias técnicas y Administrativas de la Repartición y archívese.

ANTONIO RODRIGUEZ JAUREGUI.

PABLO A. CORDOBA

Llamar a licitación pública por treinta días contados hasta el 28 de enero próximo, a las quince horas, para contratar la adquisición del material necesario para la enseñanza práctica de la industrialización de la leche, en las escuelas de Nuevo Tipo, de provincias y territorios, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en D. Administrativa, Rodríguez Peña 935.

El Secretario General

Llamar a licitación pública por el término de treinta días contados hasta el 29 de enero próximo, a las quince horas, para contratar la adquisición del material necesario para la enseñanza práctica de la avicultura en las escuelas de Nuevo Tipo, de provincias y territorios (incubadoras, criadoras de aves, etc.), de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en D. Administrativa, Rod. Peña 935.

El Secretario General

Llamar a licitación pública por treinta días, contados hasta el 3 de febrero próximo, a las quince horas, para contratar la adquisición del material necesario para la enseñanza de la apicultura en las escuelas de Nuevo Tipo, de provincias y territorios, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en D. Administrativa, Rodríguez Peña 935.

El Secretario General

Llamar a licitación pública por treinta días contados hasta el 4 de febrero próximo, a las quince horas, para contratar la adquisición de libros en blanco, rayados e impresos, con destino a la provisión de las oficinas e inspecciones generales y seccionales de provincias y territorios, durante el año próximo, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en D. Administrativa, Rodríguez Peña 935.

El Secretario General

Llámase a licitación pública por el término de 30 días contados hasta el 5 de febrero de 1930, a las quince horas, para la contratación de las obras de ampliación (dos nuevas aulas, vivienda para el director, etc.), en el edificio fiscal de la escuela N.º 17 de «Ingeniero Jacobacci». (Territorio de Río Negro).

Esta licitación tendrá lugar en esta capital y en Viedma (Río Negro), simultáneamente.

Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935 - 2.º piso).

El Secretario General

Llámase a licitación pública, por el término de quince días contados hasta las quince horas del 6 de febrero próximo, para contratar la ejecución de las obras de reparación de los locales de la Sala de Espera de la Presidencia y Secretaría General, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 2.º piso.

El Secretario General

Llámase nuevamente a licitación pública, por el término de treinta días contados hasta las quince horas del 21 de febrero próximo, para contratar la ejecución de las obras de ampliación necesarias en el edificio fiscal, sito calle Piedrabuena entre Cruz y Chilabert, ocupado por la escuela N.o 13 del C. Escolar 20.o, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 2.o piso.

El Secretario General

Llámase a licitación pública por el término de treinta días contados hasta el 11 de marzo de 1930, a las 15 horas, para la construcción de un edificio Tipo «A» de cuatro aulas con galería abierta, destinado al funcionamiento de la escuela nacional N.o 149 de Quimilí (provincia de Santiago del Estero).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta capital (Sala de Licitaciones, Despacho del señor Inspector General Administrativo — antes Dirección Administrativa—) Rodríguez Peña 935, y en la ciudad de Santiago del Estero.

Datos: en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935, 2.o piso).

El Secretario General

DEPENDENCIAS TECNICAS
DEL
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

INSPECCION TECNICA GENERAL DE LA CAPITAL

Inspector Técnico General: . . Sr. Manuel A. Pellerano
Sub - Inspector General: . . . „ F. Julio Picarel
Secretario: . . . . „ José D. Calderaro

INSPECTORES SECCIONALES

Consejo Escolar 1.º: Sra. Odilia A. de Brú
„ „ 2.º: Sr. Miguel Piedrabuena
„ „ 3.º: „ Jorge Guasch Leguizamón
„ „ 4.º: „ Gelanor Oviedo
„ „ 5.º: „ José Mazzanti
„ „ 6.º: „ Marcos L. Badano
„ „ 7.º: „ Octavio Darnet
„ „ 8.º: „ Santiago Vicini
„ „ 9.º: „ J. Fernando Alvarado
„ „ 10.º: „ J. Félix Mieli
„ „ 11.º: „ Abelardo Baró
„ „ 12.º: „ Pedro P. Bisogni
„ „ 13.º: „ Abel Barrionuevo
„ „ 14.º: „ Saturnino Costas
„ „ 15.º: „ Atilio Caronno
„ „ 16.º: „ Pedro Sapín
„ „ 17.º: „ Carlos M. Segovia
„ „ 18.º: „ Ernesto Vatteone
„ „ 19.º: „ Santiago E. G. Giacomotti
„ „ 20.º: „ José Continanza
„ „ 20.º: „ José Sturla
Inspector de Música: Sr. Miguel Mastroggiani
Inspectora de Dibujo: Srta. Amelia Vigliani
Inspectora de Labores: Sra. Marcelina I. de Pita
Inspectora de E. Doméstica: Srta. María Luisa Megy

INSPECTORA TECNICA DE ESCUELAS PARA NIÑOS DEBILES

Sta. María Zulema Díaz Arnesto

INSPECCION GENERAL DE ESCUELAS PARA ADULTOS

Inspector General: . . . . Sr. Alfredo Isaurralde
Sub - Inspector: . . . . . Dr. Florián Oliver
Inspector Técnico: . . . . Sr. Antonio R. Barberís C. E. 9, 15, 17, 20
„ „ . . . . „ Sebastián Soler C. E. 2, 7, 8
„ „ . . . . „ Salvador A. Laborde C. E. 10, 11, 12, 13, 18
„ „ . . . . Alfredo Peirano C. E. 1, 3, 6, 16
Inspectora Técnica de Labores: Sra. Lucila O. de Vera
Inspectora Especial de Idiomas: Srta. Italia Rovere y Oddino
Inspector Especial de Contabilidad, Taquigrafía y Dactilografía: Sr. Julián A. Dahlberg
Inspector Especial de Dibujo: Sr. Arturo Dresco.

INSPECTOR GENERAL DE ESCUELAS DE NUEVO TIPO

Dr. Florián Oliver

INSPECCION GENERAL DE ESCUELAS PARTICULARES

Inspector General: . . . Sr. José de San Martín
Sub - Inspector General: „ Valentín Mestroni
Secretario Técnico: . . . „ Eduardo Moyano

Inspectores Seccionales: Sr. Angel Truco, Distrito 1.º — Sr. Juan Gutiérrez, Distrito 2.º, 5.º y 6.º — Sr. Nicolás Busico, Distrito 11.º y 13.º — Sr. Benito Vaccarezza, Distrito 15.º y 16.º — Señorita Adela Plando, Distrito 1.º, 3.º y 4.º — Sr. José P. Barros, Distrito 9.º y 10.º — Sr. Diego I. Olmos, Distrito 7.º y 8.º — Sr. Eduardo A. Bosio, Distrito 13.º y 19.º — Sr. Juan N. Capurro, Distrito 3.º, 4.º y 20.º — Sr. Constantino Lorenzo, Distrito 12.º, 17.º y 18.º — Señor Julián Lemme, Sr. Ismael Moya, Sr. Gotardo Stagnaro, Srta. Emma Bengochea.

INSPECCION GENERAL DE PROVINCIAS

Inspector General: . . . . Sr. Salvador M. Díaz
Sub - Inspector General: . . ,, José E. Alderette
Secretario: . . . . . . ,, Ramón V. Quiroga
Inspector Viajero: . . . . ,, Martiniano D. Bernard
,, ,, ... ,, Miguel Luciani
,, ,, ... ,, J. Basilio Herrera
,, ,, ... Dr. Miguel Méndez Bar

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Inspector Seccional: Dr. Luis A. Pelliza.
Visitadores: Sres. Romualdo T. Velázquez, José Gil Montoya, Alejandro A. Gujer Burgoa, Julio R. Barcos, Dardo Jacomelli.
Director adscripto con funciones de Visitador: Sr. Emilio C. Pugnali.

PROVINCIA DE CATAMARCA

Inspector Seccional: Sr. José Cardoso.
Visitadores: Sres. Manuel Varela, Juan Clavero, Pedro N. Ruiz.

PROVINCIA DE CORDOBA

Inspector Seccional: Sr. Martín Pereyra Guiñazú.
Visitadores: Srta. Otilia Pérez Ares, señores Angel Calderón Arce, Gregorio Alvárez, Domingo E. Sánchez.
Director adscripto con funciones de Visitador: Sr. Genaro Funes Sosa.

PROVINCIA DE CORRIENTES

Inspector Seccional: Sr. Silvano Godoy.
Visitadores: Sres. José G. Gauna, Domingo Podestá (h.), Manuel Bengoa, Francisco C. Gervasoni, Rafael Arrascaeta.
Directores adscriptos con funciones de Visitadores: Sres. Rogelio F. Didier, Omar L. Tassi, Sr. Samuel V. Mesa.

PROVINCIA DE ENTRE RIOS

Inspector Seccional: Sr. Vicente Palma.
Visitadores: Sres. Rosendo B. Vilches, Francisco Bosch, Ludovico Brudaglio, Angel B. Fernández.

PROVINCIA DE JUJUY

Inspector Seccional: Sr. Florentino Tissera.
Visitador: Sr. Adolfo Garzón.
Director adscripto con funciones de Visitador: Sr. Carlos Hansen.

PROVINCIA DE LA RIOJA

Inspector Seccional: Sr. Rómulo Avila.
Visitadores: Sres. Raúl Orihuela, Carlos Cerda Delgado, Ramón Matus.
Director adscripto con funciones de Visitador: Sr. Estargidio Molina Herrera.

PROVINCIA DE MENDOZA

Inspector Viajero a cargo de la Seccional: Sr. Miguel Luciani.
Visitadores: Sres. Héctor V. Federico, Pedro Molina H., Segundo Quiroga.
Director adscripto con funciones de Visitador: Sr. Segundo Escudero.

PROVINCIA DE SALTA

Inspector Seccional: Sr. Raimundo Ponce.
Visitadores: Sres. Joaquín Ramos Fernández, Bartolomé Dupuy.
Directores adscriptos con funciones de Visitadores: Sres. Ciro V. Medrano, Juan Tula.

PROVINCIA DE SAN JUAN

Inspector Seccional: Sr. Adolfo P. Antoni.
Visitadores: Sres. Saúl Sasso, Hoel T. Yanzón.
Director adscripto con funciones de Visitador: Sr. Alejandro Castro R.

PROVINCIA DE SANTA FE

Inspector Seccional: Sr. Camilo C. Ocaranza.
Visitadores: Sres. Luis Holh, Azor Andino. Bernardo Von Oertel, Joaquín R. Campos, Segundo Javier Jiménez, Juan de Dios Gómez.

PROVINCIA DE SAN LUIS

Inspector Seccional: Juan L. Cáceres.
Visitadores: Sres. Celestino Gatica, Amaro R. Ojeda, Enrique N. Ojeda, Luis A. Ramírez, Ventura Lucero Aberastáin.
Director adscripto con funciones de Visitador: Sr. José Rigau.

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

Inspector Seccional: Sr. José M. Righetti.
Visitadores: Sres. Pedro A. Abregú, Pedro S. Orellana, Ramón I. Martínez, Julio Corte, Luis C. Herrera, Segundo Corvalán, José Tedesco.
Directores adscriptos con funciones de Visidores: Sres. Domingo Maidana, Teófilo Sánchez.

PROVINCIA DE TUCUMAN

Inspector Seccional: Sr. Salvador Pizzuto.
Visitadores: Sres. Mateo Beovide, Dionisio Nieto Barros, Absalón López Pereyra, Celso Mena, Julio Herrera, Romay, Apolinario S. Barber.
Director adscripto con funciones de Visitador: Sr. Lauro Figueroa.

PERSONAL TECNICO DE ESCUELAS DE TERRITORIOS

INSPECCION GENERAL

Sub - Inspector General: Sr. Juan E. Deluigi.
Visitador: Emilio Caccia

INSPECCIONES SECCIONALES

Sección 1.ª: Posadas (Misiones)

Inspector: Arturo Roberts
Visitador: Desiderio Galarza
,, Antonio F. Hermida

Sección 2.ª: General Pico (Pampa)

Inspector: Octavio M. Torroija
Visitador: Juan B. Duboux
,, Roque Cabral
,, Justino B. Solis
,, Héctor Molinari

Sección 3.ª: Zapala (Neuquén)

Inspector: Domingo Cabral
Visitador: Daniel E. Gatica
„ José F. Calderón

Sección 4.ª: Trelew (Chubut)

Inspector: Ernesto Nava
Visitador: Salvador Quartara

Sección 5.ª: Resistencia (Chaco)

Inspector: Eduardo F. Varela
Visitador: Juan B. Sanchis
„ Atilio Solitro
„ Carlos A. Benítez

Sección 6.ª: Viedma (Río Negro)

Inspector: Miguel W. Gatica
Visitador: Arnobio Orellano
„ Justo Escudero

Sección 7.ª: Santa Rosa (Pampa)

Inspector: Pastor López Aranda
Visitador: Carlos A. Codazzi Aguirre
„ Antonio Gil Cáceres
„ Arturo Aragón

Sección 8.ª: Formosa

Inspector: Eduardo Ortiz
Visitador: José M. Artigas
„ Eloy Barreto

Sección 9.ª: Concepción (Misiones)

Inspector: Lorenzo J. Vergara
Visitador: Cristóbal Mariani Moyano
„ Ramón Suaiter Martínez

Sección 10.ª: Esquel (Chubut)

Inspector: Roberto Garro Vidal
Visitador: José Néstor González Salvatierra

Sección 11.ª: Salta

Inspector: Francisco G. Sudria
